

5

PAPELERIA
CANONICO & MIRELLI
DE LOS ANGELES & NEW YORK

11.60



<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>OBJETO</u>
38	20/9/48	45	Designar candidatos en Mendoza
39	24/9/48	46	Designar candidatos en Córdoba
42	19/10/48	50	Designar candidatos en Corrientes,
47	28/10/48	57	Designar candidatos en la Capital, Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y en todas las provincias.
3	19/3/1949	65	Designar candidatos en Catamarca.
4	27/3/49	68	Designar candidatos en La Rioja.
5	24/3/49	69	Designar candidatos en Santiago del Estero.
6	31/3/49	71	Designar candidatos en San Luis.
7	20/4/49	72	Designar candidatos en Santa Fé.
18	10/6/49	86	Ordenamiento de tareas técnicas.
31	27/10/49	111	Designar candidatos en Salta.
38	8/12/49	127	Designar candidatos en San Juan.
46	20/1/50	144	Designar candidatos en Entre Ríos.
47	20/1/50	157	Designar candidatos en Buenos Aires.
48	30/1/50	176	Designar candidatos en Tucumán.
51	24/2/50	181	Designar candidatos en San Luis.

37.

10/9/48 45

AutORIZACION PROVISORIA AL CONSEJO PARA
PRACER LOS CANDIDATOS

C

Ms. Caccinno a la yz

MARTA BENGOLEA DE HUEYO

con decisión, valor y amor a la patria

Hágome por lo tanto un deber manifi-
festarle mi admiración y alta estima
que le envío en un cordial salu-

MARÍA NYDIA DE ZUVIRIA DE GONZALEZ DEL SOLAR

do al que se unen todos los de
mi casa [viven en casa de Pibe]

B³ Ares, Abril de 1963

Al Sr. Almirante Isaac J. Rojas:

Hacemos nuestro el lema de
nuestro común amigo Mons. M. de Andreati:

"En la caridad y la justicia, PAZ"

Por eso, en estos momentos en que tanto
se habla de pacificación y tan pocos
trabajan bien por ella, volvemos la vista
a quienes como Ud, almirante, luchan

<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
37		44
38	20/9/48	45
39	24/9/48	46
42	19/10/48	50
47	28/10/48	57
	*	
3	19/3/1949	65
4	27/3/49	68
5	24/3/49	69
6	31/3/49	71
7	20/4/49	72
18	10/6/49	86
31	27/10/49	111
38	8/12/49	127
46	20/1/50	144
47	20/1/50	157
48	30/1/50	176
51	24/2/50	181

OBJETO

Autorización al Consejo para proclamar candidatos

Designar candidatos en Mendoza

Designar candidatos en Córdoba

Designar candidatos en Corrientes,

Designar candidatos en la Capital, Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y en todas las Provincias.

Designar candidatos en Catamarca.

Designar candidatos en La Rioja.

Designar candidatos en Santiago del Estero.

Designar candidatos en San Luis.

Designar candidatos en Santa Fé.

Ordenamiento de tareas técnicas.

Designar candidatos en Salta.

Designar candidatos en San Juan.

Designar candidatos en Entre Ríos.

Designar candidatos en Buenos Aires.

Designar candidatos en Tucumán.

Designar candidatos en San Luis.

<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
38	20/9/48	45
39	24/9/48	46
42	19/10/48	50
47	28/10/48	57
3	19/3/1949	65
4	27/3/49	68
5	24/3/49	69
6	31/3/49	71
7	20/4/49	72
18	10/6/49	86
31	27/10/49	111
38	8/12/49	127
46	20/2/50	144
47	20/2/50	157
48	30/2/50	176
51	24/2/50	181

OBJETO

- Designar candidatos en Mendoza
 - Designar candidatos en Córdoba
 - Designar candidatos en Corrientes,
 - Designar candidatos en la Capital, Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y en todas las provincias.
 - Designar candidatos en Catamarca.
 - Designar candidatos en La Rioja.
 - Designar candidatos en Santiago del Estero.
 - Designar candidatos en San Luis.
 - Designar candidatos en Santa Fé.
-
- Ordenamiento de tareas técnicas.
 - Designar candidatos en Salta.
 - Designar candidatos en San Juan.
 - Designar candidatos en Entre Ríos.
 - Designar candidatos en Buenos Aires.
 - Designar candidatos en Tucumán.
 - Designar candidatos en San Luis.

En el día de la fecha se procede a rubricar el presente libro de Resoluciones compuesto de doscientas fojas útiles (200), en las que se protocolizarán las resoluciones del Consejo Ejecutivo del Partido Osonista, el que sella y firma el señor Presidente del mismo. —

Buenos Aires, 22 de Julio de 1927.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL PARTIDO OSONISTA

Resolución N° 1

Vistos:

La imperiosa necesidad de un ordenamiento general dentro del Partido, y de facilitar las normas provisionales que permitan una acción uniforme conducente a la total organización del mismo, y

Considerando:

La necesidad de estructurar un organismo partidario, y atento a los deseos del jefe del movimiento, General Juan Posón, reiteradamente manifestados en el sentido de transformar en partido el movimiento cívico que en histórica forma de la exaltara, a la más alta, magistratura, deseos espues los repetidamente ante sus representantes en el Congreso de la Nación, y en consonancia con el fervor del pueblo, el mismo dispuesto a ratificar y consolidar su confianza en el líder, reuniéndose ardorosa y disciplinadamente en un partido que ostente por guía al banderado de la reivindicación ciudadana, y, consecuentemente, por ser de oportunidad, incorporar a la ciudadanía peronista,

El Consejo Superior del Partido Peronista,

Resuelve:

1º- Convocar a elecciones de condicionales al congreso constituyente del Partido, para el día, que oportunamente fijará este Consejo Superior. -

2º- Esta elección deberá llevarse a cabo de acuerdo con el reglamento que se dicta, en la fecha. -

3º- Comuníquese, dese, al Registro de Resoluciones y fechos, al archivo. -

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior del Partido Peronista, en Buenos Aires a 20 de julio de 1947. -

[Firma]



[Firma]

SECRETARIO ALBERTO ESCOBAR

SECRETARÍA

ResoluciónNº 2

Distrito

Los trabajos preliminares tendientes a un ordenamiento por electoral interno, y habiéndose alcanzado la finalidad que se persigue, de garantizar suficientemente el éxito de una convocatoria del electorado peronista, y

Considerando

que en virtud de los mismos, la ciudadanía peronista puede concurrir a comicios internos con el objeto de elegir convencionales al primer congreso partidario,

El Consejo Superior del Partido Peronista,

Resuelve:

- 1º.- Fijar el día, 21 de setiembre de 1947 como fecha, para la realización de las elecciones de convencionales constituyentes del Partido.-
- 2º.- Que en conocimiento de las autoridades de distrito que los padrones definitivos deberán ser enviados al Consejo Superior antes del día 5 de setiembre de 1947.
- 3º.- Comuníquese, dese, al Registro de Resoluciones y, hecho archivarse.-

Lada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior del Partido Peronista en Buenos Aires a 8 de agosto de 1947.-

[Firma]

SECRETARÍA GENERAL



[Firma]

SECRETARÍA GENERAL

ResolucionesNº 3

Sista:

La necesidad de que hombres ajenos a las luchas locales, contribuyan a la final organizacion del Partido, en todos los distritos electorales del pais, y

Considerando:

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior del Partido, tiene atribuciones para designar Delegados Interventores en los diversos distritos electorales.

El Presidente del Consejo Superior

Resuelve:

1.º - Designanse Delegados Interventores, en amplios poderes: en la Junta Metropolitana de la Capital Federal, al diputado Nacional Sr. Victor J. Campora; en la provincia de Buenos Aires, al diputado Nacional Sr. Bernardino A. Saraynes; en la provincia de Santa Fe, al senador Nacional Sr. Vicente R. Saadi; en la provincia de Entre Rios, al senador nacional Sr. Demetrio Diqueiras; en la provincia de Corrientes, al diputado Nacional Sr. Antonio J. Benitez; en la provincia de Mendoza, al senador nacional Sr. Felipe Vivero del Junco; en la provincia de San Juan, al diputado Nacional Sr. Gaül Gustavo Fierro; en la provincia de La Rioja, al senador Nacional Sr. Francisco G. Lucas; en la provincia de Cordoba, al senador Nacional Sr. Ernesto F. Gavis; en la provincia de Catamarca, al senador Nacional Sr. Luis Cruz; en la provincia de Salta, al senador Nacional Sr. Osvaldo Amelitti; en la provincia de Santiago del Estero, al diputado Nacional Sr. José Emilio Bisca; en la provincia de San Luis, al Sr. Emilio G. Langhi; en la provincia de Tucuman, al diputado Nacional Sr. Fabio S. Gouppier y en la provincia de Jujuy, al diputado Nacional Sr. Joaquin Diaz de Vives. -

2.º - Comuniquese, dese al Registro de Resoluciones y, fecha, al archivo. -

Lada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior del Partido Comunista, en Buenos Aires a los 13 días de octubre de 1946;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución

Nº 4.-

Vista:

La designación de Delegados Interventores en los distritos electorales del país, llevada a cabo por el Consejo Superior del Partido, en uso de las atribuciones que le son propias, y

Considerando:

La necesidad de dar a los mismos, las normas de conducta a seguir, para el mejor desempeño de sus funciones,

El Consejo Superior y la Junta Ejecutiva Nacional

Resuelve:

- 1º.- Otorgar al Delegado Interventor, amplias potestades, resultando de ellas el responsable del Distrito Electoral, ante el Consejo Superior.-
- 2º.- Autorizarlo para mantener, completar, modificar y/o suprimir las actuales Juntas Provinciales y/o Departamentales, pero cualquiera sea la solución, deberá asumir la dirección del Distrito.-
- 3º.- Es fundamental, para la buena organización del Distrito

que la inscripción esté bien realizada; que el domicilio anulado sea el último hasta el 31 de agosto; que cada ficha es fe completa y de acuerdo a la libreta de enrolamiento; que cada afiliado tenga su carnet, y que haya firmado en el libro de registro.

Debe entonces hacerse un examen de la inscripción ya efectuada, y dar normas cuidadosas para la que se está realizando.

Debe hacerse un fichero en la sede central de cada distrito.

Una ficha por afiliado debe enviarse oportunamente al Consejo Superior para el fichero de la República. -

4º.- El padrón de afiliados, debe ser bien confeccionado, siguiendo el sistema, del Padrón Nacional, correspondiendo en consecuencia examinarse el padrón ya recibido, para corregirlo y completarlo.

Los nuevos afiliados irán en un padrón complementario. -

Es importante que oportunamente se tengan, las copias necesarias de los padrones para facilitar el acto de tachas y el eleccionario. -

5º.- El único nombre reconocido del Partido es el de Partido Oronista, en consecuencia, debe prohibirse toda otra denominación.

Si hubiera cualquier agrupación que no acate dicha disposición, será comunicado al Consejo Superior para que éste adopte las medidas correspondientes.

En las agrupaciones gremiales podrán poner, además, el nombre del oficio que corresponde.

6º.- Es propósito del Consejo Superior, si así lo confirma el Congreso Partidario, que cada Delegado Interventor, presida las elecciones internas de autoridades partidarias en el respectivo Distrito Electoral.

7º.- Cada Delegado Interventor, será acompañado por los

Secretarios que él elija, y en el número que considere oportuno.

8º.- Cada Distrito Electoral debe depender de sus propios recursos, constituyendo al efecto una Comisión de finanzas, que resuelva este importante problema.

9º.- Los gastos que origine la Comisión, como excepción, serán sufragados por el Consejo Superior del Partido.-

10.- Comuníquese, dese, al Registro de Resoluciones y fecho, archívese.-

Leída en la Sala de Sesiones del Consejo Superior del Partido Peronista, en Buenos Aires, a 13 de octubre del año 1947.-

Alf. Perón
SECRETARIO GENERAL



Perón
PRESIDENTE

Resolución

Nº 5

Sista:

La urgente necesidad de estudiar la situación política de los territorios del Sista, como así también, la organización partidaria en los mismos, y

Considerando:

Que la presidencia en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior del Partido, tiene atribuciones para designar delegados Interventores en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior

Resuelve:

1º.- Designarse Comisionados en los territorios nacionales

de Misiones, Chaco y Formosa, al señor Diputado Nacional Sr. Antonio J. Berio.

2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior del Partido Peronista, en Buenos Aires a 5 de noviembre del año 1947.-

[Signature]



[Signature]

Resolución

Nº 6

Vistos:

La imperiosa necesidad de impartir directivas precisas, a fin de no entorpecer la buena marcha de la organización partidaria en todo el país, y

Considerando:

Que habiéndose aprobado la Carta Orgánica Nacional, por expreso mandato del Congreso Constituyente, es necesario adoptar decisiones tendientes a encausar armoniosamente a las autoridades partidarias,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- La Carta Orgánica Nacional rige desde el día 21 de diciembre de 1947. (Artículo 52 de la misma).-

2º.- Los distritos electorales continúan interviniendo para ~~poner~~ su reorganización (Art. 39 - Carta Orgánica Nacional) -

3º.- Se confirman a los actuales Interventores, con amplios poderes, quedando en vigor a tal efecto, las instrucciones ya impuestas a los mismos (Art. 39 - Carta Orgánica Nacional) -

4º.- Los señores Interventores convocarán a la brevedad, a las Convenciones de Distrito, al solo objeto de que dicten las Cartas Orgánicas respectivas, las que deben quedar sancionadas antes del 15 de enero de 1948, lo que se comunicará al Consejo Superior Ejecutivo (Arts 51 y 52 - Carta Orgánica Nacional).

La Convocatoria para elegir candidatos a Diputados Nacionales se llevará a cabo cuando el Consejo Superior Ejecutivo lo comunique -

5º.- Los señores Interventores, nombrarán con carácter provisorio, a la brevedad, los miembros componentes del Buró de Difusión Partidaria (Arts. 20 inc. c, 43, 44 y 45 - Carta Orgánica Nacional)

6º.- Los señores Interventores, nombrarán con carácter provisorio, a la brevedad, el o los Apoderados del Partido, los que se abocarán de inmediato a obtener la posesión del Partido, hecho lo cual se comunicará al Consejo Superior Ejecutivo (Art. 48 - Carta Orgánica Nacional) -

7º.- Los señores Interventores, nombrarán con carácter provisorio, a la brevedad, los miembros componentes del Tribunal de Disciplina Partidaria (Arts. 20 inc. c, 40, 41 y 42 - Carta Orgánica Nacional)

8º.- A los efectos de los artículos 17, 18, 19, 20 inc. a, e, f y g) y 23 de la Carta Orgánica Nacional, la inscripción será cerrada el día 1º de marzo de 1948 a las 24 horas.

9º.- Las elecciones a que se refieren los artículos 17, 18, 19, 20 (inc. a, e, f y g), y 22 de la Carta Orgánica Nacional, se llevarán a cabo, simultáneamente, el último domingo de abril

de 1948 desde las 8 a las 20 horas.

10.- En el intervalo entre el 1º de marzo de 1948 y el último domingo de abril de 1948, se confeccionarán los padrones, se depurarán y se tomarán todas las disposiciones para que la elección sea correcta, teniendo en cada lugar los elementos necesarios.-

11.- Aprobadas por el Consejo Superior Ejecutivo las elecciones indicadas en el apartado 9º de esta resolución, los señores Interventores procederán a dar cumplimiento a los artículos 20 (inc. b y c) y 24 de la Carta Orgánica Nacional, lo que deberá quedar terminado antes del 30 de mayo de 1948.-

12.- Los miembros del Consejo Superior, indicados en el artículo 29 de la Carta Orgánica Nacional, se reunirán en la Capital Federal el día 30 de mayo de 1948 a las 10 horas; para dar cumplimiento al artículo 30.-

13.- El día 4 de junio de 1948, se recibirán de sus cargos todas las autoridades partidarias elegidas.-

14.- El tesoro del Partido continuará en la misma forma que hasta el presente sin que se apliquen, por el momento, los artículos 46 y 47 de la Carta Orgánica Nacional.

15.- Los letreros indicadores de locales, los rótulos de la correspondencia, etc. de los actuales comités, centros, etc. deberán decir: Partido Peronista, en letra grande, Unidad Patria Ordinaria o Unidad Patria Normal, debajo en letra menor y debajo de esto el departamento, Partido o circunscripción a que pertenece.-

16.- Las disposiciones aquí indicadas están cumplidas en los Territorios Nacionales, por las Juntas respectivas.

17.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y fechos, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo

del Partido Peronista, en Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Resolución

Nº 7

Visto:

Lo dispuesto por el Artículo 46, de la Carta Orgánica Nacional, el Tesoro partidario se forma en las contribuciones de los afiliados, cuota de los Legisladores y apostas voluntarias, y Considerando:

Que de conformidad a dicho artículo incumbe al Consejo Superior Ejecutivo su fijación y establecer la proporción que de los ingresos corresponda a los tesoros nacional y de distrito, y por los artículos 49 y 52, le corresponde dictar toda clase de medidas conducentes a dar vigencia a las disposiciones;

El Consejo Superior Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

Resuelve:

Nº.- A partir del 1º de enero de 1948 queda fijada en la suma de \$ m/n 0.50 (cincuenta centavos moneda nacional) por mes, o \$ m/n 5.00 (cinco pesos moneda nacional) anuales, en caso de ser abonada de una sola vez, la cuota de los afiliados del Partido.

2º - Los señores Registradores contribuirán con el 5% (cinco por ciento) del importe de sus dietas -

3º - Del importe recaudado con esta ley se repartirá el 60% (seenta por ciento) a la Unidad Básica (Ordinaria o 4º mensual), por cuyo concepto se perciba; el 20% (veinte por ciento) a la autoridad nacional.

4º - Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones, y fíche, archívese -

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior del Partido Caronista, en Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre, del año mil novecientos cuarenta y siete -

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Resolución

Nº 8

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 27, 28, 38 y 49 de la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es la autoridad máxima del Partido, incumbiéndole adoptar todas las medidas que conduzcan a la elección e instalación de las autoridades locales, y

Considerando:

Que según el Artículo 52, incumbe al Consejo Superior Ejecutivo la obligación de adoptar todas las decisiones once minadas a poner en vigencia la totalidad de las disposiciones

permanentes y transitorias, de la Carta Orgánica Nacional.

Que entre las disposiciones transitorias, se encuentran las del artículo 51, por las que los constituyentes provinciales han ido investidos de poder electoral, en relación a los próximos comicios y de poder legal a los fines de la sanción de las respectivas cartas orgánicas locales. -

Que de la interpretación armónica y conjunta de todas estas disposiciones se desprende, incontestablemente, que a los fines especificados en el considerando anterior, los municipios locales deben funcionar bajo la dirección y control inmediato de este Consejo Superior Ejecutivo, representado en los distritos por los respectivos delegados interventores.

El Consejo Superior Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

Resuelve.

1.º - Las convenciones provinciales a unirse a los fines de elegir candidatos a posiciones electivas para sancionar las cartas orgánicas locales y todo efecto que fuere necesario, serán presididas por el Delegado Interventor designado por el Consejo, quien ejercerá en el respectivo distrito las facultades y representación del mismo. -

2.º - Comuníquese, de sí al Registro de Resoluciones y fecho, archivado. -

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. -

[Firma]



[Firma]

ResoluciónNº 9

Nota:

La urgente necesidad de estudiar la situación política de los territorios del Sud, como así también, la organización partidaria en los mismos, y
 considerando:

Que la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar delegados partidarios en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve:

1º.- Designar Intervenientes con amplias poderes en los Comités Nacionales de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, al señores Esteban Soldes.

2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. -

H. U. Perón



H. U. Perón

ResoluciónNº 10

Nota:

La urgente necesidad de poseer un local adecuado para el mejor desarrollo de las actividades del Consejo de

peris Ejecutivo del Partido Peronista, y
considerando:

Que la casa de la calle Sarmiento N° 59, de esta
Capital, reúne las condiciones necesarias para el buen desor-
tamiento de las tareas del mismo,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- Alquilas en la suma de \$ m/n 1.200.- (un mil dos
cientos pesos moneda nacional), mensuales, la finca sita
en esta Capital, calle Sarmiento N° 59, de propiedad
del señor Guillermo Aguerre, en contrato por tres años
y opción a dos años más, a partir del día 1º de noviembre
último, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y
principal pagador de los alquileres que la misma
devenque, el señor Alfredo Roberto Luis Ryan -

2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones, y
fueho, archívese -

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior
Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a
los doce días del mes de enero del año mil novecientos
cuarenta y ocho. -

[Firma]



[Firma]

Resolución

N° 11

Atento a las facultades delegadas por el Consejo Su-
perior Ejecutivo del Partido Peronista, en su Presidente, y
considerando:

Que según lo aconsejado por el Señor Secretario del Con-

sejo Superior Ejecutivo, Senado Nacional y Alfredo Fouquet, en el sentido de lograr un mejor ordenamiento contable-administrativo y una supervisión inteligente de los fondos a disponer, se hace necesaria e imprescindible la designación de un Contador Público Nacional.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

1º.- Designarse Contador del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, al señor Nicanor Alberto Magliano, N.º 221, N.º 900 - clase 1921 (Contador Público Nacional - Título Habilitante) -

2º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, y archívese -

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho -

Alfonso
SECRETARIO GENERAL



Reisain
PRESIDENTE

Resolución

Nº 12

Asista:

La necesidad de proveer de mobiliario adecuado a la sede del Consejo Superior Ejecutivo del Partido, y considerando:

Que de las propuestas presentadas, resulta la más convenientemente la formulada por la firma Sajasti S.A., por la calidad y precio,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

10.- Adjudicar a la firma Sajasti S.A., de la calle
 Baipuri 72 de esta Capital, la provisión de los muebles
 que a continuación se detallan: 20 (veinte) sillas ta-
 pizadas en cuero; 2 (dos) sillones f/ro tapizados en cu-
 ro; 6 (seis) sillas tapizadas en cuero; 2 (dos) mesas
 de cedro e/linoleum, 2 cajones; 1 (una) mesa de cedro
 e/linoleum, 2 cajones; 1 mesa directorio 2.40 x 1.20 de ro-
 ble; 1 (una) perchera tipo Obelisco; 1 (un) sillón gre-
 torio tapizado cuero verde; 2 (dos) mesas de cedro de
 2 cajones; 1 (una) biblioteca metalizada 3 puertas; 1
 (una) mesa abedul; 1 (una) biblioteca 2 puertas roble; 2
 (dos) bibliotecas pino talladas; 4 (cuatro) mesas cedro 1
 cajón; 1 (una) biblioteca 3 puertas; 4 (cuatro) sillas este-
 reo tapizadas de roble; 1 (un) escritorio metal 2 frentes. -

2º.- Los muebles indicados en el artículo 1º deberán ser ex-
 trejados a entera satisfacción en calidad y presentados
 por la cantidad de \$ m/n 7.295.- (sete mil doscientos
 noventa y cinco pesos moneda nacional). -

3º.- Comuníquese, cuse al Registro de Resoluciones, y
 fchuo, archívese.

Lada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejec-
 tivo del Partido Peronista en Buenos Aires a los seis
 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta
 y ocho. -

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Resolución

12 13

Notas:

Las innumerables denuncias recibidas por parte de

los señores Delegados Intervenores y entera partidarios del país, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad dictar normas tendientes a regularizar en toda la República la denominación del partido.

Que en todos los casos y en el término oportuno se pondrán a disposición de los Jueces Federales, los recursos legales que el hecho requiera.

Por todo ello;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º - Solicitar a todos los Jueces Federales de Provincias, no conceder autorización para usar la denominación de Peronista a ninguna fuerza que no sea la filial provincial reconocida por este Consejo Superior Ejecutivo.

2º - Comunicarse por telegrama relacionado, a los Registros de Resoluciones y Fichas, archivarse -

Dada, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Resolución

Nº 14

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Carta Orgánica

nica Nacional, respecto a las contribuciones de los afiliados y en general, a la formación de los fondos necesarios para el respaldo financiero del Partido, y
 Comités andes:

Que es sumamente esencial para el mismo, la designación de una comisión especial que se encargue de todos lo concerniente a las finanzas partidarias,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Comunista
Resuelve:

1º.- Designarse para integrar la comisión de Finanzas del Partido Comunista, a los señores Felipe Fortunato Delrio, Marcelo Lavini, Nicolás Alvarez González, Isidro Cascajal Barino, Horacio González Alisado, Rafael Moragas, Juan Martínez Montano y Juan J. Lancaster -

2º.- Facilitarse a la mencionada comisión para recaudar y administrar conjuntamente con el señor Tesorero del Partido, los fondos que formen el patrimonio del mismo, debiendo reglamentar su destino, previo consentimiento del Consejo Superior Ejecutivo.

3º.- Comunicarse, deise al Registro de Resoluciones y fechos, archívense.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Comunista, en Buenos Aires a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

[Firma]

SECRETARIO GENERAL



[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

Resolución

Nº 15

Nota:

la trascendental obra de gobierno, por la cual se toma posesión de los Ferrocarriles extranjeros el día 1º de marzo próximo, por parte del Gobierno y Pueblo argentino, y brindando:

Que la recuperación de los Ferrocarriles de capital foráneo, acto singular en la oscuridad definitiva de la libertad económica, índice trascendental de la política del General Perón; enunciada en el histórico pronunciamiento de Tucumán al proclamar nuestra Independencia económica configura el acontecimiento de mayor trascendencia dentro de las realizaciones impuestas por el Gobierno de la Nación.

Que reintegrándose al patrimonio de la racionalidad uno de los más eficaces instrumentos de la riqueza argentina, los Ferrocarriles, arteria imponderable en el tráfico interno y cauce obligado del tráfico internacional, los que desde el 1º de marzo serán una nueva propiedad de los argentinos, que se suma, a las incontables reivindicaciones realizadas por el histórico gobierno del General Perón.

Que las vías férreas de capital extranjero satisfechas desde el 1º de marzo, los legítimos y verdaderos intereses de la Nación y según lo expresara el propio Presidente de la República, ahora servirán para que los argentinos viajen en sus propios medios de transportes y no sean explotados.

Que esta magnífica realización que jalona por sí una era de públis y felicidad para todos los habitantes de nuestra Patria, debe ser festejada como una de las fechas señoras de la Argentinidad, e impone al Partido Peronista la obligación de dirigirse a sus afiliados para que con su presencia testimonien el reconocimiento

de los Geronistas por el magno acontecimiento;

(Por ellos,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Geronista

Resuelve:

1º - Invitar a todos los afiliados a concurrir a la Plaza deliro al acto de toma de posesión de los Ferrocarriles de capital foráneo.

2º - Comunicar esta resolución a los señores Delegados en los cantones para que se sirvan disponer las providencias necesarias para cooperar al mayor realce de esta ceremonia.

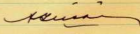
3º - Dar comunicación de lo resuelto al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don Juan Domingo Perón.

4º - Darse a publicidad, registrese en el Libro de Resoluciones, y fechos archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Geronista a los 26 días del mes de febrero del año 1948.


SECRETARIO GENERAL




PRESIDENTE

Resolución

Nº 16

Vista:

La renuncia presentada por el señor Delegado Inter cantones en la provincia de Tucumán, y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante, para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada Provincia.

Que la Presidencia, en uso de facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales;

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve:

1º.- Designarse delegado Interventor del Partido, con amplios poderes, en la provincia de Tucumán al señor Diputado Nacional don Eleider Estaban Naitiel -

2º.- Comuníquese, dese al registro de Resoluciones y fechos, archívese.

Lada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo, en Buenos Aires a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho -

[Firma]



[Firma]

Resolución

18 17

Asísta:

La renuncia elevada al seno del Consejo Superior Ejecutivo del Partido, por el señor delegado Interventor en la provincia de Tucumán, y

Considerando:

Que dados los motivos interpuestos como fundamento en la misma, basados en la imprescindible necesidad de reintegrarse a las actividades partidarias en la provincia de Buenos Aires y en razón de que las mismas deben ser tenidas muy en cuenta

ta, para una mejor organización.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Gerónimoista

Resuelve:

1.º- Se plega la renuncia presentada con fecha 23 del corriente por el señor Alejandro Interwonts en la provincia de Tucumán, Diputado Nacional a favor S. Roriggier.

2.º- Comuníquese por nota al interesado que el Consejo, al aceptar la dimisión del cargo, expresa la satisfacción del alto organismo por la actuación cumplida en las importantes tareas y al mismo tiempo se le dan las gracias por los servicios prestados en la citada provincia. -

3.º- Darse a publicidad, regístrese en el Libro de Resoluciones y fechos, archívase.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Gerónimoista, en Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. -

[Firma]



[Firma]

Resolución

12/18

Nota:

La necesidad de proveer a la sede del Consejo Superior de un cuadro partidario, como así también de la confección de un plano de esta Capital, dividido y subdividido en circunscripciones y circuitos, y considerandos:

Que de las propuestas presentadas resulta la más conveniente la del señor José D. Ricchi, ya que

las muestras de los materiales a emplearse, llenan las condiciones exigidas,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve

1º.- Adjudicar a la firma José L. Ricci, sita en la calle Blanco Encalada 5564, de esta Capital, la confección de un plano de la Ciudad de Buenos Aires, y de un Grande Cartulario de 1.º m. de alto por el ancho proporcional, de hierro, iluminación de 15 lámparas de 40 watts "luz solar", receptores de porcelana, línea de bajo plomo, llevando la leyenda, en oro y los adornos al emblema, a oro en hojas, ambos de conformidad al presupuesto -

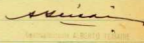
2º.- El trabajo mencionado en el artículo 1º, deberá ser entregado en la primera quincena del mes de abril próximo, a entera satisfacción en calidad, y presentación debiéndose abonar al mismo la cantidad de \$ m/n 900 = (Novecientos pesos moneda nacional), contra entrega total del trabajo indicado -

3º.- Comuníquese al interesado, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Comunista, en Buenos Aires a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. -


FERNANDO SARACHO
SECRETARIO GENERAL




ALBERTO TAMARIT
PRESIDENTE

Resolución

1º 19

Nota:

La necesidad de algunas medidas de carácter familiar

sis, para el mejor desenvolvimiento de la misin encomendada a los interventores partidarios, y
 Considerando:

Que es de imprescindible urgencia caducar las convenciones de distrito, prorrogar la inscripci3n partidaria, teniendo en cuenta el 3ltimo domicilio de la libreta de enroscamiento,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Disponer la caducidad de todas las convenciones de distrito, de conformidad al telegrama enviado con fecha 23 de febrero proximo pasado.

2º. Prorrogarse la fecha de terminaci3n de la inscripci3n partidaria en todo el pais y de la elecci3n interna hasta nueva disposici3n.

3º. A los efectos de la inscripci3n deber3 tenerse en cuenta el 3ltimo domicilio fijado en la libreta de enroscamiento, hasta el 31 de agosto de 1947.

4º. Comuniquese a los señores Interventores, publíquese en el Registro de Resoluciones y fecho, archívese.

Lada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los trece d3as del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL



[Firma]
 PRESIDENTE

Resoluci3n

Nº 20

Vistas:

Las presentes actuaciones por las que los señores Delegrin Goy, Ramare y Ocas, F. Kroisman e Hijo, y Antonio Lecha, presentan presupuestos por el trabajo solicitado de construcción de un mueble para ser empleado como archivo general del Partido Peronista, y
 Considerando:

Que los presupuestos entregados establecen precios que oscilan entre las sumas de \$ m/n 17.200 - (diecisiete mil seiscientos pesos moneda nacional) y \$ m/n 28.915 - (veintiocho mil novecientos quince pesos moneda nacional);

Que habiéndose efectuado un estudio de los materiales que han de ser empleados, sobre las muestras presentadas por los mismos, se ha llegado a la conclusión de que la propuesta entregada por el señor Delegrin Goy llena las condiciones exigidas por este Consejo Superior Ejecutivo, por la calidad de material que ha de emplearse en la construcción;

Que dados los argumentos expuestos anteriormente han de agregarse los que fundamentan la solvencia moral y material reconocida a la firma mencionada, hacen que su propuesta sea la más aceptable,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en uso de sus atribuciones,

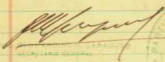
Resuelve:

1º - Adjudica a la firma Delegrin Goy, cita en la calle Bernardino de Trigoyen 1262, de esta Capital, la construcción de un fichero para archivo compuesto de - 1025 (un mil veinticinco) cajones y un armario con estantes graduables ambos divididos en cuerpos, con empleo del material de la calidad de la muestra entregada oportunamente y de las distintas medidas establecidas en el presupuesto que ha sido presentado, dentro de la suma

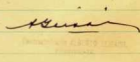
de \$ m/n. 28.915 (veintiocho mil novecientos quince pesos moneda nacional).

2º.-El trabajo mencionado en el artículo 1º deberá ser entregado a este Consejo Superior Ejecutivo, calle Batmiente 1159, Capital Federal en la segunda quincena del próximo mes de mayo a entera satisfacción en calidad y presentación debiéndose abonar el mismo en la forma que se detalla a continuación: \$ m/n 10.000 = (diez mil pesos moneda nacional) el día 15 del mes de abril próximo y la diferencia de \$ m/n 18.915 (diez y ocho mil novecientos quince pesos moneda nacional) contra la entrega total del trabajo adjudicados.

3º. Por Secretaría General, comuníquese al interesado, fecha, póngase en conocimiento de la contaduría del Partido, a efectos de que proceda en consecuencia -
Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.


SECRETARÍA GENERAL




PRESIDENTE

Resolución

de 21

vistas:

Las presentes actuaciones por las que los señores Que-
sos S.A. y Hoigante y Cia., presentan por supuesto por
la confección de fichas de cartulina (nacional y extranjera), para la formación del fichero general del Partido

Peronista, y
considerando:

Que los presupuestos entregados han sido los únicos que pueden satisfacer esta demanda y cuyos precios oscilan entre las sumas de \$ m/n 12.000- (doce mil trescientos pesos moneda nacional) y \$ m/n 10.000- (diez mil pesos moneda nacional), en lo que se refiere a cartulina nacional.

Que habiéndose efectuado un estudio minucioso de los materiales que se emplearán, y a sean nacionales o extranjeros, se ha llegado a la conclusión de que la propuesta presentada por la firma Brigante y Cia., llena las condiciones exigidas por el Consejo Superior Ejecutivo, por la calidad y precios.

Que dados los argumentos expuestos anteriormente, a los que se agrega la solvencia moral y material reconocida a la firma mencionada, hace que su propuesta sea la aceptable.

Por todo ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de sus atribuciones,

Resuelve:

1º- Adjudicar a la firma Brigante y Cia., sita en la calle Bernardo de Ingozon 1300, de esta Capital, la confección de fichas impresas en cartulina nacional en colores para el fichero general del partido, en las dimensiones siguientes: 1.300.000 (un millón trescientas mil) de 7 x 11, en cartulina tapa, 55 kilos, y 800.000 (ochocientos mil), de 7 x 5, del mismo material, dentro de la suma de \$ m/n 10.000- (diez mil pesos).

2º- El trabajo indicado en el apartado 1º, será entregado a este Consejo Superior Ejecutivo, calle Sarmiento 1459, a los 20 (veinte) días de firmada la presente resolución, a entera

satisfacción en calidad y confección, debiéndose abmar a la forma citada en la forma que se detalla a continuación: p/m/n 5.000- (Cinco mil pesos moneda nacional), al firmar la conformidad de la presente resolución y la diferencia, o sea el resto de la operación, entra entrega total al trabajo que se menciona.

3º - Con Secretaría General comuníquese al interesado. Fechos, póngase en conocimiento de la Contaduría del Partido, a sus efectos y archívese.

Lado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de Ejecutivos del Partido Comunista en Buenos Aires a 24 de marzo de 1948 -

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

SECRETARÍA GENERAL
PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO

Resolución

Nº 22

Vista:

La necesidad de nombrar un Apoderado General, del Partido en todo el país, y

Considerando:

Que con ello se da cumplimiento al artículo 4º de la Carta Orgánica partidaria, y siendo necesario designar una persona, preferentemente abogado, especializada en cuestiones jurídico-políticas, que cuente en su haber con una responsabilidad moral y honrada de bien que estén de acuerdo con la alta jerarquía con que

se le inculca y la responsabilidad del mandato que se le confiere, ya que no solamente será el Representante legal del Partido en todo el país, sino que también su Consejo será requerido en forma permanente por el Consejo Superior Ejecutivo;

Por ello, teniendo en cuenta que los requisitos exigidos son satisfactorios por la persona que se propone,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- Designar Apoderado General del Partido Peronista en todo el país, con anterioridad al 29 de diciembre de 1947, al doctor D. Adolfo Pantecón, L. E. N.º 1.593.346, clase 1917.

2º.- Facultar al mismo para que en el carácter invocado tome intervención pre-electoral, electoral y post-electoral ante la Justicia Electoral, Ordinaria, y/o administrativa, para realizar todas las gestiones o trámites que le fueran encomendados por las autoridades partidarias -

3º.- Facultarlo asimismo, para que sustituya el mandato en caso de serle necesario o para ejercitarlo conjuntamente, separada o alternativamente con los apoderados que se designen.

4º.- Darse al apoderado copia debidamente autorizada de esta resolución para que la haga valer ante quien corresponda.

5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y fecho archívase.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires a 24 de marzo de 1948 -

Alf. Perón



Alf. Perón

Resolución1023

Vista:

La ausencia por misión especial que le fuera encomendada al señor Interventor del Partido en la provincia de Córdoba, Senador Nacional Dr. Ernesto P. Harris,
y
considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar un representante, que llene las condiciones para el mejor gobierno de mismo, en lo político, económico, social y financiero del Partido.

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar delegados partidarios en los diversos distritos electorales.

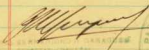
El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

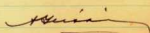
Resuelve:

1º. Designarse delegado Interventor del Partido en la provincia de Córdoba, con amplios poderes, y hasta tanto dure la misión especial de su titular, al señor Senador Nacional Dr. Pablo S. Lamella.

2º. Comuníquese al interesado, así al Registro de Designaciones y fechos, archívese.

Hace en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.





Resolución

Nº 24

Visto:

Las remuneraciones devadas al seno del Consejo Superior Ejecutivo del Partido, por los señores Delegados Interventores en los Territorios Nacionales del Norte y Sur, respectivamente, Diputado Nacional Doctor Antonio J. Benítez y D. Esteban Morales,

y

Considerando:


Que dado los motivos interpuestos como fundamento en las mismas, basados en la urgente necesidad de reintegrarse de inmediato a las actividades parlamentarias el primero, y de ocupar otro cargo en la organización partidaria el segundo,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

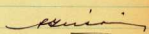
Resuelve:

- 1º Aceptase las remuneraciones presentadas por los señores Delegados Interventores en los Territorios Nacionales, Dr. Antonio J. Benítez y Esteban Morales.
- 2º Comuníquese a los interesados en atenta nota de estilo, dándole al mismo tiempo las gracias por los importantes servicios prestados.
- 3º Dese a publicidad, registrese en el Libro de Resoluciones y fecho archírese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.-


 BNA BAC BERNARDINO H. GARABONA




 CENTRAL MIRANTE ALBERTO TESSAIRE

ResoluciónNº 25

Visto:

Las renuncias presentadas por los señores Delegados Intervenientes en los Territorios Nacionales, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante, para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en dichos territorios,

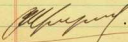
que la presidencia en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para efectuar designaciones en los distintos distritos;

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo,

Resuelve:

- 1º Designase Delegado Intendente del Partido en los Territorios Nacionales de, Chaco, Formosa, Misiones, Murguía, Rio Negro, Santa Cruz, La Pampa y Chubut, con amplios poderes, al señor Emilio Borloughi.
- 2º Comuníquese al interesado, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.


 DR. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISBAIRE
 SENCOS SACOSOL
 PRESIDENTE

ResoluciónNº 26

Visto:

el singular significado adquirido por la celebración del -

Día del Trabajador, desde que la revolución obrera al culminar en 17 de Octubre, cambió totalmente el mapa político del país con amplias repercusiones en lo económico y social, ha de reflexionar una vez más este año con la magnífica obsecuencia de la verdad sin ambagos el sentir unánime de nuestros trabajadores, y,

Considerando:

Que el día 1º de Mayo es interpretado desde entonces en fiesta nacional.

Que puesto al confuro del gran líder y una gran bandera, con forjado la Argentina del futuro, al par que los "Derechos del Trabajador" enunciados por el General Perón, marcan una nueva tacha en la brillante trayectoria ascendente de los obreros de nuestra Patria.

Que estos factores, amén del interés que de por sí despierta la celebración del Día del Trabajador, han de prestar marco propicio, para que se escriba una página de verdadera imponencia.

Que, el Partido Peronista, se siente en los ideales de Paz y Trabajo sustentados por el líder, y que agrupa en su seno a la casi totalidad de las clases trabajadoras del país, no puede permanecer ajeno a tan magna celebración:

Por ello,

El Consejo Superior Argentino del Partido Peronista,

Resuelve:

- 1º Adherirse a los actos que en homenaje al "Día del Trabajo", se realizarán el 1º de Mayo, en esta Capital.
- 2º Llamar a todos los peronistas del país al acto que se llevará a cabo ese día en la Avenida Nueva de Julio, el que contará con la presencia de su indiscutible líder, el General Juan D. Perón.
- 3º Comunicarse, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Argentino, del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes

de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho.

DR. RAFAEL BERLUGHI DE GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE

Resolución

Nº 27

Visto:

La renuncia presentada al seno del Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Intermunicipal en la provincia de San Luis Don Buitto Berluighi, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada Provincia,

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve:

1º Designase Delegado Intermunicipal del Partido, con amplios poderes, en la Provincia de San Luis al señor Diputado Nacional Don Buitto J. Ottavullo.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Alfery
 DR. SAC. BERNARDINO H. GARAGUZO
 SECRETARIO GENERAL



Teisaire
 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE

Resolución

Nº 28

Visto:

La necesidad de dictar normas tendientes a responsabilizar a los cuerpos colegiados surgidos de las filas partidarias, y,

Considerando:

Que de conformidad a los artículos 21 inc. b), 27 y 49 de la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista es el organismo encargado de proveer todas las normas de acción táctica partidaria conducentes a los fines de bien público que el partido persigue y que se hallan comprendidos en el Artículo 1º de la Carta referida.

Que todos los afiliados del Partido, según el Artículo 4º están obligados al cumplimiento de la doctrina y del programa del Partido, como asimismo, a ajustarse a las instituciones, requisitos, derechos y obligaciones para lograr tales objetivos que emanen de la autoridad competente.

Que es innegable que para poder cumplir el programa partidario que incluye por cierto las plataformas electorales y los planes de gobierno que el Partido ha presentado ante el pueblo, resulta indispensable tomar todas las disposiciones que sean necesarias para fomentar el espíritu de trabajo que caracteriza a la Revolución Nacional Peronista.

Que los legisladores en el orden nacional y provincial, como los representantes populares municipales, están fundamentalmente obligados a contribuir con el máximo de esfuerzos posibles a los

propositos enunciados en los anteriores considerandos. De tal fin, resulta exigencia ineludible la permanente y fiel asistencia de estos representantes populares a los respectivos cuerpos politicos a que pertenecen,


Por ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

1º Los afiliados del Partido, integrantes de cualquiera de los cuerpos politicos colegiados en la Republica (Congreso Nacional, Legislaturas Provinciales y Comités Municipales), que no comparecieran al 80% de las reuniones de dichos cuerpos y a la de los bloques respectivos no podran aspirar a su reelección.

2º Dese a publicidad, registrese en el Libro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista a los doce dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.


BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
BERNABE VARDOL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 29

Visto:

La renuncia elevada al seno del Consejo Superior Ejecutivo del Partido, por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Mendoza,

y,

Considerando:

que dado los motivos interpuestos como fundamento, basados en

la impostergable necesidad de reintegrarse a las actividades partidarias en la Provincia de Córdoba, y en razón de que las mismas deben ser tenidas muy en cuenta, para una mejor organización,

el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

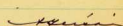
Resuelve:

- 1º: Aceptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Mendoza, Sr. Doctor Nacional Doctor Felipe Gómez del Junco.
- 2º: Comuníquese por nota al interesado que el Consejo, al aceptar la dimisión del cargo, le agradece los importantes servicios prestados al Partido en la mencionada Provincia.
- 3º: Dese a publicidad, registrese en el Libro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.


 BERNARDINO H. GARZA
 SECRETARIO GENERAL




 ALBERTO TEISSAIRE
 CONTRAALMIRANTE

Resolución

nº 30

Visto:

La renuncia presentada por el Delegado Interventor en la Provincia de Mendoza, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante, para mejor cumplimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

Que la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el -

Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar Delegados Titulares en los diversos distritos electorales,

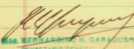
El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve:

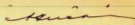
1º Designase Delegado Titular del Partido, con amplios poderes en la provincia de Mendoza, al señor Diputado Nacional D. Francisco Jimenez Vargas.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecha archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.


DR. BENIGNO H. GARZAUSO
SECRETARIO GENERAL




COMANDANTE ALBERTO TEISSAIRE
REGISTRO NACIONAL
RESOLUCIONES

Resolución

Nº 31

Visto:

La renuncia elevada al seno del Consejo Superior Ejecutivo del Partido, con fecha 18 del corriente por el señor Delegado Titular en la Provincia de Córdoba, y,

Considerando:

Que los fundamentos expuestos en la misma, son factores que se deben tener muy en cuenta, ya que el Poder Ejecutivo lo ha designado para cumplir una misión especial en el extranjero,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

1º Aceptase la renuncia presentada por el señor Delegado Titular en la Provincia de Córdoba, Señor Nacional Doctor Ernesto

F. Pano.

2º Comuniquese por nota al interesado, agradeciéndole al mismo tiempo los importantes servicios prestados al Partido, en la citada Provincia.

3º Dese a publicidad, registrese en el libro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

DR. ENRIQUE M. GARRAHO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



DR. ENRIQUE M. GARRAHO H. GARAGUZO
PRESIDENTE

Resolución

Nº 32

Visto:

La renuncia presentada por el Delegado Intermunicipal en la Provincia de Córdoba, y,

Considerando:

Que el señor Delegado Intermunicipal interino Anador Tacisual Doctor Pablo A. Ramella, aceptó la designación hasta tanto durara la misión que había sido recomendada a su titular,

Que es de imprescindible necesidad nombrar de inmediato un reemplazante, que lleve las condiciones para el mejor gobierno del mismo,

Que la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar Delegados Intermunicipales partidarios en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Intermunicipal del Partido en la Provincia de

Córdoba, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional D. Carlos M. Feiler.

2º Comuníquese por nota al Senador Nacional Dr. Pablo A. Pame-lla de la resolución de este cuerpo, agradeciéndole la patriótica colaboración prestada.

3º Dese a publicidad, regístrese en el libro de Resoluciones, y, — fecha, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

REP. NAC. DE LA ARGENTINA PARAGUAYO
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIENTE AL SENTO TEISAIRE
SERVIDO NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 33

Visto:

La renuncia elevada al seno del Consejo Superior Ejecutivo del Partido con fecha 17 de Junio ppdo., por el señor Delegado Interven-
tor en la Provincia de Santa Fe, y.

Considerando:

Que dado los motivos interpuestos como fundamento en su di-
misión, debe tenerse en cuenta,

Que las actividades parlamentarias del señor Senador Nacional
de impiden cumplir su cometido de conformidad a sus deseos altamen-
te patrióticos y revolucionarios,

Por ello:

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Aceptase la renuncia presentada por el señor Delegado Interven-

rentos del Partido, en la Provincia de Santa Fe, Ecuador Nacional Doctor
Escudias Vicente Saadi.

2º Comuníquese por nota al interesado, agradeciéndole los importan-
tes servicios prestados al Partido en esa Provincia.

3º Dese a publicidad, regístrese en el libro de Resoluciones, y fecho, ar-
chívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Par-
tido Peronista, en Buenos Aires a los siete días del mes de Julio
de mil novecientos cuarenta y ocho.

BERNARDINO H. GARAGUZE
SECRETARIO GENERAL



CONTRAA MIRANTE ALBERTO TEBAINE

Resolución

Nº 34

Visto:

La renuncia presentada por el señor Delegado Interventor del Par-
tido en la Provincia de Santa Fe, y,

Considerando:

Que es de suma urgencia nombrar un reemplazante para mejor
desempeño de las actividades partidarias en la citada Provincia,

Que la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo
Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar Delegados Inter-
ventores partidarios en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido en la Provincia de San-
ta Fe, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional D. Guillermo
T. Bassiac.

2º Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones, y fecho, ar-
chívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los siete días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Bernardino H. Garza
 DIP. NAC. BERNARDINO H. GARZA
 SECRETARIO GENERAL



Alberto Tebaise
 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEBAISE

Resolución

Nº 35

Visto:

La urgente necesidad de dictar normas tendientes a mejorar la organización partidaria en todo el país, y,

Considerando:

Que en reiteradas oportunidades se movilizan grupos o fracciones proclamaos candidaturas, sin la correspondiente autorización de este cuerpo,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Queda prohibida cualquier forma de propaganda, movilización de fuerzas o grupos y todo acto en favor de precandidatos del Partido Peronista, mientras no exista convocatoria a elecciones.

2º Comuníquese a los señores Delegados Intelectuales, a fin de que tomen las providencias necesarias, para lograr la máxima difusión de la presente resolución.

3º Publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívense.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los once días de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Bernardino H. Garza
 DIP. NAC. BERNARDINO H. GARZA
 SECRETARIO GENERAL



Alberto Tebaise
 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEBAISE

Resolución

Nº 36

Visto:

Los antecedentes elevados al Consejo Superior Ejecutivo del Partido - por el señor Delegado Intermunicipal Partidario en la Provincia de Córdoba y las constancias que obran en el seno de este cuerpo, y,

Considerando:

Que en reiteradas oportunidades se ha señalado por este organismo que el Partido es indiviso e indivisible, y que no se admitirán otros temas o aditamentos que los permitidos por la resolución correspondiente que es de público conocimiento;

Que en la Provincia de Córdoba existen una serie de agrupaciones que no han dado cumplimiento a lo anteriormente dispuesto, creando confusión en el terreno partidario y celebrando reuniones como grupos claramente individualizados;

Que ello está en contra de lo ya establecido, así como de directivas del Delegado Intermunicipal que tiene amplios poderes de acuerdo con las instrucciones recibidas al mismo, como también por la responsabilidad que le concierne en lo que respecta a la organización política del distrito a su cargo;

Que esto se ha agrandado en lo que respecta a un grupo de afiliados que, a pesar de las prohibiciones expresas de la Intermunicipal, han celebrado reuniones cometiendo actos de indisciplina partidaria en contra de lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional;

Que en resguardo de la unidad partidaria y de la disciplina, este organismo no puede admitir tales actitudes; y en mérito a las actuaciones acumuladas en este Consejo, del informe del Intermunicipal y el análisis de todo lo petado,

Por ello;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Ratificar las actuaciones producidas por el Delegado Intermunicipal en la Provincia de Córdoba y declarar que ha dado fiel cumplimiento a las instrucciones recibidas de este Consejo.

2º Suspender a los afiliados César Busta Barnero, Juan Bautista Borgani y Beruán Elena, en el ejercicio de sus derechos partidarios - hasta que se resuelva en definitiva.

3º Blamar severamente la atención a los organizadores del acto llevado a cabo en el teatro "Novidades", de la ciudad de Córdoba.

4º Comunicarse, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

DR. RAÚL BERNARDINO GARAGOSO
SECRETARIO GENERAL



COMANDANTE ALBERTO TEISAIRE

Resolución

Nº 31

Visto:

La imperiosa necesidad de impartir directivas precisas, a fin de no entorpecer el cumplimiento de la Carta Orgánica Nacional, y,

Considerando:

Que la autoridad máxima del Partido, es la única autorizada para adoptar decisiones tendientes a proclamar candidaturas de toda índole al Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º El Consejo Superior Ejecutivo, en cumplimiento de la Carta Orgánica Nacional, es el organismo encargado de efectuar las proclamaciones a candidaturas de toda índole, hasta tanto sean elegidos los respectivos organismos partidarios, nacionales y locales.

2º Antes de efectuar las proclamaciones definitivas, el Consejo Superior Ejecutivo, por intermedio de los interventores de cada distrito, requerirá

de la masa afiliada, las sugerencias y proposiciones que se deseen proponer, a título de "pre-candidatos".

3º Una vez efectuadas las proclamaciones definitivas por el Consejo Superior Ejecutivo, los Intermunicipales tendrán facultades para suspender las afiliaciones de todos aquellos que se alzaren contra las resoluciones de la superior autoridad partidaria, comunicando a este las medidas que en este sentido se adopten.

4º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese. Queda en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Bernardino H. Garabito
BERNARDINO H. GARABITO
SECRETARIO GENERAL



Alberto Tebaise
CENTRAL MIRANTE ALBERTO TEBAISE
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 38

Visto:

El Decreto-Ley número 13262 de fecha 17 de Setiembre del corriente año, y
Considerando:

Que la convocatoria a elecciones de comisionados dispuesta por la Ley 13203, se efectuarán en todo el país simultáneamente con las vacantes intrínsecas que existan a la fecha,

que de conformidad a la Resolución Nº 37 de este cuerpo de fecha 10 del corriente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional del Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

que hasta tanto sean elegidos los respectivos organismos partidarios, es la autoridad máxima la única autorizada para adoptar decisiones de tal naturaleza,

que con la asistencia de la totalidad de sus miembros, el cuerpo se abo-

es a estudiar la situación partidaria de la Provincia de Mendoza y
previs examen de los pre-candidatos para los distintos cargos,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designarse candidato a Gobernador en la Provincia de Mendoza, al Ge-
niente Coronel Don Blas Brisoli y como Vicegobernador al señor Ro-
dolfo Smith, y los siguientes candidatos para Diputados Provinciales
señores Francisco D. Zagaro, Esteban Obredor, Carlos Márquez, Eduar-
do Martus Ramadrial, Félix Correo, Horacio Demonte, Jesús Gonzá-
lez Benos y Félix Cruz Quinteros.

2º Comuníquese por nota de estilo al señor Delegado Interventor del
Partido en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el
caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos,
en la oportunidad que estime conveniente.

3º Dese a publicidad, registrese en el libro de Resoluciones, y fecho,
archivarse.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Par-
tido Peronista, en Buenos Aires a los veinte días del mes de Setiem-
bre de mil novecientos cuarenta y ocho.


BERNARDINO H. GARABURO
SECRETARIO GENERAL




CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISSIER

Resolución

Nº 39

Visto:

El Decreto. By número 13262 de fecha 14 de Setiembre del corrien-
te año, y,

Considerando:

que la convocatoria a elecciones de convencionales dispuesta

por la Ley 13233, se efectuarán en todo el país simultáneamente con las vacantes extraordinarias que existen a la fecha,

que de conformidad a la Resolución N° 37 de este cuerpo de fecha 10 del corriente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

que hasta tanto sean elegidos los respectivos organismos partidarios, es la autoridad máxima la única autorizada para adoptar decisiones de tal naturaleza,

que con la asistencia de la totalidad de sus miembros, el cuerpo se abocó a estudiar la situación partidaria de la Provincia de Córdoba y por sus exámenes de los pre-candidatos para los distintos cargos,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1° Designase candidato a Gobernador en la Provincia de Córdoba al Brigadier Juan Ignacio San Martín y como Vicegobernador al señor Bernardo Casare, los siguientes candidatos como tenedores: por la Capital Federico de Ueta y Doctor Felicio Antunozzi; por el Dpto de Calamuchita, Juan Carlos Martínez Casas; por el Dpto de Colón, Julio Salas; por el Dpto. de Cruz del Sur, Juan Francisco Villagra Pójas; por el Dpto de General Poca, Félix C. Corsani; por el Dpto de General San Martín, Manuel Moreno; por el Dpto. Marcos Juárez, Delfino Lemme; por el Dpto. Minas, Félix F. Krug; por el Dpto Pochá, Cruz Laguarda; por el Dpto. Punilla, Carlos Lucas Gallo; por el Dpto Río 1°, Santiago Cámara; por el Dpto Río 2° Doctor Esteban A. Colombo; por el Dpto Río 3°, Eugenio Gaudin; por el Dpto Río 4°, Ernesto Hobs Castellano; por el Dpto Río Seco, Leopoldo Caro; por el Dpto R. S. Peña, Angel Brunetti; por el Dpto San Alberto, Dardo Costantini; por el Dpto San Javier, Pedro Ochoa Ferrero; por el Dpto San Justo, José Basso; por el Dpto San Justo, Fernando V. García Montañón; por el Dpto de Santa María Cosmés García Vieyra; por el Dpto de Sobremonte, Alberto López; por el Dpto Cerezo Arriba, Juan Antonio García; por el Dpto

de Catoral, Luis Toel Moyano Crebug; por el Dpto Culuamba, César del Garro; por el Dpto de Unión, José Rosa López; por el Dpto de Eschilín, Adolfo Cividanes y por el Dpto de Jarez Belman, José Lau-mell y los siguientes candidatos a Diputados Provinciales: Manuel López Barusillo, Faunundo Fabre, Cefrino López, Euilio Bouetto, Abdox García, Julio César Trejce, Rafael Vidal, Enrique Barratalá, José Alexenicez, Alberto Novillo Laxania, Ricardo Aruauauzaga, Arnando Audinet, José Mosquera Ferrando, Alberto López Begazzi, Aquiles Garvalda, Julio Cortés Toro, Felipe Fox, Hector Olredo, Santiago Puebla, Martín Federico, Oscar Aliaga Argañaraz, Martín Iglesias, Héctor Barusso y Joaquín P. Luriaga.

2º Comuníquese por nota de estilo al señor Delegado Intendente del Partido, en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos, en la oportunidad que estime conveniente.

3º Dese a publicidad, regístrese en el libro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.


DR. HGO. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CENTRAL MIRANTE DPTO TEBAIRE

Resolución

Nº 40

Visto:

Se remite elevada al seno del Consejo Superior Ejecutivo, por el señor Apoderado General del Partido en todo el país, y

Considerando:

que dado los motivos interpuestos como fundamento de la misma, basados en la impostergable necesidad de reintegrarse a sus actividades particulares.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º Aceptase la renuncia presentada por el señor Apoderado General del Partido en todo el Territorio de la República, Doctor Adolfo Bantecón.
 - 2º Comuníquese al interesado en atenta nota de estilo, dándole al mismo tiempo las gracias por los importantes servicios prestados.
 - 3º Dese a publicidad, regístrese en el Libro de Resoluciones y fecha, archívese.
- Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

BIP. MAG. BERNABINO H. SARAGUSO
SECRETARIO



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEJERIZO

Resolución

Nº 44

Visto:

La renuncia presentada por el Apoderado General del Partido Doctor D. Adolfo Bantecón, y.

Considerando:

que la proximidad de elecciones a las que concurrirá el Partido Peronista, obliga a la inmediata designación del reemplazante;

que el artículo 4º de la Carta Orgánica Nacional faculta al Consejo Superior Ejecutivo a realizar dicha designación;

Por ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º Designar Apoderado General del Partido Peronista en todo el territorio del país, a partir de la fecha, al doctor Juanito Noel Asquia, Matrícula Nº 218598.

Clase 1905.

2º Facultar al mismo para que en el carácter invocado tome intervención, pre-electoral, electoral y post-electoral, ante la Justicia Electoral, Ordinaria o Administrativa, para realizar todas las gestiones o trámites que se fueren requeridos por las autoridades partidarias.

3º Facultarlo, asimismo, para que sustituya el mandato en caso de ser necesario o para ejercitarlo conjunta, separada o alternativamente, con los apoderados que se designen.

4º Darse al Apoderado copia debidamente autorizada de esta resolución para que la haga valer ante quien corresponda.

5º Comunicarse, dese al registro de Resoluciones y fecho, archívase.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

BERNARDINO H. GARAYO
SECRETARIO



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAINE

Resolución

N.º 48.

Visto:

el Decreto-Ley número 13262 de fecha 17 de Setiembre del presente año, y,

Considerando:

que la convocatoria a elecciones de convencionales dispuesta por la Ley 13233 se efectuarán en todo el país simultáneamente con las vocantes extraordinarias que existan a la fecha,

que de conformidad a la Resolución N.º 27 de este cuerpo de fecha 10 del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto

to en la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

que hasta tanto sean elegidos los respectivos organismos facultarios, es la autoridad máxima la única autorizada para adoptar decisiones de tal naturaleza,

que con la autorización de la totalidad de sus miembros, el cuerpo se abocó a estudiar la situación partidaria de la Provincia de Corrientes y prever el origen de los futuros candidatos para los distintos cargos,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Recuerde:

1.º Designar candidato a Gobernador en la Provincia de Corrientes al General Juan Esteban Velasco y como Vicegobernador al Doctor Fernando Lanzetta, electores de Gobernador y Vicegobernador, 2.º Distrito Electoral (Sección Capital) señores: Samuel Farra, Ananjo; Pedro Rettri; Julio Rodríguez; Cipriano Valdez; Juan A. Zencio; Justo L. Alegre; Anselmo Leguano; 3.º Distrito Electoral (Sección Bajo Paraná) señores: José Golbueno; Pedro Cere; Feliciano Riccio Linares; Amando Gómez; Jacinto González; Raúl José Norau; José A. Díaz; Edmundo Morayra; Zoilo Álvarez Quinteros; Horacio Comas González. 4.º Distrito Electoral (Sección Alto Paraná) señores: Francisco Pichiza; Roberto Pison; Pedro Verdagué; Oscar Bongelot; Clemente Cabal; Floro Gómez; 5.º Distrito Electoral (Sección Río Uruguay) señores: Román Araló Gjillinghurst; Ramón Viaraga; Eleuterio Escobar; Estanislao Amas; Ernesto Ángel Pedemonte; Arceles Teron; Soaminio Acosta; Julian Alcides Pipet; Arceles Giménez. Candidatos a Senadores Provinciales 6.º Distrito Electoral (Sección Capital) señores: Clemente Fata; Sobies Apolonia Bongou; José Laureo; Severo Perinello 7.º Distrito Electoral (Sección Bajo Paraná)

Doctor Raúl Quinto Castillo, Doctor Roberto Speroni, señor La-
 fact Olajandro Mora, Araujo; señor Quintana Anselmo
 Vams; Senadores Provinciales 1.º Distrito Electoral
 (Sección Alto Paraná) señores: Fermín Angel Fernandez
 Federico Leucinas; Senadores Provinciales 2.º Distrito Elec-
 toral (Sección Río Uruguay) señor Anselmo Peroni; Doctores
 Anselmo Paolo Smidglio Mattipaldi; Alfredo Brusius; los
 siguientes candidatos a Diputados Provinciales 1.º Distrito
 Electoral (Sección Capital) señores: Pedro Escolar; Juan
 Moldonado; Jorge Antonio Garrido; Juan Enrique Pirelli,
 Ramón Morales; 2.º Distrito Electoral (Sección Bajo Paraná)
 Flaviano Corrado; señor Fernando Guacaron; señor Emilio
 Bicentin; señor Sulpirio Morandey; señor Miguel Angel
 Saucy Velasco; señor Rodrigo Ramón Pasciarelli; Emi-
 lio Enrique Hausen; 3.º Distrito Electoral (Sección Alto
 Paraná) señor Eduardo Veloso; Doctor Justo Pastor Abra-
 ra; señor José Waldino Contreras; señor Juan Gomez;
 4.º Distrito Electoral (Sección Río Uruguay) señores Oscar
 María Espindola Moreira; señor José Isma; señor
 Luciano Nicolás Torres; doctor Amílcar Guglielmi-
 no Casale; señor José María Botigambía } señor
 Antonio Gailoni

2.º Comunicare por nota de estilo al señor Delegado Inter-
 sutor del Partido, en la citada Provincia, debiendo tomar
 las medidas que el caso requiera para su publicidad
 y proclamación de los candidatos, en la oportunidad
 que estime conveniente.

3.º Darse a publicidad, registrese en el libro de Reso-
 luciones, y fecho, archívense.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo
 Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos
 Aires a los diecisiete días del mes de Setiembre de

en el nonisimo sucenta y ocho. -

DIP. NAC. 
 SECRETARIO GENERAL


 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE



Resolución

Nº 43

Considerando:

Que frente a la dolorosa pérdida que significa para los cuadros del Partido Peronista, la irreparable y trágica desaparición de nuestro digno representante por la provincia de San Luis, Doctor Gilberto Lora Boyola y en presencia del fallecimiento del camarada que honró la banca como antes honrara la cátedra universitaria, y en homenaje de eterna consideración por la lealtad a la causa del peronismo,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º Concurrir en plenos al H. Senado de la Nación donde sea relatado sus restos
- 2º Dirigir al senador nacional Doctor Francisco P. Buzo para que en nombre del Partido rinda homenaje en el momento de sus exequias.
- 3º Enviar una nota de pésame a los deudos del extinto, con copia de la presente resolución y una ofrenda floral en el velatorio.
- 4º Invitar a todos los afiliados para que concurren a despedir los restos del legislador fallecido, mañana, Miércoles 20, a las 10 horas en la estación Petrolero, del T. G. P.
- 5º Comunicarse, publicarse, darse al registro de resoluciones y fecho, archivar.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los diecinueve días de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Bernardino H. Garrasco
 DIP. NAC. BERNARDINO H. GARRASCO
 SECRETARIO GENERAL



Alberto Teissaire
 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución

Nº 24

Visto:

Los antecedentes elevados al Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, por el señor Delegado Intermunicipal partidario en la Provincia de Córdoba, acerca de la actuación de determinados afiliados del Partido, y,

Considerando:

Que tales actuaciones configuren un caso de acto administrativo contra preceptos y claras disposiciones de la Carta Orgánica Nacional;

Que con ella no solo se traicionan compromisos que deben ser indestructibles, sino también las normas de lealtad a los principios revolucionarios que defiende el Partido Peronista y que deben presidir los actos de todos los afiliados;

Que admitir la posibilidad de hechos semejantes, sería estimular la deslealtad de los correligionarios y la destrucción de nuestro organismo político, inmisericordante en el país para la realización de los postulados que son norma y programa del gobierno del General Perón;

Que admitir a ningún afiliado del Partido puede entrar en competencia que signifiquen una desautorización de lo realizado por los altos organismos partidarios y mucho menos en momentos en que los fines perseguidos exigen el esfuerzo y la unión de todos para la consecución de los mismos;

que la sanción a aplicar debe ser sumaria para impedir la repetición de hechos análogos en la Provincia de Córdoba y para servir de ejemplo en todo el país;

Por ello:

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Convenir en expulsión la suspensión que pesaba sobre los afiliados Doctor César Busta Barro y Hernán Blau por actos graves de deslealtad partidaria (artículo 7º de la Carta Orgánica Nacional)

2º Expulsar a los afiliados Agustín San Martín Molina, Carlos Blau, Amelio Curcio y Osvaldo Rodríguez por actos graves de deslealtad partidaria (artículo 7º de la Carta Orgánica Nacional)

3º Al señor Delegado Interventor partidario en la Provincia de Córdoba verificará si están afiliados al Partido Peronista los miembros de la Comisión Directiva del llamado Partido Obrero de la Producción Nacional o cualquier otro miembro del mismo de actividad notoria y procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la resolución de fecha 10 de Setiembre del corriente año, elevando todo lo actuado a este Consejo Superior Ejecutivo a los fines pertinentes.

4º Comunicarse a las Subcomisiones de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, así al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.



ResoluciónNº 45

Visto:

La imperiosa necesidad de organizar políticamente los Territorios Nacionales, como así también efectuar un minucioso estudio de los antecedentes que obran en poder de este cuerpo, y

Considerando:

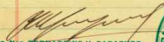
Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar Delegados en los distintos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo
Resuelve:

1º Designase Delegado Organizador del Partido, en los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, La Pampa y Chubut, al señor Diputado Nacional Dr. Roberto Cursach.-

2º Comuníquese al interesado, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.-


DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAUSO
SEC.




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEIBAN
SENADOR N.
PERONISTA

ResoluciónNº 46

Visto:

Las renuncias presentadas al Interventor del Partido Peronista en la Provincia de Corrientes, Dr. Antonio J. Benítez, por los can-

didatos a Senadores Provinciales Dr. Paul Benito Castillo y Roberto Speroni y por el candidato a Diputado Provincial Emilio Enrique Hausen, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar sus reemplazantes,
El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

- 1º Aceptáuse las renuncias presentadas por los candidatos a Senadores Provinciales por Corrientes, Dr. Paul Benito Castillo y Roberto Speroni y por el candidato a Diputado Provincial Emilio Enrique Hausen.
- 2º Nombráuse en su reemplazo como candidatos a Senadores Provinciales a los señores Manuel Bufán y Luis María Monterrey y como candidato a Diputado Provincial al señor César Eloy Antonio Brusler.
- 3º Comuníquese al Interventor partidario, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL



ALBERTO TEISAIRE
PRESIDENTE NACIONAL

Resolución
Nº 47

Visto:

El Decreto-Ley Nº 13.262 de fecha 17 de Setiembre del presente año, y
Considerando:

Que la convocatoria a elecciones de convencionales dispuesta por la Ley 13.233, se efectuará en todo el país simultáneamente con las vacantes extraordinarias que existan a la fecha,

que de conformidad a la Resolución N.º 37 de este cuerpo, de fecha 10 de Setiembre ppdo. y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de ejecutar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

que hasta tanto sean elegidos los respectivos organismos partidarios, es la autoridad máxima la única autorizada para adoptar decisiones de tal naturaleza,

que con la asistencia de la totalidad de sus miembros, el cuerpo se abocó a estudiar los pre-candidatos elevados al seno de este cuerpo, por los delegados interineros de cada provincia y la Capital Federal, Por ello;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1.º Designarse candidatos por la Capital Federal: a Suador Nacional, al Contraalmirante Alberto Ceisaire; a Diputados Nacionales a los señores Alfredo Francisco Marchargo (por 3 años) y Guillermo De Priso (por 1 año); a Convencionales Nacionales a los señores Contraalmirante Alberto Ceisaire, Dr. Rodolfo S. Valenzuela, Dr. Domingo Peluffo, Dr. Plinio Pessagno, Dip. Nac. Angel J. Moir Aguiá, Dip. Nac. Bernardino H. Saraguso, Dr. Carlos María Barcau, Dr. Oscar Salvador Martini, Sr. Oscar B. M. Nicolini, Sr. Arnaldo Mendoz, Sr. Martín, José S. Espejo, Pablo E. C. López, Hilario Lobo, Juan José Perazzo, Antonio López Quintana, Emilio Berlinghi, José T. Lapouara, Cecilio Boudite, Domingo Barballido, Dr. Alexis Jorge Figueroa, Roque V. Policicchio (h) y Juan Martín Alderici; a Electores de Suador Nacional a los señores: Dr. Héctor A. Láng, Víctor Bedrachi, José C. C. Basile, Alfredo Fontto, Domingo F. Passalacqua, Juan Casadei, Lucas A. Correa, Antonio Ciparena, Gerardo C. Luna, Horacio Berg, Ceodoro Antonio Monticelli, Vicente De Rosa, Simón Jodet, Francisco Baria, Carlos Quiluo, Ludovico Buongiorno, Ricardo Distasi, Rafael C. Di Sandro, Raimundo C. Bucarese, Roque Francisco Boggi, Francisco J. Campolongo, Pedro López George, José R. Paolantonio, José Palumbo,

José María Río, Fernando Biguori, Juan José Sabatoglia, Juan B. Galletti,
 Juan P. Pereyra Fernández, Juan Guido Calviñera, José María Gacio,
 Juan F. Menghini, Enrique B. Benzi, Raimundo Melegari, Florentino Di Nou-
 ua, José Lappia, José W. Di Ruvo, Roberto Wango, José Eduardo Amari,
 José C. Lora, Emilio M. S. Ardenti, Pedro S. F. Nerone, Ricardo Colias,
 Pedro Corroze, Adribal Figueroa, Juan B. Cortolui, Dr. Rodolfo de-
 forbarques, José F. Vazquez, Paul Costa, Graciano Fernández, Oscar S.
 Pánuo, Sebastián Rojas, Florencio Loto, José B. Peelli, Segundo Vera, Miguel
 S. Fernández, Dr. Alfredo R. Villalante, Santiago Melo, José Durzi, Miguel
 B. Peralta, Francisco Baruso, Vicente J. Mastrobouvi, Carlos Decker, Ale-
 jandro A. Fidi, Juan Manuel Landino, Luis José María Pérez, Laba-
 dor López Guerrero y Vicente Baraso. Provincia de Buenos Aires: candi-
 datos a Convencionales Nacionales a los señores Corcuél Domingo Al-
 fredo Mercante, Comandante Guillermo Solvira Barares, Mayor Car-
 los Vicente Alce, Dr. Luis R. Bougá, Dr. Justo B. Álvarez Rodríguez, Dr.
 Cayetano Giardullá, Dr. Julio M. Escobar Saenz, Dr. Víctor J. Sam-
 forá, Mario M. Guizeta, Dr. Arturo B. Sampay, Dr. Vicente Baquasco,
 Juan Cuñarro, Guillermo F. Basciar, Agustín Giravulli, José Emilio Ma-
 ca, Félix A. Poutieri, Carlos M. Secker, Manuel Otero, Benito J. Ottone-
 lí, Miguel Miguel Paladino, Eduardo Barvaal, Jorge A. Simini, Dr. Fran-
 cisco Parexa, Dr. Julio César Arauza, Dr. José B. Passerini, Dr. Julio M.
 La Rite, José Agapito Silippini y Dr. Stalo Linder. Provincia de Santa Fe:
 candidatos a Diputados Nacionales a los señores Abel Monte (por 5 años)
 y Luis Sturo (por 1 año); a Convencionales Nacionales a los señores
 Dr. Paul Monte, Leg.º Juan B. Casar, Dr. Carlos Beraz Monteju, Ale-
 jandro Sivariani, Eduardo Torres, Dr. Miguel Folledo, Comis. Francisco
 Solelli, Dr. Enrique A. Poulet, Julio César J. Villada, Leg.º Domingo Ma-
 turo, Dr. José María Basso, Arturo Martín y Ernesto Miguel Doglioli.
Provincia de Córdoba: candidatos a Diputados Nacionales a los señores
 Leg.º Natalis Brenio (por 1 año) y M. Maldonado Sara (por 1 año); pa-
 ra Convencionales Nacionales a los señores Dr. Horacio Martínez Casas,
 Manuel Alberto Wainé Figueroa, escribano Modesto A. Spachetti, Nico-

los A. Marianacchi, Antonio Alonso, Francisco De Virgilio, Eliseo Carpio, César Octavio Celiz Díaz, Enrique A. Bórdola Campos y Felipe Carlos Beltraume. Provincia de Entre Ríos: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Roberto Iglesias, Dr. Alejandro C. Vela, Dr. Eduardo José Navarro, Dr. Carlos María Moya, Eugenio Rodríguez Jáuregui y Leoncio V. Otero. Provincia de Corrientes: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Dr. Joaquín Díaz de Vivar, Clementino Forté; Carlos B. Franceschini, Dr. Maximiliano Barbo y Dr. Ramón Araloz Billinghurst. Provincia de Tucumán: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Lorenzo O'Daules Fawcett, Carlos A. Márquez, Dr. Alfredo D. Marud, Juan B. González y Dr. Felipe S. Arce. Provincia de Mendoza: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Dr. Jaime F. Cruz, Dr. Carlos H. Evans, Rafael Cristóbal Gómez y Eduardo C. Vila Vidal. Provincia de Santiago del Estero: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Dr. Carlos A. Juárez, Mayor Julián A. Pinto Bazán, Dr. Leonidas Espeche y Ramón A. Medina. Provincia de Catamarca: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores: Dr. Félix S. Tajar y Carlos H. Borra. Provincia de Jujuy: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Juan José Barbo y Miguel A. Gauco. Provincia de La Rioja: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Pedro M. Baptona y Julio Bolova. Provincia de Salta: candidatos a Convencionales Nacionales a los señores Dr. Eduardo Ramos y Robertiano Juárez. Provincia de San Juan: candidatos a Convencionales Nacionales a los doctores Ramón Héctor Albarracín y Pablo A. Camella. Provincia de San Luis: candidatos a Convencionales Nacionales a los doctores Francisco P. Dues y Juan B. Paz.

2.º Comuníquese por nota de estilo a los señores Delegados Subsecretarios del Partido, en las citadas Provincias, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para la publicación y proclamación de los candidatos, en la oportunidad que estime conveniente, asimismo procederá a dar el orden que corresponda a la lista indicada.

3º Que a publicidad, registrese en el Libro de Resoluciones, y fecho, archívese.
 Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Bernardino H. Garaguso
 DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO



Alberto Teibaire
 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEIBAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución

Nº 48

Visto:

Bo: antecedentes elevados por el señor Interventor del Partido Peronista en la Provincia de Buenos Aires, y,

Considerando:

Que el afiliado Diógenes Marcelo Damianovich ha transgredido las disposiciones reglamentarias, agravando en forma desmedida a las autoridades partidarias y afiliados al Partido, radicados en el distrito de Arrecifes de la Provincia de Buenos Aires;

Que la actitud puesta de manifiesto, atenta contra la unidad partidaria y por ende al señor Interventor, que en su carácter de Delegado representa al Consejo Superior Ejecutivo del Partido, desconociendo a la vez mismo tiempo, las disposiciones que en su artículo 4º establece la Carta Orgánica Nacional;

Que en el amplio dictamen emanado del Tribunal de Disciplina de la citada Provincia, obran antecedentes que ponen de manifiesto la responsabilidad del causante;

Que por ello de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 7º de la Carta Orgánica Nacional,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Se aprueba la resolución dictada por fecha 2 de Junio p.pda, por la Intervención del Partido Peronista en la Provincia de Buenos Aires, sobre la expulsión de las filas partidarias, al ciudadano Dr. Diógenes Marcelo Jaminovich, Matrícula N° 1194359, Clase 1895.-

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.-


BIP. NAC. BERNARDINO G. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL




CENTRAL MISIONARIO DEL PARTIDO PERONISTA
PARAGUAY

Resolución

N° 19

Visto:

los antecedentes elevados por la Comisión de Finanzas del Partido Peronista, y,

Considerando:

Que en la resolución interna N° 8 de fecha 4 de Noviembre de 1948, de dicha Comisión, autoriza la compra de un toldo para cubrir los patios, en la sede de este Consejo Superior,

Que la firma Francisco Gonzaléz e Hijos S. R. L. presenta presupuesto resultando el más conveniente, ya que las muestras de los materiales a emplearse, llena las condiciones exigidas.

Por ello:

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

1º Reducir a la firma Francisco Gonzalez e Hijos, S. R. B. de esta Capital, la confección y colocación de dos cortinas 3,00 x 5,50 de ancho por 2,90 de alto y un toldo de 3,10 de ancho por 6,50 de largo, en lona blanca, con volados.-

2º El trabajo indicado precedentemente deberá ser entregado a entera satisfacción en calidad y presentación, debiéndose abonar al mismo la cantidad de \$ ^{cu}m 550 (= quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), contra entrega total del trabajo.-

3º Comuníquese al interesado, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-

Bernardino H. Garaucho

SR. NAC. BERNARDINO H. GARAUCHO



Alberto Teissaire

CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE

Resolución

Nº 1

Visto:

La renuncia presentada al seno del Consejo Superior Ejecutivo por el Señor Delegado Interventor en la Provincia de Entre Ríos, Sr. Don Demetrio Figueras, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar en reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada Provincia,

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior Ejecutivo, tiene atribuciones para designar Delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido, con amplios poderes, en la Provincia de Entre Ríos, al Señor Diputado Nacional Roberto Tri.

2º Comunicuese, Publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.



Alberto Te
CENTRALMIRANTE ALBERTO TE
SECRETARIO NACIONAL
PERONISTA

ResoluciónNº 2Visto:

Que las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, San Juan, San Luis y Corrientes, deben elegir sus respectivos representantes al Senado de la Nación, por haber caducado en sus mandatos los legisladores que los representan, y,

Considerando:

que lo informado en su oportunidad por los señores Interventores partidarios en las citadas provincias y los antecedentes e bandos, El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designar candidatos a Senadores Nacionales a los señores Alejandro B. Giavarini por la provincia de Santa Fe; el Doctor Abaurnio Scatamacchia por la provincia de Buenos Aires; al Sr.

genaro Rinaldo Firiani, por la Provincia de San Juan, a D. Victor W. Endeiza, por la Provincia de San Luis, y a los Doctores Daniel J. Mendiondo y Eduardo Acadariaga por la Provincia de Corrientes.

2º Comuníquese a los Señores Interventores partidarios en las citadas Provincias para su proclamación correspondiente.

3º Dése a publicidad, registrese en el libro de resoluciones y fecho, archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-


 DR. BERNABÉ H. GARAYALDE
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISAIRÉ
 SEÑOR GENERAL
 INTERVENTOR

Resolución
Nº 3

Visto:

El Decreto Nº 440 B, de fecha 7 de marzo de 1949, en el que dispone la convocatoria a elecciones en la Provincia de Catamarca, y.

Considerando:

Que de conformidad a la Resolución Nº 37 de este cuerpo de fecha 10 de Septiembre de 1948, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

Que con la asistencia de todos sus miembros el cuerpo se abocó a estudiar la situación partidaria en la Provincia de Catamarca, y previo examen de los pre-candidatos para los distintos

carga,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1.º... Designase candidato a Gobernador en la provincia de Catamarca al Doctor Donato Vicente Saadi, y como Vice-Gobernador al Señor D. Benjamin Suarez; como electores de Gobernador y Vice-Gobernador por los Departamentos de Valle Viejo, al Señor Sixto Abarez, Gray Amerto Esquivá, al Señor Emilio Rivera, (Comunero) al Señor Clemente Soto; Paclín, al Señor Vicente Fernandez, Ambato, al Señor Roberto Diar, (Comunero) Guillermo Baldonado Santillán; Capallán, a los Señores Emilio Abasco, Domingo Carfacci, y Ramón Herrera; La Paz, a los Señores Dionisio Gonzalez y Angel Fadel; Santa Rosa, al Señor Pedro E. Diaz; El Alto, al Señor Gregorio Cerzo; (Comunero) al Señor José Segundo Portavaz, Belén, a los Señores Roque Jaur, Arturo Alamo y Arturo Benar Acosta; Tinogasta, a los Señores Jorge Panachi, Alberto Aguilar y Julio Tomás Orvedo, Pomán, al Señor Pedro Salin, Tucumán, al Señor Carlos Chávez, (Comunero) al Señor Estanislao Santillán, Andalgala, a los Señores Serafio Gonzalez, Viola Sosa y Arnaldo Varela; Santa María, Paulakón Delgado, Francisco Bermosella y Pedro Soria; Capital, a los Señores Armando Sauro Argentino Pérez, y Pedro Rodriguez. Senadores Provinciales por el Departamento de Valle Viejo y Gray Amerto Esquivá al Señor Luis Saavedra; por Paclín y Ambato al Señor Ramón Delgado, por Capallán, al Señor Gilberto Selmis; por La Paz, al Señor Humberto Rosales; por Santa Rosa y El Alto, al Señor Humberto Carrizo; por Belén, al Señor Antonio Saadi; por Tinogasta, al Señor Benigno Sosa; por Pomán y Tucumán, al Señor José Navarro; por Andalgala, al Señor Forani Carletti; por Santa María, al Señor Ernesto Soria; y por la Capital, al Señor Pablo Romero. Diputados Provinciales por Valle Viejo al Señor Pedro Pacheco; por Gray Amerto Esquivá, al Señor Luis Carril

por Bahía al señor Alfredo Saldomío del Valle Cielerna; por Sambato, al señor Armando Cubas; por Capatán a los señores Humberto Medina y Vicente Rojas; por La Paz a los señores Gabriel Blandi y Gerardo Díaz; por Santa Rosa, al señor Emanuel José Salda; por El Alto, al señor Oscar Sutián; por Belén, a los señores Néstor Díaz y Gerardo Sueldo; por Cinco Castas, a los señores Jorge del Pino, y Dardo Almirá; por Pomán al señor Jacinto Quiskia, por Ancaesi, al señor Roberto Barrionuevo; por Andalgala a los señores Nicolás Gaggi y Alberto Moreno; por Santa María a los señores Carlos Segoria y Martín Abena y por la Capital a los señores José Torres Amuchástegui y Tomás Sáenz..

2.º.- Comuníquese por nota de estilo al señor Interventor del Partido en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos.-

3.º.- Publíquese, dese al registro de Resoluciones y fecho archivar.
Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.-

DR. NAC. BERNARDINO H. GARAGUZE
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMINANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL
PERONISTA

Resolución
Nº 4

Visto:

El Decreto Ley Nº 15860, de fecha 7 de marzo de 1949, en el que se dispone la convocatoria a elecciones en la Provincia de La Rioja, y.

Considerando:

que de conformidad a la Resolución Nº 37 de este Cuerpo de fecha 10 de septiembre de 1948, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos,

que previo estudio de la situación partidaria en la Provincia de La Rioja y del examen de los precandidatos a los distintos cargos,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- Designarse candidato a Gobernador en la Provincia de La Rioja al Ing. don Enrique Zuleta, y como vice gobernador al señor Don Pedro G. Herrera Diaz; como diputados provinciales por el Departamento de General Ocampo al señor Ceófilo E. Cuello, de General Belgrano al Dr. Segundo Romero, de Gobernador Gordillo al señor Ruferto Wampa, de Rivadavia al señor Domingo R. Yacante, de General Roca al Sr. Esteban Antúnez, de General San Martín al señor Angel Carrizo, de Capital a los señores Pedro G. Savore y Carlos Arnolfo H. Humickon, de Chilecito a los señores Alberto Ocampo y Rodolfo S. Martínez, de Trauco al señor Julio Romero, de Pelajo R. Luna al señor Mariano de la Vega, de General Sarmiento al señor Aristóbulo del C. Astorga, de La Madrid señor Eugenio Silvano, de Gamalina señor Elías Abuse, de General Lavalle al señor Alberto Cavero, de Félix Sarafeld al señor Aurelio Roso Capdevilla y de Castro Barros, al señor Saturnino de Jesús Moreado.

2º. Comuníquese por nota de estilo al señor Interventor del Partido en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos. -

3º. Publíquese, dese al registro de Resoluciones y fechos, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. -

[Signature]
 DR. NAC. BERNARDO H. GARAGUSS
 SECRETARIO GENERAL



[Signature]
 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEIBAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución
Nº 5

Visto:

El Decreto Nº 706 de fecha 7 de marzo de 1949, en el que se dispone la convocatoria a elecciones en la Provincia de Santiago del Estero, y,

Considerando:

Que de conformidad a la Resolución Nº 37 de este Cuerpo de fecha 10 de septiembre de 1948, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

que con la asistencia de todos sus miembros, el cuerpo

se abocó a estudiar la situación partidaria en la Provincia de Santiago del Estero, y fuere examen de los precandidatos para los distintos cargos, para las elecciones provinciales del 10 de Abril del corriente año.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve

1º. Designase candidato a Gobernador en la provincia de Santiago del Estero, al doctor Carlos Arturo Juárez, y como Diputados Provinciales Titulares a los señores Ramón Soledad, Angel Flores, Cerbolo Bravo, Ernesto A. Cáceres, Alfredo Garzat, Fernando Juárez, Oscar Culo Gómez, Tulenor Cerreya, Jorge A. Castro, Anibal Pala osaino, Juan Jorge Leiffer, Alberto Eladio Ledesma, Roldando Barbieri, Patricio Barol, Raúl A. Juárez, Carlos Eduardo Correa, Samuel Soria y Raúl Pandolfi y como Diputado Provinciales Suplentes al señor Calisto Roldán, Angel Gocea, Juan Rodrigo, Richoldo Carrizo, Rafael González, Raúl Francisco Monti, Carlos E. Barcia, Carlos Gurmen di, Juan Jiménez, Agustín Corosito, José A. Conheras, Juan Gregorio Jiménez, Vicente Gabrano, Antonio Pedano, Nicolás Abigail Soria, Juan Telardoz, José Saint Soledad, y Dante Ruperto Vegas.

2º. Comuníquese por nota de estilo al señor Interventor del Partido en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos.

3º. Publíquese, dese al registro de Resoluciones y fecho, archívese. Dada en la sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil

DR. H. AGUIÑAR
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO

ResoluciónNº 6

Visto:

El Decreto emanado del Gobierno Provincial de San Luis convocando a elecciones de Diputados Provinciales por los Departamentos de Capital y Ayacucho, y,

Considerando:

Que de conformidad a la resolución Nº 37 de este Cuerpo de fecha 10 de Septiembre de 1948, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole,

Que previo estudio de la situación partidaria en la citada Provincia, como así también del informe presentado con fecha 2 y 31 de marzo del corriente año por el señor Interventor Partidario,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designase candidatos a Diputados Provinciales por el Departamento Capital a los señores Emérito Coronel Carlos J. Rodríguez Jurado, señor Germán E. Crespo, Ingeniero Ramón Torres y señor Alberto Barandiera y por el Departamento Ayacucho, a los señores Jorge Blotell y Santos J. E. Sofeña.

2º. Comuníquese por nota de estilo al señor Gobernador del Partido en esa Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos en la oportunidad que estime conveniente.

3º. Publíquese, dese al registro de Resoluciones y fechos, archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires a los treinta y un día del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.


 Sr. D. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEBAISE
 SENADOR NACIONAL
 MEMBRITO

Resolución
Nº 7

Visto

El Decreto Nº 1812 de fecha 7 de marzo de 1949, en el que se dispone la convocatoria a elecciones en la Provincia de Santa Fe, para la renovación del Poder Ejecutivo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 80 y 91 inciso 18 de la Constitución y 37 de la Ley Electoral, y,

Considerando:

Que de conformidad a la Resolución Nº 37 de este Cuerpo de fecha 10 de Septiembre de 1948, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional, el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista es el organismo encargado de efectuar las designaciones y proclamaciones de candidatos de toda índole

que con la asistencia de la totalidad de sus miembros, el Cuerpo se abocó a estudiar la situación partidaria en la Pro.

vincia de Santa Fe, y previo exámen de los precandidatos para los distintos cargos, como así tambien el informe del señor Interoctor Partidario para las elecciones del 8 de mayo próximos, por ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Promotista
Resuelve:

1º Designase candidato a Gobernador en la Provincia de Santa Fe al Ingeniero Juan Hugo Caesar, como Vice-Gobernador al Doctor Moisés González; por el Departamento de Belgrano, al Senador Provincial José Manuel Riva, al Diputado Provincial José Antonio Camullo y Electores Ricardo Julio Argentino Fischer y José Enrique Senn; por el Departamento Caseros, al Senador Provincial Juan Manino, a los Diputados Provinciales, Ángel Antonio Brovelli y Gregorio Luis Bianchi, a los Electores, Sebastián Melchor Ciccuona, Jesús Blanco y Adario Raúl Pucca; por el Departamento Castellanos, al Senador Provincial, Pablo Grallonardo, a los Diputados Provinciales Leopoldo Mauriño Girardini, Juan Bautista Serniotti e Edo. Alfredo Sonda y Electores Isidoro Ferreyra, Arquel Bertolino, Manuel Rafael Pavón y Antonio Garone; por el Departamento Constitucion, al Senador Provincial, José Di Donati, a los Diputados Provinciales, Domingo Galano y Rafael Tachivich, Electores, Ghermo Amancio Liara, Hugo Antonio Nicoletti y Felio Susanna; por el Departamento Garay, al Senador Provincial Luis Onardo D'George, al Diputado Provincial Luis Adolfo Tannucci y Electores Luis Ceodoro Tuzot y Felinto Caspio; por el Departamento General López, Senador Provincial, Felipe Nicolás Corqogione, a los Diputados Provinciales Pedro Reynaldo Pente y Pedro Rosa y a los Electores, Alejandro Ernesto Refetto, José Raúl Silva y Luis Francisco Orbelli; por el Departamento General Obligado, al Senador Provincial Enrique Roulet, al Diputado Provincial Andrés Sandoval

y a los Electores, Juan Esteban Larza y Alberto Trillaud; por el Departamento Triondo, al senador Provincial José Antonio Rizzo, a los Diputados Provinciales, Angel Federico Robledo y Albino Carmen Ferrari, a los Electores, Juan Carlos Eudoro Ceriani, Francisco Castellandri y Juan Rodolfo Bolla; por el Departamento La Capital, al senador Provincial Raimundo Concebante, a los Diputados Provinciales, Angel Moquechutti, Juan Pedro Bottier y Bernardo González, a los Electores, Carlos Eudoro René Alberto Berraz Montyn, Julio César Saviola, Marcos Domingo Balestieri y Juan José Giménez; por el Departamento Las Colonias, al senador Provincial Juan Eudorico Kuners, a los Diputados Provinciales, René Emilio Phisalix, Romeo Santo Rizzo y Rodolfo Roselli, a los Electores, Carlos Andrés Schmitt, Raúl Antonio Abenda, Tiente Guillermo Presse y Alejandro Martinet; por el Departamento 9 de Julio, al senador Provincial, Oscar Aurelio Rini, al Diputado Provincial Angel Rabellino, a los Electores Abel Nello y Próspero Oscar Gaggli; por el Departamento Rosario, al senador Provincial Eduardo Torre, a los Diputados Provinciales, Carlos Hambruchini, Antonio Martín, Pascual Martín Corrallos, Adolfo Pallanga, José Basilio Salinas, Alfredo Norese, Tomás Francisco Cobelli, Julio César Joaquín Villada, Luis Rinaldi y Eudoro Antonio F. Soldan; Electores, Edmundo Domingo Quaglia, Doroteo Tuenti Sciretta Luis Raúl Albornoz, José G. Fuentes, Victorio R. Moscaricello, Manuel Sesán, Hermilio Moreno, Andrés Britti, Salvador Díez Mori, José Roberto y Francisco Impulizzieri; por el Departamento San Cristóbal, al senador Provincial, Alberto Federico Kuder, al Diputado Provincial Manuel José Candelero Cassino y a los Electores Carlos Aníbal Costamagna y Juan Dib; por el Departamento San Javier, al senador Provincial Pablo Adolfo Fees, al Diputado Provincial Ramón Argentino Penaboa, y Electores Amaro Rogelio Blanche y Romero Horacio Tenturini; por el Departamento San

Jerónimo, al Senador Provincial, Juan Sixto Fontanarrosa, a los Diputados Provinciales Luis José Dalozio y José Luis Costa, y Electores Germin Bartolozzi, Manuel Morisga y Alejandro Jorge Saratorra; por el Departamento San Justo, al Senador Provincial, Alberto Roberto Fontanellas, al Diputado Provincial Néstor Víctor Imhof, y Electores, Donato Francisco Barthelémy y Bernardino Simula; por el Departamento San Lorenzo, al Senador Provincial Marcos Julio Mecca, a los Diputados Provinciales Héctor Casiano Cascaño y Francisco José Roig, y a los Electores, Antonio Ernesto Abontanaro, Alejandro Venaglia y Armando Ferraguti; por el Departamento San Martín, al Senador Provincial Ramón Eudro Poussa, a los Diputados Provinciales, Juan Carlos Aguirrezabal y Leopoldo Cresti Zecca; y Electores, Carlos Tomás Palma, Eduardo Enrique Bonetto y Olivio Costamagna; por el Departamento Vera, al Senador Provincial Raúl David Prieto, al Diputado Provincial Abario Orlando Amadeo y a los Electores Agustín Raúl Bianchini y Demetrio Veron.

2º. Comuníquese por nota de estilo al Señor Interoctor del Partido en la citada Provincia, debiendo tomar las medidas que el caso requiere para su publicidad y proclamación de los candidatos.

3º. Publíquese, dese al registro de Resoluciones y fecho, archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires a los veinte días de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dr. H. BERNARDINO H. GARAGUÍN
SECRETARIO GENERAL



Dr. H. ALBERTO TEIBAIRE
CONTRALMIIRANTE-ALBERTO TEIBAIRE
SERENOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución
Nº 8

Visto.

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el Delegado Interventor Partidario en la Provincia de Santa Fe, diputado Nacional don Guillermo F. Bassiar, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia;

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,


El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designase Delegado Interventor del Partido en la Provincia de Santa Fe, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Dionisio Davia.

2º. Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.


DR. RAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO NACIONAL
PERONISTA

ResoluciónNº 9

Visto:

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Entre Ríos de fecha treinta de abril del corriente año, Diputado Nacional don Roberto Ori, y.

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designase Delegado Interventor del partido en la Provincia de Entre Ríos, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don José Emilio Tisca.

2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

[Firma]
 IMP. NAC. BERNABÉ 2323 44. GARAGOSO
 SECRETARIO GENERAL



[Firma]
 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
 SECRETARIO NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución
Nº 10

Visto.

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de San Luis, Diputado Nacional don Benito J. Ottonello, y,
Considerando.

que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales.

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido en la Provincia de San Luis, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Julio E. Forteza.

2º Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.


MAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
SECRETARIO NACIONAL
PERONISTA

Resolución

N.º 11

Visto:

El fallecimiento del señor Delegado Interoctor del Partido en la Provincia de Mendoza, Diputado Nacional Francisco Guioner Targas, y,

Considerando:

que es de im rescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia.

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

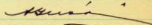
1º. Designase Delegado Interoctor del Partido en la Provincia de Mendoza, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Guillermo F. Basciar

2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.


DIP. DDO. BERNAT J. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRÉ
SERAPOT NACIONAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 12

Visto.

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de La Rioja, Guador Nacional Francisco L. Curo, y.

Considerando

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia

Que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido en la provincia de La Rioja, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Juan Carlos Lamudis.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.


 Sr. D. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMIRANTE ALBERTO TEBAIKRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTA

ResoluciónNº 13

Texto.

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Salta, Senador Nacional don Osvaldo Amalotti, y.

Considerando

que es de imprescindible necesidad nombrar remplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º Designase Delegado Interventor del partido en la provincia de Salta, al señor Senador Nacional Eng. Rinaldo Siviani.
- 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.


 SR. P. NAC. BERNABÉ GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

ResoluciónNº 14

Fisto:

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de San Juan, Diputado Nacional doctor Raúl Rusto Fierro, y,
Considerando:

que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegado en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve

1º Designa delegado Interventor del Partido en la Provincia de San Juan, con amplios poderes, al señor Senador Nacional don Luis Brux.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. -

[Signature]
DR. RAÚL BERNARDINO S. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
CONTRAALMIRANTE TO TEISSIERE

Resolución

Nº 15

Visto.

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la provincia de Santiago del Estero, Diputado Nacional don Emilio Tisca, y,

Considerando

que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido en la provincia de Santiago del Estero, al señor Diputado Nacional don Ricardo Lareo.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

DRP. RAL. BERNARDINI DE GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIRANTE ALBERTO ZEBAIRE
SEÑOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución
Nº 16

Visto:

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Tucumán, Diputado Nacional don Salvo S. Rougier, y,

Considerando

que es de imprescindible necesidad nombrar reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designarse Delegado Interventor del Partido en la Provincia de Tucumán, al señor Diputado Nacional don Benito J. Ognello.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. -

DRP. MAC BERNARDINO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE J. TO TEISAIRE
PRESIDENTE

Resolución

Nº 17

Visto:

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Jujuy, Diputado Nacional don Joaquín Díaz de Tiviar, y,

Considerando:

que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

que la presidencia, en uso de las facultades conferidas tiene atribuciones para designar delegados en los diversos distritos electorales,

El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Interventor del Partido en la Provincia de Jujuy, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Horacio Carambone.

2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fchese archívase.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. -

DR. H. BERNARDINO H. GARAGUZA
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO J. SAIRE
SECRETARIO NACIONAL
PERONISTA

Resolución
Nº 18

Visto:

La necesidad de proceder a un nuevo ordenamiento de las tareas de organización, con el propósito de lograr a la brevedad un más ajustado ordenamiento de las tareas técnicas, y,
Considerando:

Que el Consejo Superior Ejecutivo, de acuerdo con la resolución del Congreso General del Partido, constituye el organismo superior deliberativo y ejecutivo en todo el territorio de la República,

Que podrá, en tal razón, designar Interoventores en cada Distrito con amplios poderes y sujetos a las instrucciones y resoluciones que emanen de este organismo superior;

Que conviene establecer en una nueva instrucción ordenada las tareas fundamentales de la competencia de los señores Interoventores;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º. Aprobándose las "Instrucciones Generales" que se agrega:
- 2º. Dese conocimiento, registre, adoptense las medidas tendientes a su cumplimiento y archívense.

I Interoventores:

1. Representan la autoridad máxima del Partido en el Distrito de su designación y reemplazan a todos los organismos superiores estatuidos.

2. Son responsables de la inculcación de la Doctrina Peronista y de la organización definitiva del Partido en el Distrito a su cargo.

II Tareas Fundamentales

1. Adoctrinamiento Peronista

2. Organización del Partido

III Ejecución de Tareas

1. Para inculcar la Doctrina Peronista se seguirán las instrucciones del Apéndice I

IV. Visitas e Informes.

1. Visitarán periódicamente todo el Distrito para controlar personalmente el estado real de la inculcación de la Doctrina y de la marcha de la organización.

2. Elevarán bimensualmente, al Consejo Superior Ejecutivo, un informe detallado de lo realizado y de la marcha de la ejecución de las tareas.

Agregado I

A doctrinamiento Peronista

El Interventor procederá a:

1º. Inculcar a todos los Delegados la importancia fundamental que tiene la difusión de los principios de la revolución nacional y de la doctrina peronista e impartirles las directivas necesarias para su concreción.

2º. Realizar una actividad continua y permanente para la divulgación de la doctrina del partido. Esta actividad puede desarrollarse por medio de reuniones públicas, actos culturales, conferencias, publicaciones en diarios, periódicos, revistas, folletos, volantes, etc.

3º. Principalmente hacer efectivo en las Unidades Básicas o en cualquier otra sede del Partido los programas adjuntos mediante cursos de capacitación.

4º. Procurar por todos los medios la fervorización de la masa afiliada en los principios y doctrina de la revolución peronista. Esencialmente hacer de los afiliados elementos activos y dinámicos y propagadores de esos principios y doctrinas:

Debe arraigarse la costumbre que solo inculca fe, quien posee sólidamente un grado sumo.

5º. Organizar también en este propósito a los Buro de Difusión Partidaria.

6º. Todo otro medio que estime conveniente para lograr los fines propuestos.

Apogado IIOrganización del Partido

El Interventor, procederá a:

1. Organización interna de la Central de la Intervención y bajo la dependencia inmediata del Secretario General, por lo menos, con las siguientes oficinas:

a) Electoral y Registro General, cuyas funciones serán:

1.º Preparación y organización electoral tendiente a hacer efectiva toda intervención eleccionaria del Partido, ya sea ella nacional, provincial, municipal o interna. —

2.º Registro total y completo de los organismos partidarios. —

3.º Registro de los representantes del Partido en cargos electivos o administrativos de importancia. —

4.º Registro en planillas, gráficos etc. de las elecciones en que haya participado el Partido, y conclusiones sobre sus resultados y medidas que estime convenientes adoptar. —

5.º Archivo ordenado de los padrones nacionales, provinciales y partidario. —

b) Padrones y Ficheros de afiliados, cuyas funciones serán:

1. Clasificación y ordenamiento de las fichas de afiliados según se establece en II. —

2. Confección y actualización de los padrones partidarios según se establece en VI. —

3. Organización de la sección altas y bajas de afiliados. —

4. Organización de la sección cambios de domicilios de afiliados. —

5. Confección y clasificación de fichas de ciudadanos electores que figuren en los padrones, nacional o provincial, especificando el partido político a que pertenecen o por el que se supone simpatizan. —

c) Secretaría, cuyas funciones serán:

1. Llevar al día la contabilidad de la Intervención,

llenando las formalidades comunes a toda organización contable.

2.. Contabilizar y controlar el material de afiliación

3.. Formular mensualmente los balances generales.

4.. Distribuir y controlar la conservación de muebles y útiles.

5.. Hacer efectivos los aportes y pagos de la intervención previa aprobación del Interventor o Secretario General

6.. Llevar un inventario general de muebles, etc., existentes en la Intervención o de su pertenencia

d) Biblioteca, cuyas funciones serán:

Ordenamiento y clasificación de libros, folletos, publicaciones, etc., que puedan resultar de utilidad a los representantes, autoridades o afiliados del Partido

e) Hemeroteca, cuyas funciones serán:

Ordenamiento y clasificación de las revistas, periódicos o diarios que interesen al Partido

f) Mesa de Entradas, Correspondencia y Archivo, cuyas funciones serán:

1.- Registrar la correspondencia que entre o salga del Partido, en libros y fichas.

2.- Despachar la correspondencia del Partido, con anotación detallada y diaria del gasto que demande, semanalmente elevará a Tesorería detalles de dicho gasto

3.. Registro y archivo de expedientes, documentos, etc., que se resuelvan.

g) Personal, cuyas funciones serán:

1.- Distribución y horario del personal de acuerdo con las indicaciones que se le impartan.

2.. Registro en legajos de los datos personales, cargo, etc., de los empleados o colaboradores de la Intervención

ii) Clasificar y ordenar las fichas existentes, suspendiendo la afiliación durante el período de ordenamiento.

a) Es necesario que el fichado sea absolutamente correcto, única manera de obtener un padrón puro, para ello se concentrarán las fichas existentes en el local de la Intercomisión y se procederá a su ordenamiento y clasificación en la siguiente forma. —

1. - Un ejemplar si no hubiera sido remitido al Consejo Superior Ejecutivo, será enviado. —

2. - Un ejemplar será clasificado por número de matrícula. —

3. - Un ejemplar por estricto orden alfabético por partido o departamento o circunscripción, según se trate. —

4. - Un ejemplar por estricto orden alfabético y por circuito según el Padrón Nacional, y en la misma forma en que ha de hacerse el padrón partidario. —

5. - Una ficha que puede ser distinta y solamente con los datos elementales clasificados por Unidad Básica reconocida a las que se le irán adjudicando la ya reabierta, según sea el circuito donde se hallen. —

Podrán posteriormente y por pedido de los mismos afiliados de existir otra o varias ordenarse en dos o varias. Según sea por manifestación expresa de los afiliados o bien directamente. —

6. - Igualmente deberán completarse los datos que no se hubieren llenado en la ficha. —

b) El fichado se suspende únicamente para poder ordenar lo que ya se tiene, salvando las fallas del mismo. —

c) Hacer conocer por los mayores medios de difusión de que se disponga la suspensión de la afiliación y las razones de tal medida, destacando muy especialmente que ha de reanudarse una vez ordenada y clasificada la existente y establecido los organismos primarios que la carta orgánica y su reglamentación especifican en forma de prohibitor real y

efectivamente, las tareas de su competencia.

iii) Designar Delegados por partido, departamento o circunscripción según se trate.

a) Los Delegados deberán, en la medida de lo posible, ser ajenos al Partido, departamento o circunscripción.

b) Establecerá que la función del Delegado es exclusivamente técnica y tendiente a lograr, a la brevedad, el objetivo propuesto.

c) Impartirá las instrucciones del caso para el cumplimiento de las tareas de su competencia que serán las siguientes:

1. Inculcación de la Doctrina Peronista.
2. Instalación de la sede en que fijará su asiento.
3. Retiro, para entregar a la Intervención, si no lo hubiera hecho el Interventor o Secretario General, del material de afiliación existente, ya sea utilizado o no, librando acta en cada caso.

4. Contralor de las condiciones y del cumplimiento de los requisitos exigibles a los organismos primarios del partido para su reconocimiento por parte del Interventor y la vigilancia del normal funcionamiento de los mismos en el cumplimiento de la misión a que están destinados.

5. Distribución y recepción del material de afiliación una vez reabierto el registro.

iv) Caducidad del mandato que se hubiera otorgado a juntas o Delegados:

a) Una vez designados los delegados y cumplida por éste la tarea previa del retiro del material de afiliación existente, dará por terminadas las tareas encomendadas a otro u otros miembros del Partido.

b) Deberá hacerse conocer, a efectos de no herir susceptibilidades, las razones de orden general que lo obligan a ello.

✓ Reconocimiento de los organismos primarios del Partido, ajustados a normas reglamentarias:

La base fundamental de la organización del Partido Peronista la constituyen las Unidades Básicas. Estas son los organismos primarios del mismo, y esencialmente deben ser los órganos revolucionarios de su actividad política.

Su correcta estructuración y funcionamiento formará que el Partido Peronista como instrumento necesario de la revolución nacional cumpla estrictamente con sus fines primordiales.

La organización de la Unidad Básica debe ser efectuada con criterio revolucionario, de tal manera que permita la destrucción del actual comité como elemento activo de la política del país. Realizar este objetivo es importantísimo, pero para ello es indispensable saber que es una Unidad Básica y cuáles son sus funciones típicas.

La Unidad Básica es un órgano constituido por un conjunto de ciudadanos afiliados al Partido y afines a él en una misma zona y cuya actividad se traduce más que en un proceso electoralista en una auténtica acción de bien público.

En este sentido serán primordialmente los más activos difusores y propagadores de los principios revolucionarios y de la doctrina peronista. Procurarán una mayor instrucción y cultura de la masa popular. Fomentarán en grado máximo la consolidación de una conciencia nacional de acuerdo al principio del General Perón de una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Especialmente procurará realizar las siguientes tareas:

- a) Recoger todas las iniciativas de bien público que considere necesarias y factibles de realización para su zona de influencia.
- b) Organizará cursos de capacitación política y ciudadana.

inculcando fe y fervor en los principios revolucionarios y en la doctrina peronista. —

c) Divulgación en conferencias y actos toda la obra del gobierno revolucionario. —

d) Organizarán bibliotecas populares, clubes deportivos, centros de actividades conjuntas, etc. —

e) Se encargarán de disvirtuar los falsos rumores que utilicen los adversarios contra la revolución, su jefe y los hombres del Gobierno. —

f) Utilizarán locales apropiados que tengan un mínimo de comodidades para la concurrencia permanente y estable de los afiliados, con salas de recreo, lecturas, bibliotecas y actividades deportivas. —

g) Realizarán la afiliación partidaria. —

Es importante comprender que la Unidad Básica es un órgano activo y dinámico que requiere fundamentalmente una continua y constante actividad de los hombres que la integran, quienes deben estar plenamente convencidos de la acción que deben desarrollar en beneficio de la revolución y del partido. Es indispensable que su fe partidaria trascienda hacia las demás personas que toman contacto con ella.

Es también importante esclarecer que este organismo está compuesto por hombres que desarrollan actividades personales de todo tipo. Es decir que debe procurarse que en los mismos tengan participación toda clase de ciudadanos cualquiera sea su actividad profesional. No debe olvidarse que no somos un partido clasista, sino un partido revolucionario de unidad nacional.

Los requisitos elementales a llenar para lograr el reconocimiento son los siguientes:

a) Tener un local apropiado con dependencias subsidiarias. —

b) Tener un mínimo de 50 afiliados domiciliados en la misma jurisdicción, según el Padrón Nacional, esto es: circuitos, por circunscripción, en la Capital Federal, Partido, en la Provincia de Buenos Aires y departamento en las demás provincias y territorios.

c) Celebrar una reunión previa, levantando acta que trasunte el cumplimiento de lo indicado en los incisos a) y b) para establecer las autoridades provisionales que establecen el reglamento, que harán el pedido de reconocimiento de la Unidad Básica.

d) Elevar dicha acta con solicitud de reconocimiento y planilla en la que conste nombre y apellido, matrícula, clase, domicilio y firma de cada uno de los asambleístas, al Delegado que, con opinión fundada, la elevará al Intervenitor.

e) Si la resolución fuera denegatoria se podrán apelar ante el Consejo Superior Ejecutivo.

La Unidad Básica que haya obtenido su reconocimiento solicitará al Delegado los elementos de afiliación que les serán entregados una vez resuelta la reapertura de la afiliación.

VI Confección del Padrón Partidario:

La confección del Padrón Partidario deberá hacerse siguiendo el ordenamiento del Padrón Nacional y en planilla según modelo, es decir:

a) Orden alfabético riguroso por circuito y mesas según está establecido en el Padrón Nacional.

b) Clasificación en grupos de cinco (5) al igual que en el Padrón Nacional.

c) Especificación de los datos que figuran en la planilla modelo.

d) Si el afiliado no figura en el Padrón Nacional.

del distrito deberá ubicarse en la mesa que corresponda al domicilio especificando en el rubro observaciones: "No figura en el Padrón Nacional".

V Regularización de las finanzas partidarias del Distrito a su cargo:

a) Cada Distrito, imprescindiblemente, deberá financiar los gastos totales incluyendo las campañas electorales y elecciones que se realicen.

b) Los fondos inmediatos del Partido en el Distrito a su cargo los obtendrá de:

1.- Contribución del 5% de la lista de los legisladores provinciales del Distrito.

2.- Contribuciones voluntarias.

VIII Organización de las tareas de afiliación tendientes a lograr, al reabirla, un ajustado ordenamiento en su realización, etc.

Para su realización será necesario:

a) Examinar la tarea de ordenamiento, clasificación, etc., de la existente.

b) Solicitar autorización al Consejo Superior Ejecutivo para reabirla.

c) Ajustarla a las instrucciones que en tal oportunidad impartirá el Consejo Superior Ejecutivo.

IX Nombramiento del o los Afoderados según corresponda del Partido en el distrito, y constatación e informe al Consejo Superior Ejecutivo; del estado actual del reconocimiento y de las normas legales y reglamentarias que en el Distrito están establecidas para el funcionamiento de los partidos políticos.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.



ResoluciónNº 19

Visto:

La renuncia presentada al Consejo Superior Ejecutivo Delegado Interventor en la provincia de Catamarca, por el señor Senador Nacional don Luis Cruz, y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- Designase Delegado Interventor del Partido en la Provincia de Catamarca, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional don Abel Stordes.

2º.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.


 BIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMI... COSTO TEBAINE

Resolución

Visto:

La necesidad de conocer el pensamiento, sobre temas partidarios, de las provincias y territorios por intermedio de representantes.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

Art. 1º. Efectuar en la Capital Federal, el 18 de julio próximo en horas de la tarde, continuando los tres días subsiguientes, y con asistencia del Jefe del Movimiento General Juan Perón, una Reunión Nacional Partidaria a la que concurrirán delegados de todas las provincias y territorios.

Art. 2º. Impartir a los señores Interventores con el objeto de su organización las instrucciones que se agregan.

Art. 3º. Dese conocimiento, a los efectos de su cumplimiento, regístrese y archívese.

1º Profundará al Consejo Superior Ejecutivo delegados correspondientes a su jurisdicción, antes del 30 de junio próximo, de acuerdo a las siguientes normas:

a) Gobernador y Regidores nacionales (serán invitados directamente por el Consejo Superior Ejecutivo)

b) Regidores Provinciales.

c) Ex Convencionales nacionales constituyentes.

d) Se completará el número de delegados, con afiliados que tengan representación en los organismos partidarios y con otros afiliados que por su actuación y actividad signifiquen un aporte positivo a la futura organización del Partido

e) Las nominaciones especificarán apellido y nombre, lugar de origen y los méritos de todos los propuestos

f) No se profundará ningún delegado que no asegure su asistencia, quien deberá financiarse los gastos de traslado y estada.

2º.- Considerada la propuesta por el Consejo Superior Ejecutivo, este comunicará la lista definitiva y enviará las invitaciones personales e intransferibles correspondiente.

3º.- Distribuidas las invitaciones, el Interventor procederá a convocar una Asamblea de los delegados elegidos, para que cambien opiniones y designen un único orador que en media hora exponga el pensamiento de la delegación, sobre alguno de los siguientes temas:

I Significado y proyección histórica de la Revolución Nacional Peronista.

II El Partido como órgano político de la Revolución

III Principios de la doctrina peronista

IV La unidad del Partido

V Plan racional de estructuración partidaria.

VI La organización como factor esencial para el cumplimiento de los fines del Partido.

a) Difusión de la doctrina peronista

b) Formación de los cuadros dirigentes

c) Selección de los candidatos

d) Apoyo y difusión a la obra de Gobierno

e) Orientación de la opinión pública

f) Educación política del pueblo

VII El principio de disciplina

a) Derechos y deberes de los afiliados

b) Responsabilidad y lealtad peronista

VIII El Partido Peronista al servicio de la unidad nacional.

4º.- Cada invitado podrá depositar en la Secretaría de la Reunión Nacional Partidaria los proyectos o sugerencias que crea convenientes, que serán oportunamente considerados por el Consejo Superior Ejecutivo.

Toda en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo

del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

[Signature]
D. RAFAEL BERNARDINO H. GARAGUIN
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEINAIRE
SENADOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 91

Visto:

La imperiosa necesidad de organizar políticamente los Territorios Nacionales, como así efectuar un profundo estudio de los antecedentes que obran en poder de este cuerpo, y,

Considerando:

que la actividad política de los territorios debe contar con el más amplio apoyo de este cuerpo,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase Delegado Organizador del Partido, en los Territorios Nacionales del Norte, Chaco, Formosa y Misiones al señor Diputado Nacional doctor Oscar R. Bidegain y en los Territorios Nacionales del Sur, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, La Pampa, Chubut y Comodoro Rivadavia, al señor Diputado Nacional don Roberto Gursack.

2º Comuníquese a los interesados, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, y fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los

trece días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

REP. NAC. BERNARDINO H. GARAUSSO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SENIOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 22

Visto:

La necesidad de disponer de personal competente para el desempeño normal de las distintas tareas administrativas del Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designase con retroactividad al 10 de Enero de 1948, en caso ordenariva., de este Consejo Superior Ejecutivo al señor Carmelo Joaquín Modesto Zamareño (clase 1904 - L.E. 2.030.776), con una asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.⁰⁰), - con retroactividad al 27 de Febrero de 1948, - empleado administrativo al señor Roberto Orión (clase 1912 - L.E. 546.003), con una asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.⁰⁰), - con retroactividad al 10 de Marzo de 1948, - empleado administrativo al señor Armando Alberti (clase 1919 - L.E. 440.774) con una asignación mensual de cien pesos moneda nacional (\$ 100.⁰⁰), - con retroactividad al 15 de Abril de 1948, - empleado administrativo al señor Pedro Verdun (clase 1899 - L.E. 2.239.445), con una asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.⁰⁰), - con retroactividad al 1º de Septiembre de 1948, - empleada administrativa a la señorita María del Carmo

García, (Clase 1932 - C.I. 3216.098), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰)- con retroactividad al 3 de Septiembre de 1948.- empleada administrativa a la señorita Yolanda Santisga Sapuppo (Clase 1931 - L.C. 1.332.199), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰) con retroactividad al 6 de Septiembre de 1948.- empleadas administrativas a las señoras Vicenta Sapuppo (Clase 1938 - L.C. 0.443.181), Socronia Cuarta Antonietti, (Clase 1939 - L.C. 016.958), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰), con retroactividad al 10 de Septiembre de 1948.- empleada administrativa a la señorita María Laura Pou (Clase 1934 - L.C. 1.664.569), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰), con retroactividad al 11 de Septiembre de 1948.- empleada administrativa a la señora Estela Buterle de De los Santos (Clase 1910 - C.I. 1.681.170), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰)- con retroactividad al 13 de Septiembre de 1948, empleada administrativa a la señorita Sara Calvo, (Clase 1938 - L.C. 1.344.452), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰), con retroactividad al 15 de Septiembre de 1948.- empleada administrativa a la señorita Clelia del Carmen Guzmán, (Clase 1938 - L.C. 4.315.092), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰), con retroactividad al 17 de Septiembre de 1948, empleada administrativa a la señorita Aida Ofelia Escobar (Clase 1931 - L.C. 2.614.312), con una asignación mensual de 300. cientos pesos moneda nacional (\$300.⁰⁰), con retroactividad al 30 de Septiembre de 1948, empleada administrativa a la señorita Elena Fucheliev, (Clase 1933, L.C. 379.383), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional (\$200.⁰⁰), con retroactividad al 1^o de Noviembre de 1948, empleado administrativo al señor Victor Uranio Barrenechea, (Clase 1902 - L.E. 1.170.848), con una asignación mensual de Dociientos pesos moneda nacional

(\$ 300.⁰⁰),

2º. Por secretaria administrativa serán asignadas las funciones que correspondan a las personas mencionadas en el punto 1º

3º. Comuníquese al interesado, dese al libro de Resoluciones y fecho archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. -

BIP. NAC. BERNARDINO H. CORRAGUSO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSIERE
SENADOR NAC. SUPLENTE
MEMBRADO

Resolución

Nº 23

Visto:

La necesidad de disponer de personal competente para el desempeño normal de las distintas tareas administrativas. Al Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Desígnase con retroactividad al 17 de Enero de 1949, en plaza administrativa a la señorita Dolores Graells, (clase 1909 - L.C. 2. 611.338), con una asignación mensual de \$ no. cientos pesos moneda nacional (\$ 300.⁰⁰), con retroactividad al 30 de Enero de 1949, en plaza administrativa a la señorita María Vidal, (clase 1930. C.I. 3. 875.330), con una asignación mensual de 500 pesos moneda nacional (500.⁰⁰), con retroactividad al 23 de Febrero de 1949, en plaza adminis.

trativa a la señorita Ethel Sparta Sanchez, (Clase 1930. L.C. 91.869), con una asignación mensual de Doseientos cincuenta pesos moneda nacional (p. 250.⁰⁰), con retroactividad al 18 de Agosto de 1949, empleada administrativa a la señorita Leonor Eusebia Valentina Canale, (clase 1918. L.C. 3.384.466) con una asignación mensual de Doseientos cincuenta pesos moneda nacional (p. 250.⁰⁰), con retroactividad al 18 de Abril de 1949, empleada administrativa a la señorita Maria de las Mercedes De Soarzo, (clase 1931 - L.C. 3.449.663), con una asignación mensual de Doseientos cincuenta pesos moneda nacional (p. 250.⁰⁰), con retroactividad al 23 de Abril de 1949, empleada administrativa a la señorita Julieta Jofe, (clase 1939 - L.C. 143.089) con una asignación mensual de Doseientos cincuenta pesos moneda nacional (p. 250.⁰⁰), con retroactividad al 2 de Mayo de 1949, empleada administrativa a la señorita Maria Elena Lazzarino, (clase 1934. L.C. 456.930), con una asignación mensual de Doseientos pesos moneda nacional (p. 200.⁰⁰), con retroactividad al 18 de Mayo de 1949, empleadas administrativas a las señoritas Swana Angelica Arquiello y Paulina Herrow, (clase 1930 - L.C. 60.062), y (clase 1913. L.C. 13.154) respectivamente, con una asignación mensual de Doseientos cincuenta pesos moneda nacional (p. 250.⁰⁰);

2º Por Secretaria Administrativa serán asignadas las funciones que correspondan a las personas mencionadas en el punto 1º.

3º. Comuníquese al interesado, dese al libro de Resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dr. BAC. BERNARDINO H. GARAGUÁ
SECRETARIO GENERAL



Alberto Teisairé
CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL

Resolución


Nº 34

Visto:

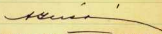
La necesidad de disponer de personal competente para el desempeño de las distintas tareas administrativas,
El Presidente del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

- 1º Designase con retroactividad al 5 de Octubre de 1949, en plaza administrativa, a la señorita Arolinda Gutierrez, (clase 1973. L.O. 3.369.785), con una asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 500.00),
 - 2º. Por secretaria administrativa serán asignadas las funciones que correspondan a la persona mencionada en el punto 1º.
 - 3º. Comuníquese a la interesada y dese al libro de Resoluciones y fecho archívese.
- Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE TEIBAIRE
PRESIDENTE

Resolución

Nº 35

Visto:

Los antecedentes obrantes y la información del señor Interventor partidario en la provincia de La Rioja,
El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

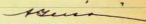
1º. Designarse candidatos a Senadores Nacionales por la citada provincia al señor Ramón Roldán y doctor Benigno Ángel Strafforza.

2º. Dese conocimiento al señor Interventor partidario, para que se sirva efectuar la proclamación correspondiente y demás fines pertinentes, fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.


MAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAURI
SEÑALADO NACIONAL
PERONISTA

Resolución
Nº 26

Visto:

Dos antecedentes obrantes y la información del señor Interventor partidario en la provincia de Salamarca, El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designarse candidatos a Senadores Nacionales por la citada provincia al doctor Felis A. Nazar para reemplazar al señor Julio Herrera, y al doctor Luis Sanchez Icaza para sustituir al doctor Reonidas Vicente Saadi.

2º. Dese conocimiento al señor Interventor partidario, para que se sirva efectuar la proclamación correspondiente y demás fines pertinentes, fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo

del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

[Signature]
D. N. BERNARDINO H. *[Signature]*
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SENADOR NACIONAL
RESIDENTE

Resolución

Nº 27

Visto:

Publicaciones que agregan a sus distintas denominaciones el aditamento de "Peronista" y,

Considerando:

Que puede inducir a error a la masa de afiliados, avisadores y electorado en general en la creencia que se trata de publicaciones oficiales del Partido;

Que por lo general, publicaciones de este tipo, aparecen con una considerable cantidad de avisos comerciales que inducen a suponer que se logran en la creencia del avisador que se trata de publicaciones oficiales;

Que como es fácil comprender toda publicación de este tipo, sirve de orientación de la masa Peronista y que por no ser ni tratarse de publicaciones oficiales del Partido puede resultar perjudicial tal orientación natural;

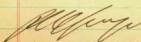
Que la denominación de "Peronista" o "Peronismo" debe ser, en toda la gama de actividades, de la exclusiva prerrogativa del Partido.

Por ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

- 1º Dar un comunicado desvirtuando el carácter oficial de tales publicaciones.
- 2º Hacer conocer el comunicado a los señores Interventores partidarios.
- 3º Adoptar las medidas tendientes a lograr la exclusiva pertenencia de la denominación de "Peronista" o "Peronismo" en todas las actividades.
- 4º Cúmplase y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


D. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL
PERONISTA

Resolución

Nº 28

Visto:

El pedido de autorización formulado, con fecha 15 del actual, por el señor Interventor del Partido Peronista - Distrito Santa Fe, Diputado Nacional don Rüdorico Ravia, para organizar una suscripción, sin emisión de bonos, con el objeto de construir la Casa Peronista, sede central del Partido y.

Considerando:

que iniciativas de este tipo deben contar con el más franco auspicio a fin de lograr la concesión de sedes centra-

les del Partido en cada Distrito;

que se trata de contribuciones voluntarias, sin emision de bonos y llenando cumplidamente los recaudos de contabilizacion;

Por ello,

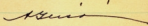
El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

1º Autorizar al señor Interventor del Partido Peronista-Distrito Santa Fe, Diputado Nacional don Rodolfo Rana, para iniciar la recepcion de contribuciones voluntarias pro. sede central del Partido en ese Distrito.

2º Dése conocimiento a quien corresponda y archívese. Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los diez y nueve dias del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DIP. MAG. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ROBERTO TEIBAIRE
PRESIDENTE

Resolución

Nº 29

Visto.

Por proposición del señor Interventor del Partido, Distrito Mendoza sobre los candidatos a Municipales por el Departamento La Paz, que el Partido Peronista sostendrá en las elecciones a realizarse el 16 de octubre próximo, El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Aprobar la nómina de candidatos siguientes:

Intendente Municipal

Señor Don Guillermo Ouel Alvarez

Consejeros Titulares:

Doctor Alejandro Bongano

Señor Arturo Mayorga

Señor Raimundo Ochoa

Señor Felipe Siragusa

Señor Pedro Herrera

Señor Francisco Labino

Señor Tomás Brondo

Señor Julio B. Emin

Consejeros Suplentes:

Señor Sebastian D'Agata

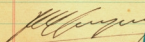
Señor José Naves

Señor Angel Cereda

Señor Ceófilo Secredo

2º Dese conocimiento al señor Interoentor del Partido Peronista, Distrito Mendoza a los efectos de su proclamación cumplida, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DIP. MAG. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSIERE
SEÑADOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución
Nº 30

Visto:

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Intendente partidario del Distrito,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

1º Elegir como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las próximas elecciones a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año, por el período 1950-1952, a los siguientes afiliados:

Candidato a gobernador por la provincia de Jujuy, el señor Alberto José Sturbe y Vice-gobernador al señor Juan José Castro, por el Departamento de El Carmen, Diputados Provinciales Manuel de Texano Pinto y Manuel Alias; por el Departamento Tucumahuaca, Diputados Provinciales Alejandro Mac Donald y Armando Eduardo Fernández; por el Departamento Yavi, Diputados Provinciales Demetrio Cabana y Luis Osias Schafira; por el Departamento Cumbaya, Diputado Provincial Carlos Snoppek; por el Departamento Ulsara, Diputado Provincial Graciano Gimenez; por el Departamento Valle Grande, Diputado Provincial Andrés Rivas; por el Departamento Cochinoca, al Diputado Provincial Firiano Dionisio; por el Departamento Santa Catalina, al Diputado Provincial Isaac Cabana; por el Departamento Rinconada, Diputado Provincial Hugo del Valle Chalyk; por el Departamento Susques, el Diputado Provincial Demetrio Carrin; por el Departamento Capital, circunscripciones primera y quinta, Diputados Provinciales, Eduardo Armando Basail y Carlos Waldo Santillan.

2º Dese conocimiento al Intendente partidario a los efectos de su proclamación y demás fines pertinentes y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Eje-

cutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

M. Garaguso
 P. SAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL



A. Teisairé
 CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución

Nº 31

Visto:

Lo informado por el señor Interventor del Partido Peronista en la provincia de Salta, los señores Delegados Departamentales y los antecedentes obrantes,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

Art. 1º. Elegir como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las próximas elecciones a realizarse el 27 de noviembre del corriente año, por el período 1950-1952, a los siguientes afiliados:

Candidato a Gobernador por la provincia de Salta al Doctor Oscar Hector Costas, y Vice-Gobernador al señor Carlos Yamena; por el Departamento Capital; Senador Provincial titular Dr. Carlos Hugo Ortiz, Senador Provincial suplente, señor Victor F. Sarmiento; Diputados Provinciales titulares Doctor José Armando Caro, señores Jesús Mendez y Tomás Ryan Doctor Jaime Herman Figueroa; Diputados Provinciales suplentes, señores Benjamín del C. Ruiz de Huidobro, Ramón Vicente

Teodosio Argentino Vergara, Soiquel Asencio y Palomar, Octa-
 rio Fabián Rivera, Andrés Victorio Arceles, Concejales su-
 plentes, Juan Silvestre Herrera, Francisco Abiralles, Juan
 Dalale, Celedonio Rodríguez; por la Municipalidad de El
Bordo, Intendente, Juan J. Juárez, Concejales titulares,
 Narciso Castillo, Anastasio Castaño; Concejales suplentes,
 Santiago Abachuco y Nabor Medina; por el Departamen-
to de Cachi, Senador Provincial titular, Félix Eleuterio
 Cardozo, Senador Provincial suplente, Arleino Burgos, Di-
 putado Titular Hugo Ricardo Burgos, Diputado Provin-
 cial suplente Bernardino Arjona; por la Municipalidad
de Cachi, Intendente, José Crumberg, Concejales titulares,
 Zenon Aguirre, Juan Pérez Gomez, Concejales suplentes,
 Francisco Valentín Flores y César Diaz Pineda, por el De-
partamento de Cafayate, Senador Provincial titular, Dante
 Armando Kovaglio, Senador Provincial suplente, Narciso Riendo,
 Diputado Provincial titular, Calisto Belisario Rio, Diputado
 Provincial suplente, Luciano Indalecio Alanis; por la Mu-
nicipalidad de Cafayate; Intendente, Raudino del Rosario
 Leuterer, Concejales titulares, Raúl Fausto Sulista, y Antonio
 Casimiro; Concejales suplentes, Juan Rosas Rodríguez e Hila-
 rio Sandoval; por el Departamento de Cerrillos, Senador
 Provincial Titular, Raudilio Emilio Espelta, Senador
 Provincial suplente, Ramón F. Rafuente; Diputado Provincial
 titular, Francisco Peretti, Diputado Provincial suplente Nar-
 ciso Ahanduni; por la Municipalidad de Cerrillos; In-
 tendente, Luis Borrelli, Concejales Provinciales titulares, Lorenzo
 Néstor Sanchez y Antonio Parra; Concejales Provinciales su-
 plentes, Arturo Russo y José Antonio Ramón Rorroero; por la
Municipalidad de la Cereced; Intendente, Eduardo del Valle;
 Concejales titulares, Restituto Rivera y Pedro J. Riendo, Conceja-
 les suplentes, Rodolfo González Ruizanda y Juan Cuantay, por el

Departamento Chicoana, Senador Provincial titular, Domingo Arellaneda, Senador Provincial suplente, Baltino Rafanelli; Diputado Provincial titular Danton Julio Cermesoni, Diputado Provincial suplente, Argentino Caro; por la Municipalidad El Carril; Intendente, Angel Silverio López, Concejales titulares, Antonio Diaz y Cornelio Rogelio Noris; Concejales suplentes, Francisco Escander y Mariano Cararte; por la Municipalidad de Chicoana; Intendente, Jorge Justo Caro, Concejales titulares, Antonio Yllesca y Luis Vaca; Concejales suplentes, Noris Rodríguez y Nicolás Uda; por el Departamento de Quachipas; Senador Provincial titular, Julio Argentino San Scillan, Senador Provincial suplente, Hipólito Sarapura; Diputado Provincial titular José Segundo Nievas; Diputado Provincial suplente, Esteban Villar; por la Municipalidad de Quachipas; Intendente, José Yllesca, Concejales titulares, Carmen Orellana y Abelardo Lizardo, Concejales suplentes, Juan Pablo Segura y Isaacelino Abamani; por el Departamento de Trujaya; Senador Provincial titular Luis Abercado, Senador Provincial suplente, Félix Abadrigal, Diputado Provincial titular, Luis Martini, Diputado Provincial suplente, Esteban Choque; por la Municipalidad de Trujaya; Intendente, Teodoro Boiner, Concejales titulares, Segundo Ortega y Juan Bautista Abamani, Concejales suplentes, Pedro Alejandro Sanchez e Hilario Bramayo; por el Departamento de la Caldera; Senador Provincial titular César Pereyra Rozas, Senador Provincial suplente, Tomás Abedrono, Diputado Provincial titular Liborio Gerardo Guerrero, Diputado suplente, Juan Eusebio Rojo; por la Municipalidad de la Caldera; Intendente, Gregorio Acario García, Concejales titulares, Patricio Friarte y Severino Abamani, Concejales suplente, Abraham Fernández y Juan D. Rozano;

por el Departamento de la Poma; Senador Provincial titular, Narciso Guano, senador Provincial suplente, Salustiano Cruz, Diputado Provincial titular, José Benigno Oliver, Diputado Provincial suplente, Hipólito Jerez; por la Municipalidad de la Poma; Intendente, Pastor Espinosa, Concejales titulares, Claudio Guano y Abaciano Abamani, Concejales suplentes, Andónico Abamani y Juan Rosas Yapura, por el Departamento de la Tña, Senador Provincial titular, Salvador Diechel Ortiz, senador Provincial suplente, Carlos Humberto Salomone, Diputado Provincial titular Tomás Lenars García, Diputado Provincial suplente, Ángel Serapio Redosma; por la Municipalidad de Coronel Boldes; Intendente, Ramiro Escalante, Concejales titulares Juan Salvador Sanguineo, y Horacio Carrasco, Concejales suplentes Carlos Amuco de Urua y César Carrasco; por la Municipalidad de la Tña; Intendente, Pedro Bonari, Concejales titulares, Juan Abanuel Alaniz y Serafín Pastrana, Concejales suplentes, Segundo Santiago Cejas y Luis Wayar; por el Departamento de los Andes, Senador Provincial titular, Antonio Martina Fernández, senador Provincial suplente, Antonio Plaza; Diputado Provincial titular José Santiago Pozzi, Diputado Provincial suplente Filmini Carrizo; por la Municipalidad de San Antonio de los Cobes; Intendente, Ambrosio Arturo Cejifilo Abarrucero Bostell, Concejales titulares, Tomás Humberto Paganetti y Romualdo Tarquer, Concejales suplentes Reinaldo Suttiat y Anacleto López; por el Departamento de Metán, Senador Provincial titular Alberto Francisco Caro, senador Provincial suplente, Feliciano Díaz, Diputado Provincial titular Walter Vanetta y Carlos Gatti, Diputado Provincial suplente, Matías Hernández y Ricardo Concha; por la Municipalidad de Metán; Intendente, Gerardo López, Concejales titulares Alberto Visente

Wieggers, Tranquilo Jesus Jerez, Claudio Garcia, Nazario Aleman, Concejales suplentes, Bartolome Coronel, Esteban Burgos, Domingo Escheverre y Celerino Medina; por la Municipalidad de El Calpin; Intendente, David Schaffino, Concejales titulares, José Cecilio Namani, Rauloano Abatorras, concejales suplentes, Emilio Boultki y Rucio Jesus Vera; por la Municipalidad de Rio Piedras; Intendente, Lucas Quiroga, Concejales titulares Juan Simón Braix y Carlos Russo, Concejales suplentes Abraham Tarquero y José Ayuso; por el Departamento de Abolins; Senador Provincial titular, Francisco Olayo Diaz, Senador Provincial suplente, Julio Erazu; Diputado Provincial titular, Eloy Carlos Róper, Diputado Provincial suplente, Abasimiliano Róper; por la Municipalidad de Abolins; Intendente, Juan Pio Zuleta, Concejales titulares Ceófilo Gutiérrez y Pedro Tomás Patrana, Concejales suplentes, Santiago Venancio Róper y Celerino Ceófilo Gabian; por el Departamento de Oran; Senador Provincial titular, Extractor Pedro Perez, Senador Provincial suplente Victoriano Taca, Diputado Provincial titular Abraham Ralle y José Alejandro Soliverer, Diputado Provincial suplente, Ernesto Silva y Omar Expedito Moreno; por la Municipalidad de Oran; Intendente, Antonio Saravia, Concejales titulares, Juan Róper, Juan Rescia, Humberto Abagarro, Pio Ruyes; Concejales suplentes, Gregorio Aparicio, José Angel Donat, Angel Barriano Ros, y Carlos Abilago Cabrera; por la Municipalidad de Pichanal; Intendente, José Cerero Gonzalez, Concejales titulares, José Maria Palasio y Bernardo Cirilo Orllana; Concejales suplentes, Facundo Ernesto Abarra y Ruciano Castellano; por la Municipalidad de Santa Rosa; Intendente, José Benitez, Concejales titulares, Agustín Estanislao Garay, Genaro Torres, Concejales suplentes, Julio Clodomiro Rodriguez y

José Domínguez; por la Municipalidad de Wundel; Intendente Raúl Gustavo Burgos, Concejales titulares, Domingo Sergio Fernández y Carlos Simón Ruiz, Concejales suplentes, Luis Pablo Pedraza y Rogelio Ángel Luna, por el Departamento de Riva Daria; Senador Provincial titular, Noisquel Ángel Zigarán, Senador Provincial suplente Abareldino Ejerina, Diputado Provincial titular Horacio Simón Oliva y Diputado suplente Reynaldo Puertas; por la Municipalidad de Banda Sur; Intendente, Julio Francisco Rojas, Concejales titulares, Leonidas Flores y Cipriano S. Romano, Concejales suplentes, Ceperino Argañaraz y Evaristo Luna, por la Municipalidad de Banda Norte; Intendente, Antonio Saenz, Concejales titulares, Néstor Paz y Comrado Durán, Concejales suplentes, Ricardo Buryaile y Alfredo Cueleno; por el Departamento de Rosario de la Frontera; Senador Provincial titular, Carlos Juan Caorsi, Senador Provincial suplente, Asensio del señor Nieva Córdoba, Diputados provinciales titulares, Noisquel Placencia y Félix José Cantón, Diputados provinciales suplentes Luis Samuel Fildoldo y Jorge Noicis; por la Municipalidad de Rosario de la Frontera; Intendente, José Antonio Rodríguez, Concejales titulares, Alfredo Moreno, Ángel Felino Ruiz, Ángel Nicolás Abedina, Antonio Tiscute Quotamante, Concejales suplentes, Samuel Zelfin Cervera, Carlos Edmundo Porcillo, Juan Ruundo Nivosa y Candido Amado Coscano, Municipalidad de El Potrero, Intendente, Carlos Humberto Almada, Concejales titulares, Pascual Ceperino Placencia, Faustino Diaz, Concejales suplentes, Ramón Cruz Cortes, Amado Reyes Navarro; por el Departamento Rosario de Lerma, Senador Provincial titular, Ricardo Joaquín Durand, Senador Provincial suplente Adolfo del Castillo Dios, Diputados provinciales titulares, Nicolás Faibo y Ricardo Salomón; Diputados provinciales suplentes, Carlos Alberto Burgos y Andrés Noone (h). por la Municipalidad de Rosario de Lerma, Intendente Edoardo San

los Belarde, Concejales titulares, Domingo Zorrilla, Gregorio
 Zuleta, Nazario Alderete, Isaac S. Sanchez; Concejales Su-
 plentes, Ramon Villa, Felipe German, Santiago Barrionuevo,
 Benito Di Pauli; por la Municipalidad de Campo Quijano,
 Intendente, Andres Bone (h), Concejales titulares, Jose Francisco
 Centonari y Justo Jose Farfan, Concejales suplentes, Nario Fran-
 cisco Carregidor y Jose Assad; por el Departamento San
Carlos, Senador Provincial Titular, Hector Edmundo Lovaglio
 Senador Provincial Suplente, Genaro Rodriguez; Diputado
 Provincial Titular, Ciro Sergio Zapata, Diputado Provincial
 Suplente Juan Benjamin Zerpa, por la Municipalidad de
Angastaco, Intendente, Celestino Correa, Concejales titulares
 Eito Chauqui y Manuel Boudaño, Concejales suplentes,
 Gabriel Genaro Cardozo y Abelquivel Kofner; por la Muni-
cipalidad de San Carlos, Intendente, Andres Corisimo Rodri-
 guez, Concejales titulares, Andres Caspar Carrizo y Barvel-
 no Rojo, Concejales Suplentes, Alfonso Anastasio Barrido
 y Nicolas Ruybaldo Carrizo; por el Departamento de Gral.
San Martin; Senador titular, Carlos Alberto Ocampo,
 Senador Provincial Suplente, Florenio Coidori, Diputa-
 dos Provinciales titulares, Ernesto Aborales y Jorge Abelquivel
 Elias, Diputado Provinciales suplentes, Raul Fernando Ca-
 rallon y Ruciano Felipe Carallon; por la Municipali-
dad de Cartagal, Intendente, Leandro Luis Tespa, Conce-
 jales titulares, Andres Bonifacio, Abelquivel Esfer, Carlos Te-
 qui, Arturo Armando Cruzillo, Concejales suplentes, Pedro
 Jose Santellan, Juan Angel Pizetti, Enrique Zonc y Juan
 Cristian Clark; por la Municipalidad de Embarrasini
 Intendente, German Ignacio Floether, Concejales titulares,
 Belindo Fresno Vera y Julio Antonio Rodriguez, Concejales
 Suplentes, Gabriel Francisco Barra y Carlos Esteban Abi-
 queleva; por la Municipalidad de Gral. Mosconi; Inten-

dente, Bernabé Torres, Concejales titulares, Ramón Rolando Palma, Samuel Carrizo, Concejales suplentes, Spartini López Isaac Patricio Ostin; Municipalidad de Aguaray, Intendente, Ysmail Silva, Concejales titulares, Domingo Roberto Cardoso, José Antonio Guantay, Concejales suplentes, José Valentín Villalobo, Nagich Nazar, por el Departamento de la Candelaria, Senador Provincial titular, Francisco Solano Rodas, Senador Provincial suplente, Víctor F. Herrera Rodríguez, Diputado Provincial titular Samuel Hermilio Celi, Diputado Provincial suplente, Félix Herrera; por la Municipalidad de El Cala, Intendente Juan Carlos Sánchez, Concejales titulares Néstor Gregorio Armas, Salomín Chajud, Concejales suplentes, José Ignacio Arivals, Francisco A. Córdoba por la Municipalidad de la Candelaria, Intendente, Alberto Creschi, Concejales titulares, Leandro Segundo Aguilar, Alberto Damaseno Saugino, Concejales suplentes, Simón Acosta, Francisco Ruena; por el Departamento de Santa Victoria, Senador Provincial titular, Julián Santos Huidobro, Senador Provincial suplente, Felipe Scastroere, Diputado Provincial titular, Jacinto Herrera, Diputado Provincial suplente Gregorio Valero; por la Municipalidad de Santa Victoria, Intendente, Juan Valero, Concejales titulares, Daniel Soruco, Salvador D. Cararola, Concejales suplentes, Rafael Aparicio, Rincón Cardoso Castillo.

Art. 9º. Dese conocimiento al Gobierno Partidario a los efectos de su proclamación y demás fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DR. RAÚL BERNARDINO H. GARAGUÍN
SECRETARIO GENERAL



ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 32

Visto:

Lo informado y consulta formulada por el señor Interventor del Partido Peronista, distrito de San Luis y,
 Considerando:

Que según se desprende de lo informado por el Interventor del Partido en la Provincia de San Luis, es necesario llevar a cabo en la citada Provincia un nuevo proceso organizativo;

Que es necesario establecer el procedimiento tendiente a lograr en sucesivos periodos la organización definitiva del Partido;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en uso de atribuciones que le son propias,

Resuelve:

1º Autorizar al señor Interventor del Partido Peronista distrito San Luis a:

a) Confesionar el padrón partidario, con las fichas de afiliación existentes, cuyo ordenamiento ha sido cumplido, y establecer el 15 de noviembre para su terminación;

b) Reabrir la afiliación partidaria del 15 de noviembre al 15 de diciembre;

c) Confesionar el padrón complementario antes del 31 de diciembre;

d) Abrir el periodo de tachas el 1º de enero y cerrar el 15 del mismo mes;

e) Adoptar las medidas tendientes a elegir el 12 de febrero próximo por el voto directo de los afiliados, inclusive los de la más inmediata afiliación autorizada, Consejo departamental Provisorio integrado por: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 5 Locales.

Las atribuciones y funciones de este consejo departamental serán establecidas por el señor Interventor por

aprobación del Consejo Superior Ejecutivo.

2º. Dése conocimiento al señor Interventor del Partido, Distrito San Luis a los efectos de su cumplimiento y archívese.
Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DR. BAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SENADOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 33

Visto:

Los informes obrantes y considerando que podría existir ingerencia de legisladores por la pronuncia de Tucumán, en problemas que no son de su competencia,
El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designar al vocal del Consejo Superior Ejecutivo, Diputado Nacional Don Luis Atala para instruir la correspondiente información sumaria.

2º Dése conocimiento y Archívese

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DR. BAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SENADOR NACIONAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 34

Visto:

El informe de la señora delegada comista del Movimiento Peronista Femenino en Catamarca, hecho llegar al Consejo Superior Ejecutivo, y, surgiendo, prima facie, hechos graves que comprometen la acción partidaria de sus representantes y pueden configurar no solo falta de cumplimiento de obligaciones implícitas, e inconducta partidaria, sino que pueden faltar garantías para la constitución del Movimiento Femenino,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º Designase a los señores miembros del Consejo Superior Ejecutivo Senadores Nacionales Sr. Mauricio Scatamarchia y Sr. Alejandro B. Guararini y Diputados Nacionales Sr. Angel José Abel Segura y Sr. Carlos Manuel Seber, para instruir el correspondiente sumario.

2º Comuníquese a los efectos pertinentes y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


SR. MAG. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRALMIANTE ALBERTO TEISSIERE
SECRETARIO

solución
Nº 35

Visto:

Los informes de la Delegada Consista del Movimiento Peronista Feminino en Catamarca y del Interoctor partido rio, la Declaración del Bloque Peronista de Diputados Nacionales, los demas antecedentes obrantes y las conclusiones de los señores miembros del Consejo Superior Ejecutivo designados para instruir la correspondiente información sumaria y,

Considerando:

Que la acción del doctor Vicente L. Saadi y otros afiliado componentes del gobierno de Catamarca, como consecuencia de sucesivos hechos graves que lo caracteriza, atentan contra la acción pública del Partido Peronista y comprometen su trayectoria;

Que se ha entorpecido por distintos medios la organización del Partido, no solo negándoles garantías para tal cometido sino también abusando del poder para evitar su conversión;

Que reina en el gobierno de Catamarca un crudo nepotismo y se vive un clima de persecución y negligencia de derechos fundamentales;

Que tales hechos configuran procedimientos atentatorios a la doctrina Peronista;

Que el Partido Peronista surgió a la vida política Argentina para terminar con una época de violación a la Constitución Nacional y a las leyes fundamentales de la República;

Que por lo tanto integra su misión por el incumplimiento de los principios, derechos y garantías de las mismas, vulnerados por afiliados al Partido en el ejercicio de la función de gobierno;

Por todo ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:


1º - Expulsar del Partido Peronista a los afiliados Vicente Leonides Saadi (clase 1913 - matrícula 3.401.977), Benjamin Guarer (clase 1899 - matrícula 3.438.856) y Raúl Ramón Goduño (clase 1902 - matrícula 210.311).

2º - Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Intervención Federal a la Provincia de Catamarca.

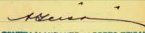
3º - Continuar las presentes actuaciones a fin de establecer las responsabilidades y aplicar las sanciones del caso a los demás responsables partidarios.

4º - Dese conocimiento, adoptense las medidas tendientes a su cumplimiento y cumplido archívense.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.


DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRALMIEMBRANTE ALBERTO TEISSIER
SECRETARIO AJUDANTE
RESIDENTE

Resolución

Nº 36

Visto:

~~Los informes de la Delegada Peronista del Movimiento Peronista ^{peronista} fernandino en Catamarca y del Interventor partidario, la Declaración del Bloque Peronista de Diputados Nacionales, los demás antecedentes obrantes y las conclusiones de los Señores miembros del Consejo Superior Ejecutivo.~~

cutivo designados para instruir la correspondiente información sumaria y,

Considerando:

que la acción del doctor Vicente L. Saadi y otros afiliados componentes del gobierno de Catamarca, como consecuencia de sucesivos hechos graves que lo caracteriza, atentan contra la acción pública del Partido Peronista y comprometen su trayectoria;

que se ha entorpecido por distintos medios la organización del Partido, no solo negándole garantías para tal cometido sino también abusando del poder para evitar su concreción;

Resolución

Nº 36

Visto:

Sol punto 3º de la resolución de fecha 21 del actual relacionada con la necesidad de proseguir las actuaciones a fin de establecer las responsabilidades de otros afiliados en el problema partidario de Catamarca,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º. Designar al Interventor partidario en la Provincia de Catamarca, Diputado Nacional don Abel Acosta, para continuar con la instrucción del presente sumario

2º. Dese conocimiento y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DR. MAG. BERNARDINO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SENADOR NACIONAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 37

Visto:

La necesidad del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista de disponer del mayor número de empleados; y.

Considerando:

Que tal necesidad se debe a que el Consejo Superior Ejecutivo se ve abocado al problema eleccionario en varias provincias y en consecuencia las tareas que desarrolle deben tener el máximo de rendimiento y atención;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

1º.- Seúrdase licencia por diez (10) días, a partir del próximo 2 de enero del año 1950 hasta el 13 del mismo mes y año, a los empleados, Ascencia C. Antonietti, María De Marco, Elena Guzman, Dolores Braells, Marta E. Sanchez, María E. Larraino, Sara Calvo, María del C. Garcia, Paulina Horrou y Julieta Jope.

2º.- Seúrdase licencia por diez (10) días, a partir del próximo 14 de enero del año 1950, hasta el día 25 del mismo mes y año, a los empleados: Leonor Canale, Ticienta Sapuffo, Yolanda Sapuffo, Armando Alberti, Estela B. de los Santos, Susana Rogiello, Joaquín Zamarrón, Aida Esector, María Vid.

3º.- Seúrdase licencia por diez (10) días a partir del próximo 8 de febrero del año 1950 hasta el día 18 del mismo mes y año al señor Emilio Rófer.

4º.- Seúrdase licencia por diez (10) días, a partir del próximo 22 de febrero del año 1950, hasta el día 4 de marzo del mismo año a la empleada señorita María Paula Pou Tard.

5º.- Seúrdase licencia por diez (10) días a partir del próximo 13 de febrero del año 1950, hasta el día 25 del mismo mes y año al señor Pedro Tardun.

6º.- Comuníquese a los interesados; Dese al libro de Resoluciones.

ciones y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bernardino H. Saraguro
BERNARDINO H. SARAGURO
SECRETARIO GENERAL



Alberto Teissaire
CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
SECRETARIO NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 38

Visto:

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Gobernador Partidario en la Provincia de San Juan, Senador Nacional Don Luis Cruz,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

1º. Elegir como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las elecciones del 22 de Enero de 1950, por el período 1950-1952, a los siguientes afiliados:

Candidato a Gobernador por la Provincia de San Juan al señor Ruperto Godoy y Vice Gobernador al señor Elias Teodoro Francisco Amado; Diputados Vitulares, Eusebio Baltasar Zapata, César Hdez. fonsio Camargo, Hiramio Stabile, Valentín Schar Marinero, Justo Segundo Pachero, Luis Cisella, Angel Salvador Martín, Luis Mariano Pedroza, Enrique Julio Stoerman, José Ramón Baigorri, Francisco Borjas Moreado, Pablo Eugenio Flores, Nemecio del Rosario de la Vega, Juan Bautista Cascheret, Rosario Orellano, Ramón Héctor Albarracín

Carlos Eiro Santana, José Francisco Martín, Cándido Justiniano Flores, Galileo Antuña, Genaro Desiderio Fidalgo, Aristóteles Aguilar Aguirre Saquer, Martín Alfredo Quiroga, Rogelio Ramón Reta, César Alejandro Jamerson, Héctor Benito María Conte Grand, Enrique Agustín Moza, Antonio Russo, Diputados Suplentes; Ruperto Honorio Godoy, José Moaninelli, Américo Massachessy, Manuel Delazquez, Antonio Esteban Vera, Oscar Julio Reinosio, Ramón Rosas Aguirre, Julio César López Pastor Manuel Peralta, Ernesto Segundo Salazar, Leonidas Riveros, Gabrill Barroso, Leonidas Peñalosa, Francisco Molina por el Departamento de Santa Lucía, Intendente, Fausto Segundo Alejandro Andino, Concejales Titulares, Fortunato Pérez Troilan Vicente Rojas, Nicolás Guillen Sillero, José Hermógenes Pastran, Benito Ortiz, Julio Silva, Nicolás Robledo, Manuel Domingo Gómez, Concejales Suplentes, Cornelio Cornejo, Alejo González, Ramón Gurmaín, Cirilo Riveros; por el Departamento de Rivadavia, Intendente, Pedro Abdala, Concejales Titulares; Eiríaco Milan Pacheco, Francisco Alessio, Pedro Gerónimo Barrese, Bonifacio Castro, Santiago Aubone, Sebastián Mestre, Juan Amadeo Scognoli, Eusebio Barcelino Paer; Concejales Suplentes: Pedro Antonio Arancibia, Florencio López, Salomón Benito Abaca, Alejandro del Tránsito Molina por el Departamento de Rawson, Intendente, Juan Florencio Domingo Linares, Concejales Titulares: Pedro Pascual Abecado Raúl Kanca, Pedro Mestre, Antonio Martín Riso, Norberto Chaharro, José Segundo Biggi, Carlos Prudencio Archilla, Luis Flores; Concejales Suplentes: Juan Antonio Segundo Oleguin, Miguel Fernández, Francisco Montañer (h), Francisco Celestino Monasterio; por el Departamento de Posito, Intendente, Horacio Cantalicio Quiroga, Concejales Titulares, Gabriel Alessio, Fulgencio Navarro, Ángel Sigifredo González, Domingo Francisco Gómez, Pedro Celmo González, Vicente Ramón

Sastriques, Segundo Molina, Aldo Quadri; Concejales suplentes; Manuel Luis Cortes, Arcediano Gutiérrez, Ramón de los Santos Gañer, Baldomero Santiago Cano, Departamento de Bugaco; Intendente, Angel Rogelio Cruzador; Concejales Titulares, José Pedro Silva, Cipriano Roselio Becerra, León de la Cruz Barroso, Juan Coribio Romero, Victoriano Corcino Paredes, Herman Dávila, Orlando Novaro; Indalecio Delfor Amarfil; Concejales Suplentes: Miguel Rodríguez, Domingo Rogelio Diaz, Dionisio Nolasco Ruzo, Raúl Humberto Navarro; por el Departamento de Albaridón; Intendente, Antonio Soares Bonade, Serafín del Tránsito Herrera, Cristóbal Valentín Olivera, Samuel Segundo Rodríguez, Guillermo Cortez, Nicolás Machado, Miguel Pantano, Esteban Brosovich, Pedro Elías Cortines; Concejales Suplentes: Rogelio Krupa, Julio Hernández, Antonio Pablo Rubiño (hijo), Manuel Rivera (hijo); por el Departamento de Cauete; Intendente, Joaquín Ramón Rosomando; Concejales Titulares: Fernando Pedroza, Carmen Rosales, Leopoldo Vicente Soara, Marcos Sosa, Manuel Garran, Barcial Videla Suar, Antonio Agüero, Alcázar Olmedo; Concejales Suplentes: Oscar Crispulo Vera, Enrique Amarfil, Antonio Garrido, Diego José Skarlo; por el Departamento de San Martín; Intendente, Rafael Herrera, Concejales Titulares, Mario Kortore, Juan Carlos Sanchez, Cándido Blanco, Santos Alejandro Fidel Gallardo, Stelo Bragaquelo, Antonio Gerónimo Cuello, Segundo Manuel Casero, Clemente Scadding; Concejales Suplentes: Antonio Osvaldo Cecco, Antonio Euzorgiét Molina, Raúl Cardoso, José Vicente Peglioli; por el Departamento de Jachal Intendente, Otto Hawerkamp; Concejales Titulares, Desiderio Antiveros, Ruís Rachid, Cándido Rosario Fejada, José J. Bustamante, Julio Beresabe Gierro, Juan Bautista Ducero, José Manuel Fernández, Emilio Palacios; Concejales Suplentes: José Dolores Domínguez, Pedro Segundo Hernández, Calixto Eusebio

Baez, Antonio Solá; por el Departamento de Sarmiento, In-
 tendente, Juan Antonio Martínez; Concejales Titulares, Fran-
 cisco Barbellotti, Samuel Natividad Avatus, Elias Blasche,
 Jacinto Nicolás Becerra, Santiago Aguilera, Antonio Grosco,
 Silvano Quintero, Isaac Bonifacio Carmona, Concejales
 Suplentes: Alberto Escudero, Elias Babich, Agustín Fariás,
 Isaac Delano Sosa; por el Departamento de 25 de Mayo;
 Intendente, Biquel Simón Moran; Concejales Titulares,
 Patrocínio del Rosario Quiroga, Pedro Aurelio Diaz, Atenamar
 Alvarez, Agustín Daniel Arce, Alberto Damían Orduna,
 Juan Salomón Echeagaray, José Agustín Gonzalez, Pedro
 Leoncio Pereyra; Concejales Suplentes: Jacinto Roque Fernán-
 dez, Remigio Ferrer Ganzi, Carlos Ernesto Gamba, Odi-
 lin Carmona; por el Departamento de Nueve de Julio;
 Consejo Municipal, Concejales Titulares: Pedro Guerrero, Fran-
 cisco Javier Zarala, Eulogio Ernesto Andraca, Segundo An-
 tolino Ocampo, Arturo Fidela; Concejales Suplentes: Eu femio
 Gonzalez, Silvestre Quiroga, Juan Belisario Rio; por el
Departamento de Londa - Consejo Municipal - Concejales
 Titulares: Juan Benito Bianchi, Saturnino Silomono
 Stampio, José Grosso, Bienvenido Gimenez; Concejales Su-
 plentes: Felipe Carmona, Siniardo Herrera, Carlos Reoni-
 das Rivero; por el Departamento de Allun, Consejo Mu-
 nicipal - Concejales Titulares, Armando Primo Jariorno,
 Fernando Atienza, Juan Dionisio Bonillo, Hilario Capia
 Emilio Aguado; Concejales Suplentes: Adolfo Carrizo, Juan
 Serrano, Pedro Alfredo Espinosa; por el Departamento
de Chimbaz (antes Concepción); Consejo Municipal - Con-
 jales Titulares; Tomasio Tomás Castro, Carlos Guerrero, José
 Pedro Pérez, Leandro Gómez, Nicolás Gonzalez; Concejales
 Suplentes: Pablo Segundo Chatard, Rafael Diaz, Luis Pere-
 Altiarte; por el Departamento de Iglesia. Consejo Municipal

Concejales Titulares, Serafio Benigno Barrios, Baudilio Iron Carbajal, Renaldo Varela, Edmundo Abecado, Anastasio Cerda, Concejales Suplentes: Fabian Suarez, Ramon Rigoberto Luna, José Gilberto Veron, por el Departamento de Calingasta Concejo Municipal. - Concejales Titulares: Segundo Uliarte, Severo Celso, Floreano Gallardo, Luciano Alejandro Poblete, Juan Cecilio Sanchez; por el Departamento de Calingasta. Concejo Municipal. - Concejales Suplentes, Elodomiro Briones, Zacarias Palacios, Pedro Donoso; por el Departamento de Valle Fertil, Concejo Municipal. - Concejales Titulares, Estarqidio Martinon Abendoza, Cecilio Eufrasio Costa, Gustavo Luero, Salmino Zacarias Costa, Camilo Federico Cuenca, Concejales Suplentes, Cornelio Serafio Fernandez, Benedicto Nievas, Abel de Jesus Bustos; por el Departamento de Jauchal (Distrito Pampa del Chañar). Municipalidad de Pampa del Chañar. - Concejo Municipal. - Concejales Titulares: Saturnino Reyes, Basilio Brancibia, Benito Perez Luz, Genaro Carrizo, Carlos Herrera, Concejales Suplentes: Nicanor Tarki, Romeo Hernandez, José Mercedes Tejada. -

2º. Dese conocimiento al Interoventor Partidario a los efectos de su proclamacion y demas fines pertinentes y archívese. -

Dado por el Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en San Juan, a los ocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -

DR. H. G. BERNARDINO H. GARAGUINI
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAIRE
SEÑOR NACIONAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 39

Visto.

Estas actuaciones de las que resulta: que a fojas uno se presenta el señor Interoentor del Partido Peronista en el Distrito de San Juan, Senador Nacional Don Luis Cruz quien solicita la cancelación de la ficha de afiliado de un grupo de ciudadanos, diputados provinciales en San Juan Don Ramón A. Herrera, Napoleón Battezzatti, Serafín Roco, Pedro Olivera, Arturo Arabel, Antonio Sanchez y Juan F. Olivares; que a fs. tres un grupo de afiliados peronistas solicitan la cancelación de la ficha de los mismos ciudadanos y de otros; que a fs. cuatro las autoridades del Bloque peronista de la Legislatura Sanjuanina informa sobre la situación parlamentaria de los diputados mencionados, información que se amplía en fs. 85, 154, y 158, que a fs. 65 se agregan antecedentes de la Gobernación sobre la situación política de los legisladores acusados;

Que fundan los anteriores sus manifestaciones en los siguientes hechos: La actuación de los mencionados ciudadanos diputados provinciales en la Cámara de Representantes en el periodismo y en las tribunas partidarias en donde han demostrado una permanente acción disolvente que se traduce en indisciplina partidaria;

En efecto, los señores Herrera, Battezzatti, Roco, Olivera, Arabel, Sanchez y Olivares, se han separado del Bloque Peronista para constituir el Bloque del Bloque Peronista a pesar de haberse fusionado anteriormente este partido dentro del Peronismo;

En las versiones taquigráficas de fs. 6 a 11 el señor Herrera, Olivares, Battezzatti, Arabel, Roco, Olivera, y Sanchez, han hecho oposición sistemática a la posición Peronista. El señor Olivares, dice a fs. 10 que el gobierno

San Juan ha merecido el refugio del pueblo de San Juan y el señor Battezzatti afirma que el Poder Ejecutivo provincial Prometió y solidario con el Consejo Superior como ya se sabe, a burlado la memoria de Sarmiento y ha defraudado a la H. Cámara Provincial;

El Diputado Arturo Arabel votó en la decisión de autoridades provisionales de la H. Cámara por el diputado de la Unión Cívica Radical - Comité Nacional - Doctor Correa Moyano (fs. 45 y 86);

Al celebrarse la primera reunión de la Convención Constituyente Provincial el señor Herrero pronuncia el discurso que puede verse a fs. 49 en el que se manifiesta en contra lo resuelto por la cláusula quinta transitoria de la Constitución Nacional, sostenida, como es notorio, por el Bloque Peronista de Constituyentes Nacionales, y lo hace con una pasión que trasunta su sensibilidad muy poco acorde con lo que han sido las directivas del Partido. Al terminar su discurso y luego de un cambio de frases violentas los diputados Herrero, Sanchez, Battezzatti, Olivares y Olivera se retiran del recinto (fs. 51);

En fs. 46 figura una publicación especial con el discurso del Diputado Herrero y la solidaridad en sus conceptos de los Diputados Sanchez, Battezzatti, Olivares y Olivera,

En los debates de la Convención Constituyente; fs 49 y siguientes) el señor Herrero hace una oposición sistemática a la labor del Cuerpo. El señor Olivares (fs. 151 y 155) manifiesta la inutilidad de modificar la Constitución, por cuanto la de 1957 contiene lo más avanzado de la reforma en el orden social, político y económico. Este Convencional se adhiere a los conceptos del señor Herrero respecto a lo dispuesto por la cláusula quinta de la Cons-

titución Nacional.

A fs. 159 figura el discurso del señor Battezzatti, a firma que la convención va a realizar una doble burla al pueblo sanjuanino. Sus palabras de fs. 159 a fs. 161 contienen conceptos que merecen meditarse por su posición marcada mente antiperonista.

Tanto el convencional Herrera como el convencional Battezzatti defienden la posición del convencional Radical según puede verse en los debates de fs. 186

En la votación de fs. 200 los señores Arabel, Battezzatti, Herrera, Olivares, Olivera, Roco y Sanchez aparecen solidarios con el representante Radical del Comité Nacional Dr. Correa Acoyano, y,

Considerando:

Que los cargos formulados contra los ciudadanos Diputados Provinciales Don Ramón A. Herrera, Napoleón Battezzatti, Serafín Roco, Pedro A. Olivera, Arturo Arabel, Antonio Sanchez, y Juan F. Olivares, se encuentran probados en las presentes actuaciones;

Que la disidencia planteada al constituir un Bloque aparte, la forma de votar en los distintos debates apoyando a la oposición, el planteamiento sistemático de cuestiones que entorpecen el desarrollo de las acciones, en lenguaje violento en contra de los compañeros peronistas, aunque a veces disfrazado con expresiones de adhesión al movimiento y al General Perón, el levantamiento contra lo dispuesto por la Constitución Suprema de la Nación, el desconocimiento de la obra social realizada en el país por el Partido Peronista todo lo cual surge de las manifestaciones puntualizadas en los hechos arriba concretados que constituyen faltas graves de indisciplina partidaria, acercándose a los malos políticos

como los definiera el actual Presidente de la Nación en su discurso del 10 de Agosto de 1944 al afirmar: "Los malos políticos disociaron siempre a todas las fuerzas del Estado. Encendieron la lucha, porque dividiendo el campo de las actividades nacionales, ellos podian medrar."

Que tambien es base de nuestra doctrina "dar organicamente un espiritu al movimiento, con su mística, con sus principios, con la determinacion de las grandes normas de ejecucion":-

Y "todos deben venir a él con una condicion: servirlo lealmente, pensando que dentro de este gran movimiento todo es posible y que todos pueden tener razon," pero "el que dentro de nuestro movimiento lucha contra otro otro grupo peronista para defender intereses personales es traidor a nuestra causa." "Tenemos un enemigo a nuestro frente y no es posible que ellos puedan existir en nuestras filas. Es menester que cada uno sepa que cualquiera sea el móvil que lo impulse, todo el que prooque luchas entre peronistas debe ser arrojado fuera de las filas":-

que no es posible que al amparo de la Bandera de Perón hayan quienes escan que son peronistas con solo invocar su nombre, mientras trabajan por destruir la obra comun de los verdaderos peronistas, sembrando la duda de su fe y de su mística, y uniéndose a los que consideramos enemigos del pueblo y de la Nación.

que el artículo 1º de la Carta Organica Nacional establece en su párrafo segundo: "El Partido es una unidad espiritual y doctrinaria, en cuyo seno no serán admitidas posiciones de faccion o banderías atentorias de esa unidad"

que se ha contado con el asesoramiento del Tribunal de Disciplina Partidario prescripto por el artículo 40º de la

Carta Orgánica Nacional,

Por todo ello

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1º. - Expúlsase del Partido Peronista por inconducta partidaria y actos graves de deslealtad a los afiliados Ramón A. Herrero, Napoleón Battezzatti, Serafín R. Pedro A. Olivera, Arturo Trabel, Antonio Sánchez y Juan F. Olivares (Artículo 5º, Carta Orgánica Nacional y Artículo 12, Reglamento del Partido Peronista). -

Artículo 2º. - Comuníquese al Interventor Partidario, en la Provincia de San Juan, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º. - Publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -

Bernardino H. Garaguso
DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL



Alberto Teibaine
CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEIBAINÉ
SECRETARIO GENERAL

Resolución

Nº 40

Visto:

El discurso del Excmo. Señor Presidente de la Nación referente al problema azucarero y lo solicitado por el señor Interventor partidario en la provincia de Tucumán,

Considerando:

que la palabra del Excmo. Señor Presidente de la Nación

cuin ha sido terminante al juzgar a los responsables del mencionado conflicto;

que no es posible admitir que afiliados al Partido antepongan sus intereses personales y su política sectaria engañando a la masa trabajadora para perseguir propósitos electoralísticos reñidos con las claras normas que ha establecido el Partido Peronista;

que es deber de todo afiliado acatar las directivas de los organismos ya sean partidarios o gubernativos pues el espíritu de disciplina y de unidad debe regir todos sus actos;

que el informe del Tribunal de Disciplina Partidario aconseja la expulsión por actos graves de deslealtad.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1º. Expúlsase a los afiliados señores Rindor Altamiranda, Matrícula Emplumamiento 3.645.332, Clase 1902; Santiago Barrionuevo, N.º 3.637.471, Clase 1906; Ramón Dolores Cabral, N.º 3.532.567, Clase 1909; Víctor Vicente Fernández, N.º 3.568.900, Clase 1910; Dionisio Ferreira, N.º 3.652.970 Clase 1913; José Antonio Ferro, N.º 3.537.950, Clase 1911; Doroteo García, N.º 3.538.990, Clase 1916; Julio Pedro Gómez, N.º 3.488.858, Clase 1909; José González, N.º 3.329.639, Clase 1903; Rolando Ramón González, N.º 3.500.499, Clase 1931; Rodolfo Antonio Bogas, N.º 3.582.019, Clase 1907; Víctor Camilo Jafiz, N.º 3.670.803 Clase 1934; Armando Pedesma, N.º 3.636.938, Clase 1930; José Agustín Miranda, N.º 7.013.737, Clase 1935; Juan Paulino Miranda, N.º 3.639.634, Clase 1931; Pascual Ambrosio Miranda, N.º 3.618.790, Clase 1917; Pedro Mauricio Miranda, N.º 3.613.114, Clase 1915; Zoilo Valentín Morales, N.º 3.885.576, Clase 1903; Pedro Navarro, N.º 3.636.199, Clase 1906; Mariano Riborio Paolotti, N.º 1.349.401, Clase 1904; Francisco Verdiguero, N.º

3.526.545, Clase 1908; Lorenzo Abdulio Rivarola, No. 3.531.702, Clase 1905; Luis Ostano Rodriguez, No. 3.507.577, Clase 1924; Felipe Benicio Sosa, No. 3.541.018, Clase 1913; Hector de Jesus Jaquero, No. 3.500.463, Clase 1931; Carlos A. Márquez, No. 3.629.488, Clase 1931; Pastor Carraxán, Antonio Arroyo, Simón Campos, Víctor Gorich, Armando Kulacic, Néstor Garías; Carlos A. Martínez y Samuel Rojas; y Manuel Colina (Juzuy), por actos graves de deslealtad (Artículo 12.º Inc. a.) Reglamento del Partido Peronista).

Artículo 9º. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. -

[Firma]
 DIP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUZO
 SECRETARIO GENERAL



[Firma]
 CONTRALMIANTE ALBERTO TEBAIRE
 SENIOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución
Nº 41

Visto:

El discurso del Excmo. Señor Presidente de la Nación y la resolución del señor Interventor partidario en sus artículos 2º y 3º, datada en Tucumán, y,

Considerando:

que pertenecer al Partido Peronista es un timbre de honor para todo ciudadano porque significa es laborar en la política de recuperación nacional y de justicia social iniciada por el General Perón;

que si bien el registro de afiliados está abierto por

todos aquellos que deseen incorporarse a esta columna en marcha del civismo, ello no significa admitir a quienes han hecho actos sancionados por el consenso público y la palabra del líder del movimiento, al crear la perturbación social transformando el orden establecido y aliándose con los enemigos del pueblo;

Por ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

Artículo 1º. - No se admitirán como afiliados al Partido a los señores: Máximo S. Vergara, Raúl Annaya, Juan Corralis, Dr. Hugo Pissa, Wenceslao López Robo, Fernando Romano, Humberto Arsenio Alomo, Mariano Li-borio, Alberto Andreada, Máximo Saavedra, Víctor M. Villadral, Samuel Kauffman, Mauricio Solars, Estimatico Corbalán, Hilario Serrano, Martín Eduardo Suárez, Víctor Vaguero, Julio Alfonso Caram, Hugo Américo Ruiz, Ramón Julio Sciranda, Carlos Ruiz Ubarra, Pedro Salvo Ejejerina, Selenio Sixto Alderete, Pedro González, Juan B. Garias, Segundo Tomás Jerez, Alberto E. Alvarez, Leonardo Uciardello, Juan René Rivadeneira, Raúl Domingo Barber, José Sabatí, Ramón Koller, José Rodríguez, José González, Carlos A. Bias, Arturo Alvarez y Santiago Ramírez.

Artículo 2º. - Comuníquese, día al Registro de resoluciones y archivos. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

MAE. BERLAFONDO H. ORRAG
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIRANTE ALBERTO TERRAZZI
SECRETARIO NACIONAL
PERONISTA

ResoluciónNº 49

Fisto.

Lo informado y consulta formulada por el señor Interventor del Partido Peronista, Distrito San Juan, y Considerando:

que según se desprende de lo informado por el señor Interventor del Partido en la Provincia de San Juan es posible llevar a cabo en la citada Provincia un nuevo proceso organizativo;

que es necesario establecer el procedimiento tendiente a lograr en sucesivos periodos la organización definitiva del partido;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista en uso de atribuciones que le son propias,

Resuelve:

1º - Autorizar al Señor Interventor del Partido Peronista Distrito San Juan a:

a) Confeccionar el padrón partidario, con las fichas de afiliación existentes, cuyo ordenamiento ha sido completado, y establecer el 1º de Enero para su terminación. -

b) Reabrir la afiliación partidaria entre el 1º y 31 de Enero de 1950. -

c) Confeccionar el padrón complementario antes del 15 de Febrero de 1950

d) Abrir el periodo de tachas entre el 1º y 15 de marzo de 1950 inclusive. -

e) Adoptar las medidas tendientes a elegir el 23 de Abril próximo, por el voto directo de los afiliados incluso los de la más inmediata afiliación autorizada por los Consejos Departamentales Provisionarios integrados por: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 5 Vocales.

Las atribuciones y funciones de estos Consejos Depar-

mentales serán establecidas por el señor Interventor previa aprobación del Consejo Superior Ejecutivo

3º.- Dese conocimiento al señor Interventor del Partido, Distrito San Juan, a los efectos de su cumplimiento y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.


MAG. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAIRE
SENIOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 43

Vista:

La resolución dada por el señor Delegado Interventor en la Provincia de Entre Ríos, Don José Emilio Ficca, y.

Considerando:

Que es necesario terminar con las tendencias divisionistas en el Partido Peronista, así como con toda campaña que se base en la crítica mal intencionada y en el insulto contra otros afiliados del Partido;

Que esta actitud es mucho más grave cuando va dirigida contra hombres que representan al Peronismo en la función pública, porque significa alentar la campaña sorda e insistente de la oposición con evidente perjuicio para el movimiento.

Que los diarios de los hombres del peronismo deben ser un ejemplo de ecuanimidad y de respeto sumiendo así con las aspiraciones del Excmo. Señor Presidente de la Na-

ción de adelantamiento y eliminación de la diatriba en la lucha política (discurso del día 9 de diciembre de 1949, al cumplir un nuevo aniversario la creación del Ateneo Bancarios Argentinos de Estudios Superiores, que el informe del Tribunal de Disciplina analizando las actuaciones, es terminante y aconseja la separación por inconducta partidaria,

Por todo ello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1º. - Expulsarse del Partido Peronista, al afiliado Sr. Humberto Bellino, director-proprietario de "Eribuna" de Concordia.

Artículo 2º. - Ratificase lo dispuesto por el señor Delegado Interventor en los artículos 3, 3, 4 y 5 de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1949.

Artículo 3º. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. -

DR. DR. BERNARDINO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



SENIA
CENTRAL MIRANTE ALBERTO TENASINI
SECRETARIO NACIONAL
RESIDENTE

Resolución

Nº 44

Visto:

La renuncia presentada por el señor Delegado Interventor en la provincia de Mendoza y,

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad nombrar su reemplazante para el mejor desenvolvimiento de las actividades partidarias en la citada provincia,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

1º.- Aceptase la renuncia presentada por el señor Diputado Nacional Dr. Guillermo F. Casiar, comunicándole al interesado en atenta nota de estilo, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

2º.- Designase Delegado Interventor del Partido en la provincia de Mendoza, con amplios poderes, al señor Diputado Nacional Dr. Oscar Albizu.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MAG. BERNARDINO H. GARAGORRI
SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIRANTE ALBERTO TEJASAR
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 45

Visto:

La elevación efectuada por el señor Interventor Partidario en el distrito de Entre Ríos, a este Consejo Superior, cancelando la ficha de afiliado del Partido Peronista del diputado provincial don Carlos Granillo Pose, y las medidas complementarias dispuestas a tal fin. y.

Considerando:

Que según surge de las constancias del expediente respectivo que los cargos que motivaron esta medida están debidamente fundados, según informe del Interventor Partidario y el análisis efectuado por el Tribunal de Disciplina Partidaria;

Que el diputado Granillo Pose, ha asumido actitudes que están en contra de la ética partidaria y de los principios que informan la acción del Peronismo;

Que en reiteradas oportunidades ha obstruido la acción desarrollada por otros afiliados al Partido en funciones derivadas de su condición de afiliado, llegando, en ciertos casos, hasta el insulto y la provocación;

Que no ha vacilado en unirse a las fuerzas opositoras en contra de lo que establece la más elemental norma política;

Que su ausentismo en la función legislativa ha sido reiterado en especial en actos tan trascendentes como la discusión y sanción de la Constitución Provincial y el régimen de los Partidos Políticos

Que todos estos actos configuran expresamente las condiciones establecidas en el art. 13, inc. 4 del Reglamento General del Partido Peronista.

Por todo ello:

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista. - R

Artículo 1º.- Expulsase del Partido Peronista al afiliado diputado provincial Sr. Carlos Granillo Bossi, por inconducta partidaria.

Artículo 2º.- Apruébase todo lo actuado por el señor Interventor Provincial en el distrito de Entre Ríos, complementario de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones, y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.


Sr. BERNARDINO H. GARAGONE
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
PRESIDENTE NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 46

Visto:

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Interventor Partidario en la Provincia de Entre Ríos, Diputado Nacional don José Emilio Visca, El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

1º. Elegir como candidato que sostendrá el Partido Peronista en las elecciones del 5 de marzo de 1950,

por el periodo 1950-1952, a los siguientes afiliados:
 al Gobernador: General de División Rammal Albarrin
 a Vice-Gobernador: Doctor José Benigno Barulla,
 a Senador Provincial, por Departamento Paraná
 titular: Enrique Alberto Massaldi, suplente: Es-
 teban Pesante, por el Departamento de Concordia:
 titular: Emir Elio Ferrari; suplente: Juan Antonio
 Lafourcade; por el Departamento Concepción del Uruguay:
 titular: Rafael Pepe, suplente: Carlos Víctor Bo-
 llanes; por el Departamento Gualeguaychí: titular
 Agustín Regino Siboldi, suplente: Carlos B. Aguilar,
 por el Departamento Gualeguay: titular: Roberto Gregori
 Nooran, suplente: Arturo Ignacio Trigozen; por el
Departamento Victoria: titular: José Félix Florencio
 Budini, suplente: Juan Vicente Cano; por el Depto
lamente Villaguay: titular: Carlos Severo Gava;
 suplente: José Celmo López; por el Departamento La Paz
 titular: Chafiz Bura, suplente: Justo H. B. Galzano;
 por el Departamento Diamante: titular: Ramón Bhom
 suplente: Cesario Primo Lico; por el Departamento de
Colón: titular: Emilio Víctor Michalet, suplente
 Juan F. Ridal; por el Departamento Nogoyá: titular
 Antonio Joaquín Deu, suplente: Juan B. Negri; por
 el Departamento Federación: titular: Nicolás R. A. F.
 D'Angelo, suplente: Abareelino Ruiz Diaz; por el
Departamento Feliciano: titular: Ezequiel Bram-
 bí, suplente: Ramón de la Cruz Moreno; por el
Departamento Rosario de Calá: titular: Juan Luis Sch-
 roni, suplente: Juan Víctor Ferro; a Diputado
 Provincial titular: en el siguiente orden:
 Urbano A. G. Garcilazo, Miguel Gargery (h), Abiguel
 Angel G. Torres, Arturo Fiorito, Justo Eleuterio Bander

Héctor René Canavessi, José María Gallino, Esteban
 Pedro Cuastarino, Arturo Juan Nicolini, Manuel
 Zoilo Santiago, Arnoldo Sturzenegger, Juan María
 Bianello, Nicio Katzenelson, Abelardo Efraim Elcheverry,
 Arturo Arnaldo Montequiaga, Manuel Santiago Schoen-
 feld, Antonio Caleb, Luis Martín Balero, Luis Fran-
 cisco Márquez, Pedro Eusebio Erecant, Jorge Hila-
 rion Fernández, Néstor Federico Eandi, Julio Fran-
 cisco Perillat, Enrique Eistein Harispe, Edvino Al-
 fredo Paz, Juan R. de Godoy, Carlos R. Imas, Desiderio
 Salinas, Gayetano G. Salvano, Victorino Caraballo,
 Martín P. Arcequet; a Diputado Provincial suplente
 en el siguiente orden: Ricardo Silverio Cabrera, Luis
 Segismundo Santolmi, Gilberto G. Navarro, Carlos Ra-
 mon Arias, Hermelindo Renaud, Manuel E. Acaca-
 bate, Primo Antonio Massi, Laureano Ríos, José R.
 Breca, Eduardo A. Falconier, Mario José Huss, Ar-
 mando Winder, Luis Sánchez, José Luis Ghiglia,
 Humberto Edison Escalada, Silvio Victorio Commasi,
 Pedro Mario Paz Otero, Ernesto Jaime Kessler, Luis
 Coribio Badracco, Eudaldo A. Salgueiro, Pedro Juan
 B. Kraziani, Luis Clemente Garias, Salvador Babaña,
 Martín J. R. Pannuto, Juan Mannuci, Pedro Eusebio
 Ferreira, Carlos Bohr, Luis Rey, Antonio Grossophetti,
 Agipin Ybalo, Julio Grubert; a Intendente Municipal
títular por el Departamento de Basavilbaso, Ru-
 derindo Cervera, Intendente suplente: Edmundo Gard-
 Buller, Concejales titulares: Alfredo Nicoforo Solís, Roman-
 do Osarzo Molas, Bernardo Rabnovich, Enrique Francis-
 co Zingg, José María Godoy, Manuel Martín Silveira,
 Isaac Schampanier, Centenario Telazquez, Ezeel Corti,
 Horacio Babot; Concejales suplentes: Juan Schmid, Be-

nito Pais, Roberto Abiño, Juan Hernández, Jaime An
 drasnik, Francisco Angel Curri, Juan Antonio Ro
 driguez, Enrique E. Abolar, Rius Pizzatti, Serafina
 Rodriguez; por el Departamento de Bolon, Intenden
 te titular: Felipe D. Baceres, suplente: José de Bonni
 Concejales titulares: Juan B. de Perin, Silvas F. Camur
 Pablo B. Bordenro, Elbio C. Berthet, Eduardo Fauthay,
 Juan B. Gribarren, José A. de Alcio, Eugenio Bouwet,
 Serafín Melloquo, Ricardo Barreto; Concejales su
 plentes: Héctor B. Locker, Abiguel A. Saffores, Mau
 ricio J. Besson, Clemencio B. Ferreira, Heraldo
 J. Fave, Carlos R. Paot, Hipólito Román, Salvador
 de la Calle, Zenon Sagasti, Angel J. Camandulli,
San Salvador - Junta de Fomento: Vocales titulares:
 Blas Braulio Enrique, Ceferino Gutierrez, Rius Zela
 Corsini, Licente Rafael Joannax, Primo Paoloni, Ra
 mín Abedina, Benito Sigot; Vocales suplentes: Em
 lio Bautista Vidoni, Osvaldo Sarmento, Victorio Fou
 nier, Rene Courty, Carlos Avario Quinteros, Oscar Dos
 Federico Sillan; Villa Elisa - Junta de Fomento:
 Vocales titulares: Carlos B. Kristin, Manuel de Germa
 nier, Juan Tincou, Pablo Coufat, Basildo Chaleit,
 Juan P. Garnier, Abelton Barroza; Vocales suplentes:
 Galico Kuttel, Salomín Leonicoff, Fernando Chan
 siand, Justo López, Alfonso Ceballos, Rafael Cottet
 Bernedio Guiffrey; Villa San José - Junta de Fomento:
 Concejales titulares: Edwin Pomrodona, Máximo Fran
 cisco Juan Crazziani, Juan Francisco Bidal, Amadeo
 José Rigot, Máximo Ortiz, Juan Bautista Colombo, Ra
 mín Hoffman; Concejales suplentes: Gilberto Ricca,
 Alfredo Julián Richards, José María Queret, Hilario Ba
 ceres, Liborio Perunte, Diego Santiago Ragiard, Ramón

Julian Canale, por el Departamento de Concepción del Uruguay: Intendente titular: Juan Antonio Sansoni suplente: Domingo A. Bravo, concejales titulares: Agustín Justo Artusi, Manuel A. Skiletich, Carlos A. A. Redogni, Gaspar Callinger, Rafael B. Santa Cruz Seijas, Horacio B. G. Ghichizola, Enrique Gonzalez Arbo Ezequiel Sanchez, Gerardo Antonio Palasio, Luis Borne Abelardo R. Peter, Jorge A. Rivera; concejales suplentes: Ariel O. Gomez, Natalis, Arturo Antonio Olague, Patricio Gonzalez, Juan Carlos Salas, Santana Jacinto Nunez, Luis A. Borneux, Pascual Zaffaroni, Florencio Berino Perez, Juan Luis Bracco, Antonio Domingo Rodriguez, Santiago Remigio Comassi, Primitivo A. Melgar, Filla Maadero - Junta de Fomento. Vocales titulares, Luis Maria Gregori, José Delsart, Juan Schwindt, Roque Nivas Salvi, Paulino Portillo, Pablo Rétroye, Renzo B. Slootmans; Vocales suplentes; Caggiard Grefilo José, Alejandro Dropei, Pedro Serber, Adolfo Enrique Schierloch, Pablo Müller, Alejandro Schwindt, Agustín Lafata, por el Departamento de Concordia. Intendente titular: Guardo Yoya; suplente: Alberto Bathot; concejales titulares: Alberto Bathot, Carlos Ramón Arias, Gaspar Restituto Alberto, Oscar José Demonte, René Juan Héctor Benigni, Domingo Adolfo Ferrari, Juan Antonio Lafourcade, Antonio Kubinich, Cecilio Raúl Liguat, Transfiguración A. Camagno, Victorio Primo Masio, Oscar Donato Demerlier; concejales suplentes: Santiago Edmundo Sarabini, Pedro Lauriano Dazzori, Hilario Custodio Franco, Egidio Castriagnano, Miguel Domingo Fillalba, Daniel Edmundo Romero, Miguel Ángel Osquiquil, Antonio López, Delfín Gregorio Miranda, Valentín Mandarino, Gregorio Romero, Luis Borne Gonzalez, General Lampro - Junta

de Fomento: Vocales titulares: José Eberle (h), Martín
 Sigales, Juan Acevedo, Rocas Camarra, Domingo Gio-
 dano, Carlos Barreiro, Dietriche v. Krabhorn; vocales su-
 plentes: Francisco J. Cavarello, Juan L. Fergaro, Julian
 Urunde, Anacleto Farias, Salvador Scaidana, Coribé
 Franco, Jorge Gonzalez; Jilla Federal-Junta de Fomento
 Vocales titulares: Antonio Scherrer, Luis Alberto Cerrea
 Pedro L. Popelka, Clemente Salvador Bura, Jesús Be-
 thancourt, Prudencio Leites, Raúl Argentino Espino
 Vocales suplentes: Carlos Alberto Krinaux, Vicente Rola-
 moso, Honorio Ferrer, Bonifacio Bauza, Antonio Scora
 Gregorio Humberto Sanchez, Alejandro Rodriguez, por
Departamento de Chajari: Intendente titular, Ramón
 E. Benítez, suplente: José R. Rosis; Concejales titulares
 José J. Rosis, José Braeco, Marcelino Ruiz Diaz, Emilio
 Indri, Pedro José Godone, Federico Ladebach, Constantino
 Caballero, Constantino A. Fangi, Susel F. Comina,
 Cecilio L. Lambon; concejales suplentes: Ricardo L.
 Silvestri, José Borgo, Antonio Ellero, Luis Percara, +
 dro Antonio Kunardello, Juan Bonetti, Albino Pozzo
 Ramón Valenzuela, Emilio Balbo, Ricardo Juan Dalma
 por el Departamento de Diamante: Intendente titular
 Ernesto Avario Aivaldi, concejales titulares: Dr. Juan
 Antonio Obeid, Udabe Pujato, Víctor R. Di Zomenica,
 Alberto S. Leonetti, Leonidas Cardoso, Eliberto Sa-
 Juan Cachella, Adriano Fivas, Epifanio Avasset
 Romeo Antonio Gonzalez, José Antonio Aoya; Inten-
 dente suplente: Udabe Pujato; Concejales suplentes: Be-
 tista Guillermo Monge, Israel Galicoff, Cipriano Dia-
 Sebastián Leonetti, Esteban Dolores Sanabria, Seb-
 tian Ramón Riele, Francisco Armocida, Abraham
 Audes, Rachid Adur, Omar Miguel José Gardini,

Villa General Ramírez - Junta de Fomento: Vocales titulares: Jorge Martín Alva, Dr. Mario L. Díaz, Enrique Camola, Andrés German Benettoni, Fernando Martiner, Agustín Wisdemer, Marcelino Fergara; Vocales suplentes: Gaud Brunner, Santiago Steinbrecher, Demetrio Bispedas, Alfonso Bernz, Carlos José Bonturbi, Domiciano Bronoso, Manuel Gauke, por el Departamento de Federación: Intendente titular: Luis Bellotti, suplente: Luis Werlo; Concejales titulares: Luis Eissoso, Pedro Logoni, Rosendo Dri, Héctor L. Brisnardello, Manuel Gómez, Luis Colombo, Antonio Bruni, Fabio Bicca, Hortencio Jamsquiberry, Agustín Romero Arce, Alcides Brun, Pacifico Cereznano, Daniel Curra, Marcos J. Romero, Agustín R. Biaggio, Leonardo L. Mosna, Cefeino P. Panozzo balmarello, José María Poixar, Otilio Saldívar, Nemesio Luna; por el Departamento Gualeguay: Intendente titular: Juan Jorge Rojas, suplente: Oscar Babera; Concejales titulares: Oscar Babera, Alfredo Leiva Díaz, Cayetano Gregorio Salvano, Leopoldo Zapata, Enrique Sturzenegger, Carlos Btcherevny, Gidoro Roldan, Devir Bhorcaskey, Adolfo Caprile, Roque Scaldonado, Rodolfo Campesstrini, Manuelto Bamhardo; Concejales suplentes: Francisco Oscar, Francisco Palma, Héctor Arnaudín Siviani, Pedro Juárez, Juan Arredondo, Antonio Rinaldi, Carlos Grippa, Salin Santiago, Francisco Valdez, Alberto Soloto, Ernesto Grasso, Alfonso Siviani; Galaxza - Junta de Fomento: Vocales titulares: Enrique Abelardo Godoy, Wiquel Celestino Spartini, Faustino Ramón Baldo, Evaristo Bantero, Victor Arias, Policarpo G. Molinas, Emilio Hock; Vocales suplentes: Anselmo Galvano, Francisco L. Galizzi, Alejandro Fischer, Fernando Mercedes Maestro, Fortunato Romero, Estevan Saldarña Generoso Serafini; por el Departamento Gualeguayguay:

Intendente titular: Pedro G. Fernández Oyhamburu, su-
 plente: Pedro O. Samacoits, Concejales titulares: Presbítero
 Manuel Justo Fassallo, José A. Obispo, Roberto Scassaferró,
 Juan A. de la Cruz, Raúl H. Campi, Juan B. Portela
 Darío E. Rodríguez, Secundino G. Campbell, Mario Paz
 Otero, Juan Carlos Scaglia, Homero Crespo, Rodolfo
 M. Praga; Concejales suplentes: Oscar Rucup, Carlos
 Bibe, Juan Jesús Ramírez, José Salim, Ernesto
 Mender Casariego, Pedro Befeda, Víctor Stigliano,
 Santiago Chaffre, Justo Comuz, Pedro Coicochea,
 Adáximo Echazarreta, Francisco Raborde; Paroquia
Junta de Fomento: Locales titulares: Pedro J. Schmidt,
 Nicolás Fornaro, Rafael Benítez, Fernando Commasi,
 Rafael Prias, Eneas Serur, Gaspar Torres; Locales
 suplentes: Julio Albornoz, José Italo Beol, Jacinto Qui-
 rraldi, Orlando Ricaldi, Juan Knulst, Juan P. de Zan
 José María Griegli; por el Departamento La Paz:
 Intendente titular: Ernesto Carlos Caritoglio, suplente:
 José Andrés Kollé; Concejales titulares: Juan F. Entroca-
 si, Victorio M. Bianchi, Pedro Köpfer Baraga, Manuel
 G. García, Tomás Benso, Guillermo Prier, Edmundo
 del Noatto, Samuel Cabini, Silvano Rodríguez, Hipólito
 Cabral; Concejales suplentes: Pablo Schemberger, José Nic-
 demo, Alfredo E. Martínez, Ángel Retamar, Ángel
 Bertochi, Felip A. Santini, Amancio Godoy, Ángel
 N. Ghentola, Eulogio Escobar, José E. Martínez, por el
Departamento de Nogoyá: Intendente titular: Pedro A.
 Abarón; suplente: Nicolás Bargano; Concejales titu-
 lares: Dnis M. Girpo, Salvador J. Averini, Fernando
 E. Salvan, Gerónimo Baioli, Vicente Albarenga, En-
 rique Burgos, Aquotín Telarquez, Patian Rueda, Juan
 P. García, Hipólito J. Kubillo; Concejales suplentes: Manuel

Weber, Ramón Ferrera, Basilio Rueda, Juan Castillo, Héctor J. Segura, Hugo Ruben Valente, Eduardo Urbano Ramat, Benito A. Ferrera, Fortunato bandido bavagna, Adolfo Castillo; Lucas Kovraker - Junta de Fomento:
 Locales titulares: Domingo Argentino Bocri, Manuel B. Balero, Arturo R. Alba, Gerónimo Montenotte, Onofre O. Moreno, Guido A. Babera, Manuel A. Wind; Locales suplentes: Germán J. Amarillo, Humberto Hellarruel, Alfredo F. Escudero, Faustino M. Ruffi, Ernesto Traujo, Alfredo Babarra, Juan Basualdo, por el Departamento Rosario Bala; Intendente titular: Ulderico Oscar Bizzotto, suplente: Pedro Modesto Cervaioni; Concejales titulares: Juan Brescacin, José María Brieva, Marcelo Humberto Figueroa, Víctor Stettler, Liberto Manuel Morales, Juan Pedro Invernizzi, Alberto M. Baisetto, Israel Wilden, Hilio Soto; Concejales suplentes: Adolfo Bahler, José Luis Scanzatti, Angel Benedicto Piaggio, Justo Camba, Juan Isaias Godoy, José Tomás Bonazzola, Salvador Puerto, Martino F. Ruiz Diaz, Domingo Roque Beruhet, Gumersindo Kovraker; Abacia - Junta de Fomento:
Concejales titulares: Juan María Biglioué, Justo P. Segura, Angel Raticelli, Santiago G. Barruego, Alejandro Purjamos, Arnoldo Kamerman, Antoni F. Alvarez, Concejales suplentes: Juan Etcheverry, Juan Hernández, Andrés Horisberger Aaryan, Enrique Herman, Ernesto Eribulo, Raúl Navarro, Carmelo Roldan; Abansilla - Junta de Fomento:
Locales titulares: Alfredo Solda, Félix R. J. Galizzi, Juan F. Ferro, Miguel Olano, Antonio B. Lampiari, Juan V. Pérez José Brutti, Locales suplentes: José Curtu, Angel Restaino, Roque Martínez, Francisco Beldorini, Enrique Monti, Pedro Zunino, Juan Barballo; por el Departamento Parana - campaña - Villa María Grande - Junta de Fomento;

Vocales titulares: bayetano Gurlan, Juan Rozetti, Floro
 Monetti, Porfidio B. E. Smith, Vicente E. Bergna,
 Cándido Rivero, Leonardo Martínez; Vocales suplentes:
 Fernando Maerker, José Isaac, Juan R. Zaccagnini,
 Juan G. Osuna, Jorge Andersen, Raul Wolff, Adalberto
 J. Ríos; Tilla Hernández - Junta de Fomento: Vocales
 titulares, Marcelo Lura, Rafael Sainz, Raul Rosembrok,
 Martín Beristain, José Rojas, Romulo Rebecni, Florian
 Freyre; Vocales suplentes: Enrique Luxhaus, Severo
 Pérez, Raul Villagra, Genaro Pérez, Chida Jure, Pedro
 Schmidt, Guillermo Aleman (h); Tilla Viale - Junta
 de Fomento: Vocales titulares: Juan D. Suarez, Pedro R.
 Martínez, Eusebio Olmos, Vicente Geist, Andrés Avelino
 Veron, Angel Aaydana, Amelio Sanabria; Vocales
 suplentes: Adolfo Ciriacó Pérez, Edoardo P. Boron,
 Eusebio González, Grineso R. Portillo, Angel A. Montero
 Servando Oscaranza, José Ortiz; Estación Segui - Junta
 de Fomento: concejales titulares: Juan Sacks, Antonio
 Carquel, Demetrio Ríos, Ramón D. Hermoso, Juan Har-
 dok, Domingo Eulogio Tellamiera, Eugenio Nuñez,
 concejales suplentes: Francisco José Carquel, Silvestre
 Seib, Juan Semerret, Felipe Nuñez, Pedro Anastasio
 Bolzan, Manuel Reyes, Maximino Solder; Tilla Brespa
 Junta de Fomento: José Domingo Ramírez, Epifanio
 Pérez, Nicolás Paul, Andronico Aquiles Nuñez, José An-
 drés Serri, José Demetrio Pastori, Luis Francisco Bitta-
 dino; por el Departamento San José de Feliciano:
 Intendente titular: Juan Héctor Equillor; suplente:
 Bruno López; concejales titulares: D. León Alperin,
 Juan Arturo Martí, José Sai, Enrique Fentura Schir,
 Enrique Lambon, Carlos Edgardo Borona, Eduardo
 Pizzio, Tomás Martínez, Jaime Abaislos; concejales

Suplentes: Gregorio Eusebio Rico, José Laureano Dominguez,
 Oscar Eduardo Borona, José Rodolfo Bancioni, Bartolo
 Landa, Rosantos Gómez, Justo Quintana, Julián
 Pedesma, Antonio Zambón, Pedro García, por el
Departamento Victoria: Intendente titular: José Cristian
 Sosa; suplente: Honorio Balti; concejales titulares:
 Francisco Contreras, Honorio Balti, Alberto Abaid, Teila
 no Ramón Rodríguez, Miguel Ángel Chiararo, Raúl
 Julio Orbe, Carlos Domingo Barajani, Luis Secundino
 Bafatto, Horacio Ladislao Dencina, Nemisio Agustín
 Leira, Miguel Juan Curant, Bernardino Aquino,
 concejales suplentes: Luis Germán Falchi, Pablo Alexan-
 dro Padularrosa, Eusebio Vicente Morales, José Zacarías
 Gimenez, Julián Adolfo Borra, Marcelino Federico Soa-
 latesta, Euberto Factor Juarroz, Angel Cruz Brascisco,
 Cresencio Ferré, Víctor Anacleto Bernado, Pedro Manuel
 Fuentes, José Alberto Izaguirre; por el Departamento de
Villaguay: Intendente titular: Dr. Carlos María Cofalo,
 suplente: Victorio Alina. concejales titulares: Néstor G.
 Camberale, Pedro G. Ferreyra, Luis Germán, Raúl Bouillet,
 Felipe de Diego, Juan N. Godoy, Roman Pinero, Rosendo
 Bisnari, Abelardo Bayeto, Dionisio Barelli, concejales
 suplentes: José M. Udrizard, José Rosas Protti, Antonio
 Emilio Rousset, Angel Barricaburo, Juan M. Redruello,
 Juan Amarillo, Modesto Gaillard, Alberto Filleul,
 Pedro Francisco Rousset, Juan Díaz; Villa Clara - Junta
 de Fomento: Vocales titulares: Manuel Barreto, Hilario
 Baldini, Manuel Grabis, Modesto J. Ojeda, Víctor René
 Busson, Eany Soas, Rosendo P. Wetlar; Vocales suplentes:
 Juan B. Demarzianni, Eduardo S. Puppo, Dion G. Fron,
 Leonardo Zamora, Reba Rosenberg, Juan B. Zermatten,
 Maximino Seiguerman; Villa Domínguez - Junta de Fomento:

Locales titulares: Israel Richter, Jaime Schneider, Octaviano Dominguez, Manuel Reiter, José Wehler, Pedro Barros, Oscar Martín Rodino; Locales suplentes: Pedro Saldina, David Hornik, Indalecio Banete, Naum Kardunsky, Isidoro Isaak, Saturnino Sotelo, Pedro Bustamante; por el Departamento Gualeguaychú: Urdinarrain: Intendente titular: Joaquín S. Altamir, suplente: Juan B. Morali; concejales titulares: Juan B. Aguilar, Silvio J. Comassi, Ernesto Orishme, Reles García, Alfredo Gaifer, Robustiano Fernández, Marcelo Floro Pretto, Juan A. Papes, Emilio Michel, Ramón E. Romero; concejales suplentes: Baldomero Pedro Fernández, Alberto E. Simian, Juan Alberto Chara, Jacinto Rogus Dunn, Luis Vogni, Oscar S. Secoli, Alejandro Garina Biondi, Pedro Colombini, Nazario Barmona, Alfredo Pedro Meevas.

9º.- Dese conocimiento al señor Interventor Partidario a los efectos de su proclamación y demás fines pertinentes, registrese en el libro de resoluciones, y feche y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Paraná, a los veinte días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. -

DR. SAN BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL



CENTRAALMIDDEL... BERTO TEBAIN...
DOCUMENTA

ResoluciónN.º 47

Visto:

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Interventor Partidario en la Provincia de Buenos Aires, Diputado Nacional don Bernardino H. Caraguano.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

1º Aceptar como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las elecciones del 19 de marzo de 1950, por el período 1950-1953, a los siguientes afiliados:

A Gobernador: Domingo Alpedro Borecante; a vice-gobernador José Luis Passerini; Sección Capital: Senadores provinciales: Jorge Ademar Falcone, Joaquín Eduardo Rubio, Juan Antonio Collazo; Primera Sección Electoral: Senadores Provinciales: Pablo Ferrari, Jorge Pedro Archain, Ángel Siri, Alberto Juan Andrés Martinelli, Victoriano Martinex de Alegria, Alberto Antonio Vera; Tercera Sección Electoral: Senadores Provinciales: Felipe Gannoni, Félix Raúl Paer, Francisco Quindimil, Víctor Abel Altube, Justo Regino Moure, Alejandro Bastaneda, Jorge Pellerano; Quinta Sección Electoral: Senadores Provinciales: Alberto Gand, Fernando Nicolás Ottavio, César Poffer, Julio Maximino Bond, Carlos Federico Mascias; Segunda Sección Electoral: Diputados Provinciales: Hipólito Pugliese, Pedro Aoptegaray, Pedro Tomás Poracchia, Juan Bautista Avarenzi, Francisco Parera, Julio Darío Alessandro, Luis Paccusse, Rodolfo Hernández, Manuel Joaquín Aguilas, Víctor Pedro Collazo, Oscar Sánchez Sambucetti; Cuarta Sección Electoral: Diputados Provinciales: Jorge Alberto Simini, Bándido García, Rufino Heres, José Radaga Rosito, Cesáreo Fermín Rozano, Joaquín Tavarro, Felipe Rotelli, Eduardo José Cutili, Simar Armando Balbi, Al-

lberto Gonzalez, Ramon Martin Barasatorre, Andrés Frascini,
 Víctor Lorenzo Lannes, Salvador Carlos Rege; Sexta Sección Electoral. Diputados Provinciales: Pedro Pablo Rivas,
 Víctor Pablo Rosco, José Campano, Galiano Farrali Dom-
 tverde, Eugenio Alvarez Santos, Edelfonso Galinder,
 Alejandro Alberto Albiatte, Carlos Augusto Bessari, Gtab
 Alvarado Goale, Manuel José Arias, José María Nuñez
Séptima Sección Electoral. Diputados Provinciales: Ma-
 guel Vicente Natiello, Ricardo Damian Elizagaray, Ar-
 mando Santaniello, Tomás Santiago Bonetti, Alberto
 Gabriel Molina, Arturo Busimano; Primera Sección
Electoral - Distrito Campana. Concejales titulares: Luis
 Ramón Granata, Stilio A. Pesci, Juan José Chione, Víctor
 Manuel Sánchez, Ángel Santiago Rodi, suplentes: Né-
 storo Aniceto Rodríguez, Agustín Letinetti, Rodolfo Justo
 Pedreira, Juan Bautista Grafella, Rogel Gil, Dis-
trito General Rodríguez, Concejales titulares: José Riva
 Juan José Raffetti, Juan Carlos Borostiaga, Domingo An-
 tano; Concejales suplentes: Víctor María Garza, Anib-
 Carlos Chiappe, Félix R. Palma, Ricardo Franco; Dis-
trito General San Martín. Concejales titulares: Pascua
 T. St. Kuchetti, Hugo St. Denoya, Vicente Grecco, Joaquín
 Bruno, Juan Gaspar Alonso, Juan Tiniquerra, Roberto
 Roan, Luis E. Antonelli; Concejales suplentes: Manuel
 María Rocha, Ramón C. Ontivero, Gerardo Alfredo Fiore
 Alfredo D'Andrea, José St. Simón, Luis Mariani, San-
 tiago De Nadai, Luis Perrella; Distrito General Sarmiento
 Concejales titulares: Ángel Fernández, Tomás García
 Feloso, Néstor Ricardo Rosada, Cayetano Mauricio de
 Lorenzo, Carlos Rosso; Concejales suplentes: Rafael Abade
 Pedro Félix Sagana, Ramón Martínez, Juan Carlos Rie
 Domingo Armando Mauro; Distrito Las Bonchas:

concejales titulares: Raúl E. Botelli, Geófilo Roberto Jost,
 Hernán Soaria Soynel, Soantio Bitarello, Evaristo R.
 Pousa, concejales suplentes: Juan Elia, Rogelio A. Peri
 chault, Alberto H. E. Olivera, Antonio Barria, Carlos F. Na-
 varro; Distrito Las Heras: concejales titulares: Luis
 Martín Leonetti, Guillermo F. Oppizzi, Román Bernadaz,
 Modesto Tiana, concejales suplentes: Luis P. Rizaralde,
 Francisco B. Grigoyen, Bernardo Bandaburu, Adolfo
 Castiglioni; Distrito Lujan: concejales titulares:
 Julio Felipe Gустet, José Tomás Nuñez, José A. Ciliere,
 Juan Susanti, José Badicamo, Francisco Martín Ruffa,
 concejales suplentes: Miguel Bursi, Ramón Cuera, Vi-
 turo Parés, Juan Benito Quinones, Antonio Bruzone,
 Ernesto Héctor Piovesán; Distrito Soarces Paz: con-
 cejales titulares: Alfredo Ernesto Gómez, Nicolás Soenaga,
 Juan Bautista Odriozola, Alberto Santos Roffi; conceja-
 les suplentes: Martín Albino Burutshet, Dino Agostini,
 Ricardo Dupure, Juan U. Basta; Distrito Mercedes,
 Concejales titulares: Ulises Florial D'Andrea, Alberto basal,
 César Manuel Gradin, Bolo Francisco Rissola, Enzo Arturo
 Baldassini, César Ramón Mariella; concejales suplentes:
 Carlos Alberto Rizzo, Félix Picardi, Juan Stanacio Amutto,
 Cipriano Enrique Simosii, Vicente Próspero Barroque, José
 Clemente Grassini; Distrito Merlo: concejales titulares:
 José Benito Suarez, Carlos Parral, José Luis Banti, Eduardo
 Rayale; concejales suplentes: Juan J. Borea, Alberto
 Bongiorno, Adrián A. R. Sartori, Juan So. Cánepa;
Distrito Moreno: concejales titulares: Juan G. Schrevelly,
 Antonio Ripet Bancalari, Bernaldo José Duro, José Antonio
 Cuervo; concejales suplentes: Hortensio F. Requiaranon,
 Osvaldo Guido Rey, Manuel Antúnez, Pedro J. Scapis,
Distrito Morón: Concejales titulares: Romeo Romulo

Bianchi, Héctor Boucheyro, Clemente Perique, Pedro
 Forques, José Donato Abiguel Baneraro, Federico Jorge
 Dali; concejales suplentes: Juan Dionisio Ratti, José
 Carlos Rapino, Juan Vieites, Jorge José Simón, Fernan-
 do Bordero, Ramón Raúl Brus; Distrito Navarro,
 concejales titulares: Mateo González, Martín Erasmo
 Duhalde, José Fassi, Andrés Avanes, Renato Ponce,
 concejales suplentes: Juan Pedro Garay, Basimio Co-
 rres, Felipe Gallo, Andrés Pedro Ferrarotti, Enrique Lu-
 demio Rivero; Distrito Pilar: concejales titulares:
 Eduardo Dolera, Domingo Italo Fenequi, Huberto
 J. Beruti, Abiguel Domingo Cappella, Agustín Bamfi-
 glia, concejales suplentes: Juan Florentino Vitaluga,
 Dío Máximo Rossi, Hilario Juan Pindola, Alfredo José
 Zaccardi, Primo Pedro Vergani; Distrito San Fernando
 Intendente: Manuel Nimo; concejales titulares: Gas-
 par Denari, Alfredo Felipe Bonina, Antonio Caccione
 Joaquín Luis Facundo Piedraueva, Luis Ramón Barle-
 llari, José Roberto Cuiterroz, concejales suplentes: Santea-
 go Belisario Xierna Sahores, Jaime Valdano, An-
 tonio Domingo De Andrea, Francisco Bernardino Nu-
 nes, Leonardo Martín, Abiguel Pellegrino Basella;
Distrito San Isidro: Intendente: Gerardo Manuel Iba-
 na, concejales titulares: Agustín Sánchez, Guillermo
 Bastro, Antonio E. Collarini, Pedro Moreno, Carlos Vic-
 torio Umberto Sirico; concejales suplentes: Juan Bar-
 tolomé Fasín, Alejandro Calice, Héctor R. Recanattin
 Felipe Pascual Bolombo, Juan Elías Fecchi; Distrito
Suipacha; concejales titulares: Enrique Gross,
 Valentín Basabe, Raúl Skalatin, Abiguel Rossiter,
 concejales suplentes: Cefirino Guerdá, Agustín Ghior-
 mi, Héctor R. Echave, Luis A. Schenone, Distrito Tien

te Lopez: concejales titulares: Arquimedes Dégola, Fran-
 cisco b. Ortiz de Rosas, Osvaldo F. Dellepiane, Antonio
 Scungio, Manuel Bustelo; concejales suplentes: Alfredo
 A. Tirassi, Lorenzo Medone, Juan Cruz Borra, Donato
 Lamorgia, Lorenzo Dionisio Lopez; Segunda Sección Electoral
Distrito Baradero: concejales titulares: Carlos Granasco Chabá,
 Leandro Emilio Orquida, Luis Miguel Di Martino, Carlos
 Angel Guidotti, Domingo Stuecharti; concejales suplentes:
 Juan José Cromoso, Carlos Alberto Genoud, Ernesto Giles,
 Rosario Raimundo Losa, Orlando Granisquelo; Distrito
Bartolomé Mitre: Entendente: Juan Agapito Cassera;
 concejales titulares: Juan Manuel Pérez, Juan Carlos H. Amor,
 Adino José Di Bernardo, Umberto José Grandi, José S. Ferrana-
 ra, José Gramburu, Segundo Balan, José Ricci, Melio Pozzi,
 Pedro Ribicich, Hipólito Angel Radrovani, Francisco Fer-
 min Albarracín, concejales suplentes: Angel Juárez,
 Angel Rabellino, Orfilio Louce, Juan Rucio Rodríguez, Gui-
 llermo Héctor Habegger, José Paulino Alonso, Luis Benvenuto
 Blas Natalio Lucetti, Miguel Güner, Amadeo Colloni, Car-
 los D. Paccusse, Domingo Eugenio Romanini; Distrito Barman
de Arco: concejales titulares: Guelfredo J. Meyra, Agustín S.
 Palacios, Raúl Dussere; concejales suplentes: Edgardo Bian-
 co, Vicente Stónico, José Gomez, Alfredo A. Ferreras; Distrito
Botón: concejales titulares: Guillermo Balisto Lara, Felipe
 Nicola, Domingo Francisco Inocencio Guizardi, Jacinto
 Hieravante Riasis, Antonio Bilbao; concejales suplentes:
 Gerónimo Pissaco, Pedro Balisto Mignolletti, Mauricio Bultrón
 Torres, Botías Gabriel Romano, Manuel Esteban; Distrito
Exaltación de la Cruz: concejales titulares: Arnoldo B.
 Rizarraza, Martín Antolinetti, Pedro G. Radano, Marcelo
 b. Rougarla; concejales suplentes: Rodolfo Faverna,
 Pedro G. Gimenez, Anibal S. Sansobrimo, Juan A. Baratta,

Distrito Pergamino: concejales titulares: Francisco Saage,
 Luis Maria Rodriguez, Miguel Angel Ballesteros, Italo
 Américo Uffo, Galiano César Solmi, Conrado Miguel Vies-
 haber, Gerardo Vozzi; concejales suplentes: Juan Eduard
 Calderon, Francisco Langari, Juan Salvador Pallero,
 Francisco Cecilio Barbarita, Francisco Montiel, Fortuna
 to Juan Bautista, Armando Sanguinetti, Salvador An-
 tonio Servidia; Distrito Ramallo: concejales titulares:
 Leonardo S. Capridi, Mario Junco, Juan Gerardo Gil,
 Tomás Federighi, Goad Horacio Amado; concejales
 suplentes: Anibal E. Azenia, Daniel Tomás Rocha, An-
 tonio Ramos, Antonio Corbea, Francisco Basas; Distrito
 Rojas; Intendente: Ricardo Américo Cardoso; concejales
 titulares: Augusto C. Gonzalez, Rodolfo E. Barrasquera,
 Edgardo Damian Alessandro, Humberto B. Aloe, Juan
 Plencovich; concejales suplentes: José Alvarez, Dagle
 Víctor Barloqui, Florencio Morales, Carlos Alvarez,
 Oscar Natidad Serrano; Distrito San Antonio de Arco
 concejales titulares: Eduardo B. Novillo, Miguel B. Stana,
 José Alberto Bonraval, Laureano Argibay, Alberto Valen-
 za; concejales suplentes: Rodolfo Orofino, Vicente Sal-
 vatore, Ernesto R. Oliva, Amalio Ruiz, Rodrigo R.
 Blanco; Distrito San Andrés de Giles: concejales titula-
 res: José Angel Stupicello, Emilio St. Caletti, Rogelio E.
 Rodriguez, Pedro L. Gallo, Carlos Nassimbene; concejales
 suplentes: Agustín Pagano, Rubén A. Biagini, Horacio
 S. Shalletta, Lorenzo Saopaneago, Nelo S. Zanassi; Distrito
 Salto: concejales titulares: José Bonés, Enrique Alonso,
 Antonio Honorio Lima, Celestino Kole, Pedro Fermín
 Luciano Indart; concejales suplentes: Raúl Cesone, Italo
 José Natalio Di Giacomo, Nicolás Octavio Valentín Scarini,
 Pascual Doménica, Eugenio Alfonso Piccinini; Distrito

San Nicolás; concejales titulares: Modesto Corosito, An-
 tonio Palazuo, Juan Carlos Brusco, Juan Eduardo Baston-
 jauregui, Pedro Bamozzi, Nicolás Poggi; concejales su-
 plentes: Juan Adolfo Aollo, Fortunato Basilio Poreel, Blas
 Vicente Benedetto, Victorio Ruffini, Primo Elpidio Scriboni,
 Alberto Di Rocco, Distrito San Pedro; concejales titulares:
 Andres Abelino Molina, Basildo Armando Odlagamba,
 Manuel Otero, Juan Rotundo, Vicente Maximino Koldan,
 Oscar Borleo Gramanoni; concejales suplentes: Emancio
 Emilio Millán, Luis Gela, Claudio Sagastirabal, Adolfo
 Luis Sabbioni, Antonio Rigo, Hector Ernesto Alvarez,
Distrito Zárate: concejales titulares: Rimbano Amado
 Serrano, Plácido Benítez, José Baratino, Reinaldo E. Bam-
 busi, Eideoro Noriquel Bolli, Carlos Vega; concejales su-
 plentes: Julio Cayoso, Juan F. Acuña, Francisco De Arco,
 Carlos A. Galésio, Julio Di Stefano, Dionisio A. Semeria,
Tercera Sección Electoral - Distrito Almirante Brown:
 concejales titulares: Jorge Santiago Pellerano, Juan Carlos
 Petillo, Carlos Alberto Sacriste, Juan Avarisco, Alfredo Borzuan,
 concejales suplentes: Urano Silva, Anibal Juan Abalveino,
 Rodolfo B. Giménez, Mariano Bonacorsi, Mario Raúl Benítez,
Distrito Avellaneda: concejales titulares: Benito Costa,
 Dante Emanuel, Genaro Arrosa, Hermenegildo Corralba,
 Manuel Torres, Valentín Sánchez, Ernesto J. Martinov, Juan
 José Baro, Luis Estévez; concejales suplentes: Oscar Bami-
 letti, Geófilo G. Diaz, Arnaldo Mario Alippi, Pablo Saq-
 narco, Jesús Requira, José Esmeris, Domingo Alfredo
 Curia, Domingo Silvestre, Salvador Kaunay, Distrito
Coronel Brandsen: concejales titulares: Alejandro J. Cas-
 laneda, Alfredo Ruggieri, Agustín L. Sosa Coronel, Juan
 Alberto Berardo, concejales suplentes: Domingo A. Carrero,
 Jorge Dulce, Eusebio Molina, Francisco A. Bertolino,

Distrito Bañuelas: concejales titulares: Pedro Marcelino
 Molten, Alfredo Juan Morgante, Pedro Natal Acuña,
 Eustaquio Kafarrate: concejales suplentes: Guillermo Cha-
 ller, Emilio Roscelli, Saturno Francisco Barcia, Carmen Zola
 Lucero, Distrito Cuatro de Junio: concejales titulares:
 Juan Baffello, Pedro Arnaldi, José Arena, Adrían Hugo
 Cayol, Joaquín Alfonso Almendros, Umberto Paria, Horacio
 Requiere, Ramón Acbal, Segundo Cifuentes, concejales
 suplentes: Juan Gentile, Humberto J. Altieri, Rindor Bel-
 monte, Juan Bautista Spadaforo, Rodolfo Graziadio,
 José Blanco, Lorenzo Incauragarat, Ramón Rodríguez, Esteban
 M. Moschetti, Distrito Esteban Echeverría: concejales
 titulares: Ricardo J. de la Cuesta, Juan Pagés, Ignacio
 Di Rocco, Oscar Héctor Fernández, concejales suplentes:
 Ismael S. Martínez, Ramón Anón, Francisco Couvales
 Julio A. Di Biaseo, Distrito Florencio Varela: concejales
 titulares: Abel R. Acuña, Miguel E. Salva, Mariano H.
 Lorenzo, Justo N. Calvo, concejales suplentes: Arnaldo H.
 Tiede Berrigain, Archimede F. Bosi, Roberto E. L. Fedesco,
 Félix E. Sánchez; Distrito Comas de Zamora: Intendente
 Vicente Longhi, concejales titulares: Carlos Alberto Poltron-
 ri, Juan José Salerno, Héctor Kiendo, Ángel Laurentini
 Barcia, Felipe S. Albanese, Carlos Fariñez, José Ángel
 Ricciardulli, Francisco Romano Basella; concejales su-
 plentes: Juan José Otegui, Manuel Martín, Andrés Raúl
 Raña, Héctor Antonio Mario Gramigna, Félix Gail,
 Juan Cuahberto Flores, Benigno Rodríguez, José Pereyra
Distrito Lobos, concejales titulares: Andrés Yanzig,
 José Santos María Hill Rivarolo, Nicolás J. Machiaroli
 Ángel A. Solera, Juan B. Sidas, concejales suplentes:
 Bayetano A. Alberghini, Carlos P. Falera, Miguel Ravaglia
 Juan J. Somay, Domingo Bincunegui, Distrito Macdona

concejales titulares: Eduardo Gallade, José A. Molina, Leand-
 ro Dolcini, Ignacio Arriaga, Lorenzo G. Baus; concejales
 suplentes: Justo C. Baccarini, Juan G. Bay, Enrique Bran-
 chu, José A. Podesta, José Castelli; Distrito Atacama,
 Intendente: José León Carre; concejales titulares: Carlos
 Alfredo Abad, Romualdo Salem, Alberto Seario Aranza,
 Pedro Mattino, Américo G. Rorraccetti; concejales suplentes:
 Attilio Andrés Chibaudi, Eugenio Alejandro Gatti, Epifanio
 Roberto Sathagno, Víctor Leonetti, Pascual Scacchino;
Distrito Quilmes: concejales titulares: Nicolás Acilario,
 Félix Juan Bergondi, Felipe Santiago Montes de Oca, Pe-
 dro García Huels, Valeriano Rodríguez, Higinio Ramón
 Andrada, Juan José Ferrando; concejales suplentes:
 Juan José Barosa, Ángel Américo Barrao, José Armando
 Vidal, Luis Casabona, Federico Riera, Domingo De Luca,
 José Ricardo Barpintero; Distrito San Vicente: conceja-
 les titulares: Juan B. F. Quoranni, José A. Bertolotti, Pe-
 dro J. Deloro, Vicente Pérez; concejales suplentes: Juan
 G. Richana, Ceililio Rolandi, Roberto Fernandez, Vicente
 Rubilotti; Cuarta Sección Electoral: Distrito Alberti,
 concejales titulares: Ricardo Godan, Lorenzo S. Bertone,
 Vicente R. Dezaolis, José Senessi, Alfredo So. Balvi, conce-
 jales suplentes: José Pistone, Fernando Berti, Antonio
 González, Victorio B. Andrés Bogo, Pedro Cuitiano; Distrito
Bragado, concejales titulares: Salvador Petrocelli, Antonio
 Zitto, Enrique R. Glariuzzi, Rafael Santiago, Eduardo
 Luis Fumkel, Enrique Arroyo, concejales suplentes:
 Alberto Recano, Roberto Nistor Scacchia, Adolfo Siebe,
 Agustín Rousa, Donato Santiago Daglia, Antonio Carmelo
 Aratia; Distrito Carlos Casares, concejales titulares:
 Pedro Antonio Calabria, Daniel Obdulio Bessega, José P. J.
 Trascarelli, Alfredo Corete, José Passerini; concejales su-

plentes. Pedro Garcia Florente, Rufino Barrenechea, Antonio
 Mañquez (h.), Francisco Campagna, Pedro Foglia; Distrito
Carlos Cezador; concejales titulares. Alberto González,
 José Guarín, Pedro Reynaldo Silvestri, Vicente Bressi, Ju-
 lio Arenillas, concejales suplentes. Manuel Martín,
 Juan Luis Battistelli, Ramón Sánchez, Vicente Luis Ferrer
 José M. Cuiliani; Distrito Chacabuco; concejales titula-
 res: Juan Marinelli, Antonio L. van Ben Eng, Vicente
 José Stefano, Salvador Portillo, Hugo Errico, Alberto
 Righeri, Amado Abouzi, Antonio María Praggio, Antonio
 Rimoli, Juan Antonio Köhler, Juan Fernández, José
 Victorio Bonti, Alberto Desimone, Pedro Diaz; Dis-
trito Chiriquí; concejales titulares: Pascual Galabella,
 Miguel Balista Calderón, Teodoro Marino, Aníbal Arias,
 Nicolás Hipólito San Mauro, Antonio Bocozza, Alean-
 dro Francisco Guiso, concejales suplentes: Francisco
 Leachero, José Doroteo Baro, Eduardo Barrucane, En-
 rique Manuel Bustamante, Manuel Monaco, Antonio
 Dellagiovanno, Waldemar Fairo; Distrito General Arenales
 concejales titulares: Ricardo Alfaya, Felipe L. Rossanig,
 Ramón Horacio Clark, Angel Karay; concejales su-
 plentes: Pedro Piccinini, Roque Lombardi, Edelmiro
 L. Bustamante, Miguel B. Chambrú; Distrito General
Pinto; Intendente: Juan Puerari; concejales titulares
 Teodoro Guajardo, Francisco Cuatrochi, Rafael Ribran-
 di, Gerónimo Durando, Garbín Solé, concejales suplen-
 tes: Enrique Creste Bonti, Anselmo Antinor, Santo
 Pascual Rogliolo, Evaristo Rosa Lavaselli, Luis Ottonelli
Distrito General Tillegas; concejales titulares: Humberto
 J. Campagnucci, Juan Miguel Pingel, Vicente Labarta
 Domingo Berenguer, Osvaldo R. F. Sala; concejales su-
 plentes: Gaspar A. Forlitti, Pedro José Barcia, Rufino Gon

xalaz Soria, Antonio Ciovine, Anibal Cabrera, Distrito
General Diamante, Intendente: Eduardo Alberto Brozzi,
 concejales titulares: Juan Anselmo Croto, Luis Barin,
 Manuel Rey, Manuel Gómez, Luis Francisco Gaffonchio,
 concejales suplentes: Victorio Coffole, Amadeo Angel Tilla,
 Antonio Bitate (h), Victoriano Mura, José Gabriel Riffou-
 rena, Distrito Junin, concejales titulares: Patricio Ba-
 mufeto, Alianto Juan Martelli, Benjamin Zurdo, Juan
 Zamudio, Juan Laguzzi, Ismael Omar Tota, Raúl
 Jesús Ordoñez, concejales suplentes: Pedro Antonio Bastio,
 José Bertoni, Arturo Luis Lambusca, Jorge S. Salomín,
 Bartolo Boscanini, Miguel José Manacorda, Guillermo
 Ruzuriaga Agot, Distrito Dincoln, concejales titulares:
 Héctor Norberto Dannes, Bartolomé Abbate, Salvador
 Costantino, Pablo Basse, Angel Manuel Smerin, Juan
 E. Sarago, Manuel Esota, concejales suplentes: Federico
 Rojas, Adelaido Almagro, Antonio Pascapelo, Alberto
 Andrés Speroni, José Edemir Berda, Eil Wallinger,
 Santiago Equiza, Distrito Leandro N. Alem, conceja-
 les titulares: Miguel Jorge Costabile, Juan Gelio, Roberto
 Bulgheroni, Alfredo Oscar Manafara, Dionisio Arizuel,
 Bernardo Elizondo, Carlos S. Soares, Ramón Victorino,
 Domingo S. Abédica, Juan Benito Kuraldez, Distrito
Nuevo de Julio, concejales titulares: Horacio Italiano,
 Enrique Chanquet, Enrique Norberto Zega, Arturo Iseo,
 Manuel García Formoso, Basimiro Martins, concejales
 suplentes: Mariano Ramona, Adamo Androni, Luis
 Andrés Alonso, Antonio Erbetti, Nicanor Bellechea,
 Martín Grassa, Distrito Pehuajó, concejales titulares:
 Jorge E. Gellay, Roberto S. Pullol, Lisente Mendicábal (h),
 Juan Rivi, Rolando A. Lera, Héctor Pedro Lignarri,
 concejales suplentes: Pedro S. Escornia, José Esteban Carré,

Vicente Aguarón (h), Esidoro Díez, Cándor González,
 Julio Armando Abalo; Distrito Rivadavia, Concejales
 titulares: Elicardo Pérez, Antonio Tila, Domingo D'Elia,
 Juan Schwandt, Miguel Rodríguez; Concejales suplentes:
 Guido Ruiz Abilani, Zand Juan Eiburu, Tomás Perdomo
 Agustín Carlos Palacios, Ramón Montes; Distrito Cereales
Langue; Concejales titulares: Francisco Carrara, Fran-
 cisco Vargas, Anibal Zubillaga, Gabriel Sederac, Florindo
 S. S. Scotti; Concejales suplentes: Eulogio Borralain, José
 Antonio Borredera, Esteban Augusto Sauri, José Colosa,
 Carlos Abelino Abola; Quinta Sección Electoral. Distrito
Ayacucho; Concejales titulares: Antonio David, Cera-
 do A. Ríos, Anselmo C. López, Héctor Anibal Priarte,
 Antonio Ismael del Sago; Concejales suplentes: Juan
 Speranza, Roberto Ruiz Abarino, Carlos L. Baroni,
 Rafael Cangaro, Ricardo J. Petovello; Distrito Balcarce
 Intendente: Julio Máximo Rond; Concejales titulares:
 José Echeverría, Martín Ryan, Esteban Miguel Abarrucce,
 Basimiro Dolores, Antonio Vardone, Manuel Suero,
 Pedro Caribotto, Roque Palladino, Julio Pérez Mauro, An-
 gel Alonso; Concejales suplentes: Rodolfo Pastore, Juan
 Manuel García, Néstor Castro, Juan Berruet, Francisco
 Calou, Tomás Lombardo, Angel Bono, Ceófilo Monte
 Ricardo Ruiz, Gumersindo González; Distrito Badelli
 Concejales titulares: Atilio Tilla, Alfonso Guschini,
 Julio Pedro Abansilla, José Nicolás Gardelli; Concejales
 suplentes: Pedro Laferrere, Ovidio Nover Quiroga, Es-
 tébato Reynaldo Pérez, Hilario Félix González; Distrito
Chascomús; Concejales titulares: Eugenio Olarchea,
 Horacio F. Marino, Raúl E. Echeverría, Vicente Petrocelli,
 José Juan Montero; Concejales suplentes: Víctor Angeli-
 llo, Santiago H. Serena, Abel Freyre, Hugo Anibal Florio

ti, Jaime Salas (h); Distrito Dolores: concejales titulares: Edgardo Rivera, Pedro León, Alberto Bravo, Eugenio Blasi, Martín Arrosquide, concejales suplentes: Jacinto Galikano, Héctor Garaguso, Antonio Diestro, Silvio Bocchi, José María Molteni; Distrito General Alvarado, concejales titulares: Arturo Edmundo A. Gallina, Carmelo Pefi, Serafín A. Orillano, Manuel Arceuren, concejales suplentes: Julio Acha, Bruno Ruchetti, Emilio Kil, Rodolfo Rinaldo Botto, Distrito General Belgrano: concejales titulares: Raúl B. Giorgi, Tomás Vicente Lafatto, Armando Raúl Silveiras, José Alejandro Magnani; concejales suplentes: Manuel A. Catti, Adrian Ferrer Burqueno, Benito Sirello, Victoriano G. Elechopare; Distrito General Guido: concejales titulares: Arquemedes Gutierrez, Martín Zubiarain, Eduardo Ggarza, Prudencio Suárez; concejales suplentes: Carlos R. Cruz, Alfredo D. Zeballos, Martín G. Vera, Alejandro Basco; Distrito General Lavalle: concejales titulares: Oscar S. Aspíroz, Santiago J. Belasco, Enrique Banió, Roberto Héctor Perra; concejales suplentes: Abel G. Gonzalez, Juan Carlos Galinelli, Juan A. Cartierica, Viriaco Echechea; Distrito General Paz; concejales titulares: Carlos Alberto Sartini, Desiderio Bocconi, Carlos Alfredo Hous, Juan Carlos J. Garay; concejales suplentes: Pedro José de la Clave, Ruján M. Zibechi, Mateo Santalucía, Andrés Sabaris; Distrito General Madariaga; concejales titulares: Rodolfo A. Parodi, Edelfredo Rivo Ferro, Carlos Anselmo R. Luna, Demetrio A. Bilembuni, concejales suplentes: José Forsmar, Enrique Aguinaga, Pedro Vaccaroni, Raúl A. B. García; Distrito General Pueyrredón: concejales titulares: Roberto Garza, Luis Alberto Bignon, Rolando Baluto Berilh, Agustín José Navone, Anibal González Allan Miranda, Luciano Corsi, Eubaldo Alberto Cabada, concejales suplentes: Eduardo

Oscar Macchi, Antonio Angel Moricondo, Angel Celso Forzi
 Martino, Ricardo Saturnino Isaac Gonzalez, Olindo Oscar
 Romairone, Miguel Merino, José Carrato, Distrito Las Flores
 concejales titulares: Juan José Bagnone, Gerardo Bascolla,
 Orestes Propato, Juan Bautista Sielas, Humberto Giménez.
 Concejales suplentes: Francisco Ferraresi, Vicente Corren-
 te, Antonio Ricciuto, Ricardo Juan Draghi, Osmar Abel
 Doria, Distrito Cokeria: Intendente: Hugo H. Hernán-
 dez, concejales titulares: Carlos Garre, Julio Regalía,
 Adolfo Agesta, Juan Chacur, Antonio Vidal, José Verde,
 Simolito Rolero, Inocente Trighi, Miguel Bayetano,
 Fernando Manuel Grigaray; concejales suplentes: San-
 tiago Gregoyen, Angel Sebastian, Augusto Laurizza,
 Leopoldo Canlan, Martín Kuevas, Miguel Vedoy,
 Néstor Rafael Saffarano, Guillermo Jesús María Biprian
 Manuel Rodríguez, Americo Salamito, Distrito Bar
Chiquita; concejales titulares: Antonio Esterillas,
 Tomás D'Onofrio, Juan Fermín Lacalde, Julián Fermín
 Zapata; concejales suplentes: José Raúl Benedetti, An-
 tonio Pedro Lombardo, Emilio M. Gariás Millet, Roberto
 L. Ugalde; Distrito Maipú; concejales titulares: José
 Domingo Zubarrain, Rogelio Castro, Bartolomé Urquiza,
 Juan José Marino; concejales suplentes: Jorge Miguel
 Scheidler, Raúl Donatini, Miguel Parin, Mario A. Fer-
 nández, Distrito Montes: concejales titulares: Ro-
 nro Florencio, Pedro Barallero, Alberto S. Martínez, Oscar
 Sangumetti; concejales suplentes: Filipo M. Costa,
 Pablo Roque Castro, Salvador A. Ortega, Oscar B. Novellini
Distrito Necochea, Intendente: José Marchetti; conce-
 jales titulares: Adolfo Pascual Marzini, Ricardo Arias,
 Heidelberg P. Scandon, Carlos César A. Strattesi, Fermín
 M. Darguibel, Juan Servando Fernández, Hipólito Grand

Samuel Del Hoyo, Bernardo Aneseder, Gregorio Pastor,
 José Florensis, Leonardo A. Nicoli; concejales suplentes:
 Armando J. Cofrelo, Luis David Rossi, Norberto S. Falco,
 Fidel Funes, Miguel F. Uvalde, Pascual N. Bafrieto,
 Raúl Víctor Gabriel, Rodolfo M. Arigotti, Juan Bautista
 Guillamín, Ernesto Domingo Arias, Roberto Carlos Brown,
 Benjamin Noel; Distrito Pila, concejales titulares:
 Rafael Arsenio Santillán, Esteban Santiago Moreno,
 Rafael Rojo, Alberto C. Rierne; concejales suplentes:
 José Alba, Jacinto Florencio Figueroa, Coribio Arias,
 Ambrosio O. Márquez; Distrito Rauch: concejales titulares:
 Santiago Gthurrart, Osidro Anastasio, José Onreyta, Ernes-
 to P. Berhan, Damián W. Murillo; concejales suplentes:
 Tomás Liviaga, Ernesto Golfo, Bernardo Moreno, José
 Julio Di Riese, Juan Carlos Sellamonte; Distrito Tandil
Intendente: Silverio Luis Serrano; concejales titulares:
 Gregorio Fernández, Ramón Lorenzo Bralo, José Jacinto Vul-
 cano, Ramón Moreno, Oscar Domingo Caligiuri, Alejandro
 Borosito, Alfredo Roberto Baretta; concejales suplentes:
 Roque Mario Lubeano, Reynaldo Lorenzo Marchioni, Ste-
 lio Salvi, Miguel Montero, Miguel C. Ferrario, Víctor
 D. Estebarena, Carlos Fernando Guai; Distrito Cordillo
 concejales titulares: Justo Alday, Alfredo C. Campagna,
 Pablo J. Rivara; concejales suplentes: José S. Ortíz, Mar-
 colino Morete, Delfor Cipriano Arevalo; Sexta Sección
Electoral: Distrito Adolfo Aleina: concejales titulares:
 Carlos Emilio Vasconcelo, José Andrés Sarasua (h), Fermín
 José Guillot, Aniceto Ángel Hernández, Félix Bernardo
 Balercia; concejales suplentes: Francisco Ferrario, Gomal
 Baberón, Gabriel Tes, Víctor S. Augerami, José Chimatti;
Distrito Bahía Blanca: Intendente: Norberto Eugenio Eduar-
 do Brecco; concejales titulares: Adolfo Alfredo Ángel ba-

ppelli, Juan Montagnini, Juan Vicente Amerio, Benjamin Alvarez, Modesto Pereira, José Barreto, Darwin Quinteros, Oscar Enrique Antonelli, Juan Raúl Aguilar, Concejal suplentes: René Héctor Castro, Julio Cortina, Quirino Victorio Buiti, Renato Adoni, Félix Sedan, Nicolás Boncharal, Alfredo Francisco Antonio Antonelli, Daniel Nazareno Beninucci, César Monti; Distrito Caseros: concejales titulares: Justo Píer Montes, Pedro Castillo, Manuel Francisco Alvarez, Rodolfo Juan DePaoli, concejales suplentes: Balbino Torres, Juan Mariani, Severo Acosta, Coribio Martínez; Distrito Coronel de Barina: Leonardo Rosales: concejales titulares: Pedro Maxson, Roberto Bándido Bardi, Gerardo Argentino Pove, Abelhor Gabriel Tich, Nicolás Romli, concejales suplentes: Ernesto D'Angelo, José Alonso, José Plecny, Roberto Joaquín Benitez, Pablo Herrera; Distrito Coronel Dorrego: concejales titulares: Andrés Marceroli, Ignacio S. de Barbieri, Pedro Escobedo, Matías Pérez, Domingo Parisi, concejales suplentes: Agustín Lombardelli, Ramón Biriaco Abrego, Felipe Rusconi, Ali Mohamed Curcuma, Juan Ustares; Distrito Coronel Pringles: concejales titulares: Vicente Blanco, Germán D. Vega, Fabián Abecia, Francisco Nieves Aguilón, Raúl R. Domínguez, concejales suplentes: Pedro Raúl Guarigentan, Juan Simonelli, Samuel Reist, Coribio Perea, Silvano Madro, Distrito Coronel Suárez: concejales titulares: Enrique Schwab, Manuel Palenzona (h), Juan Siben, Rodolfo Fernando Polla, Juan Francisco Albino Casaccia, concejales suplentes: Antonio Heit, Juan Bautista Bellotti, Juan Bende Riborio Ristagno, Juan Schwindt, Distrito General Lamadrid: concejales titulares: Alfredo Pugliese, Juan Manuel Rodríguez, Casimiro R. Palacios, Umberto F. Baraboggia,

Félix Escudero, concejales suplentes: Alfredo Soansur, Andrés Suñero, Ricardo Julián Silva, Jorge de la Cuadra, Antonio Miguel Ponxetti; Distrito Juarez, concejales titulares: Alfredo A. Saintout, Alfredo J. Starruchi, Esteban Víctor Riganti, Juan A. Alfonsi, Alfonso P. García; concejales suplentes: Miguel Saibene, Antonio Abose, Juan R. Basamayouret, José F. Bargaçione, Luis R. Gaurat; Distrito Guamini: concejales titulares: Enrique Arias Fernández, Plácido Osorio, Luis Pablo Del Poitico, Juan Neiser, Juan Cecilio Ramírez, concejales suplentes: Eusebio P. Piruggini, Rogelio Ignacio Soarin, Benito Beorlegui, Manuel Rodríguez, Tomás R. Fiorant; Distrito Corvater Chaver: Intendente: Gabran Pucci, concejales titulares: Oliver César Decarli, Dante G. Di Broca, Julio Alfonsin, Alfredo Alonso, Valerio Roteta, Angel Padella, Víctor Luis Barelle, Antonio Tillamane, concejales suplentes: José María Ortega, Emilio Abraham Garulich, Vicente Garfunetti, Julio Gustavo Roy, Soáximo Bellusio, Rafael Potente, Mario Diógenes Suárez, Juan Saibene; Distrito Laprida: concejales titulares: José María Ramonda, Otto Víctor Martín, Juan Canulo Bincolami, Basimiro Sarachu Barrer, concejales suplentes: Roberto Nicolás Bardini, Amadeo Enrique Bolantomo, Victorica Antidoro Larra, Bernardo Gribas; Distrito Patagones: concejales titulares: Pascual Diehara, Federico Pica, Alejandro Cardone, Luis Alfredo Perax; concejales suplentes: Juan Corrueta, Julián Mayo Blambi, Francisco Agostino, Germin Rindoro Franco; Distrito Pellegrini, Intendente: José Osvaldo Monaco, concejales titulares: Cefirino Arlegas, Baldomero Fernández, Santiago Traco, Víctor S. Di Rius, Adistardo Luis Bodd; concejales suplentes: José Feloch, Fauro Rodríguez, Gustavo Blas

bayre; Juan Lo Agostini, Geófilo Barlinex, (h); Distrito
Puan; concejales titulares: Prospero Alberto Sancio, Luis
 Marchi, Juan Edmundo Stoessel, Arcangel Angel Bessa
 na, Jorge Walter; concejales suplentes: José Luis Mora
 Santiago Weinzettel, Pedro Victorio Batturaro, Angel An
 tomo Dinardi, Antonio Alvarez; Distrito Saavedra;
 concejales titulares: Alfredo Cuello, Antonio Marti, En
 rique B. Bruschi, Cabino Angel Oyarrú, José María Euzé
 concejales suplentes: Cirilo Rodríguez Kraujo, José Antonio
 Bandal, Alire Silva, Leonardo Agustín Gbarra, Juan
 Rueda; Distrito Borguist: concejales titulares: Dami
 Ruffel, Héctor Peralta Baltar, Moisés Benatuel, Jorge
 Weimann, concejales suplentes: Alejandro Astes, Agus
 tín Spinsanti, Julio E. Amarante, Agustín batani,
Distrito Tres Arroyos: concejales titulares: Francisco E.
 Graccia, Agenor Pixarro, Alfredo De Antonis, José Aranda
 la, Ramón Emilio Curari, Justo Rodríguez, Emilio Ber
 nández; concejales suplentes: Carlos Granosi, Héctor
 Félix Rodríguez, Bernardo Villanueva, Antonio Sampod
 Modesto E. Sampaulo, Edelmino Corcueta, Osandro Marti
Distrito Villarino: concejales titulares: Edmundo Balour,
 Américo S. Avale, Pedro D. Zanfardini, Juan J. Pague
 José Gommu; concejales suplentes: Otelo Bonsetti, bon
 tantino Rudel, Anibal Bureta, Ramundo Tichs, Cabi
 R. Silva, Séptima Sección Electoral: Distrito Bru
 concejales titulares: Eulogio Hidalgo, Antonio Barber
 Ramón Urretarzuaya, Oscar Juan Corregor, Oscar H. P.
 barzonetta, José Antonio Rirarraga, Luis Benito; con
 cejales suplentes: Carlos Picaroni, Raul Alejandro Lemm
 barmen Vitale, Ramón Rovique, Bayetano Grassis, Gra
 ciano Pablo Moaddio, Félix Nasello; Distrito Bolívar
 concejales titulares: Alberto Nicolás Busquat, Anibal Ref

Pascual Antonio Marcovecchio, Rafael Moriones, José Damiano,
 Amadeo Bernardo Palacios; Concejales suplentes: Humberto
 Sanjezoli, Felipe B. Rofardo, Fernando Costa, Santiago
 Ortao, Eribal Eduardo Cambouca, Rosalia Bevilberto Pe-
 ralta, Distrito General Alvar: Concejales titulares: Patricio
 Arcan, Mauricio Damonte, Faustino Brotolari, Silvio B.
 Brotolari; Concejales suplentes: Eduardo J. Serafini, San-
 tos B. Izquierdo, Enrique R. Finamore, Salvador Porrazo,
Distrito Olavarría: Concejales titulares: Víctor Ciri, Juan
 Natalio Piombo, José Alfredo Zúcaro, Rino J. Sacher, Dante
 Américo Brun, Sabino Roserio; Concejales suplentes:
 Renato Sabbatini, Eito St. Alloggia, Felipe Dimoni, An-
 tonio Grassi, Celestino Francisco Giacotto, Roberto St. Euglio;
Distrito Roque Pérez: Concejales titulares: Carlos Basso,
 Rafael Piquan, Alejandro Francisco Speroni, Pedro An-
 tonio Antico; Concejales suplentes: Domingo Abraham,
 José Alberto Estrebow, Antonio Francisco Cessi, Domini-
 go Brasetti; Distrito Saladillo: Concejales titulares:
 Tomás Santiago Rissalde, Esteban B. D. Della Bare, Blau-
 dio D. Martini, Damián Seclini, Ernesto Galasso, Juan
 Virgilio Santamello, Manuel Caraventa, Pascual Pota,
 Adolfo Rucutini, Leoncio Desanti. Distrito Bahalque:
Concejales titulares: Arturo Busimano, Rosario Víctor Bia-
 ppina, Ramón Antonio Fonsico, Eduardo Desperbasques;
Concejales suplentes: David Iglesias, Felipe Tillamueva,
 Adolfo Ismael Diequez, Juan St. Arrieta; Distrito
Veinticinco de Mayo: Concejales titulares: José Sabino
 Picerno, Rosario Antonio Giles, José Alberto Gherabide,
 Juan Fernando Montada, Lucas D'Onofrio, José Hafford,
 Carlos Alberto Galli; Concejales suplentes: Honorio Víctor
 Rabarounie, Angel Roque Roselli, Rino Prudencio Gra-
 chette, Alejandro Antonio Garzone, Felipe Isaac Ferreira,

Luis Bernardino Cingolani, Francisco Pablo Gincello,

2º. Dése conocimiento al señor Interventor Partidario a los efectos de su proclamación y demás fines pertinentes, registrese en el libro de resoluciones, y fecho archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y cinco.

DR. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAURIN
SENIOR NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 48

Visto:

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Interventor Partidario en la Provincia de Tucumán, Diputado Nacional don Benito Julio Ottonello,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de facultades que le son propias,

Resuelve:

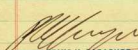
1º. Elegir como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las elecciones del 12 de Marzo de 1950, por el período 1950-1952, a los siguientes afiliados:

A Gobernador: Sr. Fernando Pedro Riera, a Vicegobernador Sr. Arturo Roberto del Río, a Senadores titulares: Sr. Guillermo Arturo Figueroa, Santos Galo Gauna, Eduardo de Jesús Saracho, Domingo Rechesi, José Ángel Maestro Pascual Griño, Alberto Marcelino Castillo, Pedro Bronzo Gervasio Alvaroz, Severo de Jesús Ruiz, a Senadores su-

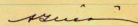
plentes: Andrés Alba, José Alberto Navarro, Socis Busto (h),
 Francisco Gerardo Solórzano, Eusebio Zelaya; a Diputa-
 dos titulares: Enrique Pascual Zarlunga, Pedro Nolasco Ca-
 rmonuevo, Agustín Cortabitarte, Arturo A. Guerra, Juan
 Carlos Baneraro, Juan Pedro Sanchez, Jesús Santa,
 Alberto Vicente García, Carlos Joaquín Domingos, Javier
 Francisco Beiva, Dardo Francisco Acolina, Juan Eduardo
 Rojas, Faustino Alejo Babera, Riquel Angel Jottar,
 Juan Balisto Gonzalez, Sergio Dardo Gomez Suchra; a
 Diputados suplentes: Angel Ramon Barrio, Arturo Ca-
 rmonuevo, Ernesto Ramon Polich, Emilio Genové Ca-
 rmonuevo, Diego Demetrio Carruti, Oscar Hugo Escivera,
 José Luis Galvez, Juan Eduardo Blassetti, Comuna de
Aguilares: Intendente: Heides Ordinana; Concejales titula-
 res: Gerardo Sesma, Juan Manuel Orden, José Andrés Alba,
 Riquel Eustaquio Urbano, Claudio Eduardo Madueño,
 Concejales suplentes: Luis Domingo Acolina, Juan Carlos
 Evangelista Balceda, José Lorenzo Ferreira, Comuna de
Concepción: Intendente: Fernando Joaquín Santa-
 marina, Concejales titulares: Manuel Gerino Bastillo,
 Socis Reyes Ponce, Ernesto Ripore, María Alberto Brinda,
 Vicente Acero, Eduardo Tamur, Eriberto Alfredo Buvu-
 la, Concejales suplentes: Riquel Agustín Dragon, José
 Fernández, Sarcelio Rodríguez, Alfredo Rupaldo Zelarayan,
Comuna de Monteros: Intendente: Yro Aldo Mansorrigi,
 Concejales titulares: Bonifacio Felipe López, Domingo En-
 rique Barrio, Pablo Borrote, Juan Lombardi, Alberto Pe-
 dro Eula, Oscar Francisco Ruiz; Concejales suplentes:
 Bartolomé Aldrete Ortiz, Francisco Barnardi, Ramón
 Eulogio Altarracín, Comuna de Cafi Viejo: Intendente:
 Hugo Gelsi. Concejales titulares: Alberto Pablo Julián Strauch,
 Yolanda Ramon Barido, Juan José Santillan, Juan Al-

berto Kolbenheyer, Guillermo Surral Soyano, Juan Emilianio Gurriza, Humberto Fierro; concejales suplentes Raúl Silvio Blaverie, Oscar Ángel Romero, César Raúl Corso, Marcos Nicolás Alderete; Comuna de Villa Albino Intendente: Abel José Gómez; concejales titulares: Néstor Narciso Camayo, Adolfo Antonio Fega, Segundo Adolfo Soyano, Teodoro Pastorino, Alberto Juárez; concejales suplentes: Salvador Clemente Juárez, Juan Luis González, Manuel José Barcia,

9º Dese conocimiento al señor Interventor Partidario a los efectos de su proclamación y demás fines pertinentes, registrese en el libro de resoluciones, y fecho, archívese. Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires a los treinta días del mes de Enero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.


DIP. HON. BERNARDINO H. SARAGUSA
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ROBERTO TEIBAINÉ
SEÑALADO NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 49

Visto:

Da resolución del Interventor Partidario en la Promesa de San Juan elevada a la consideración del Consejo Superior y,
considerando:

que está probada delidamente la aceptación de las candidaturas a concejal por un partido opositor de los

afiliados Juan de Dios Ontiveros y Humberto Ríos;

Que tal acto implica una deslealtad al Partido Peronista al cual pertenecen y está en contra de todas las normas de ética política que el mismo ha postulado;

Que no se puede admitir de ninguna manera que ciudadanos afiliados a nuestro Partido desconozcan que la sanción que corresponde en los casos como el presente debe ser ejemplar para que se constituya en ejemplo para el futuro porque ello significará un mejoramiento dentro de la vida política del país;

Que el informe del Tribunal de Disciplina partidaria es terminante y aconseja la expulsión de los mismos.
El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Art. 1º.- Expúlsase a los afiliados Juan de Dios Ontiveros y Humberto Ríos por actos graves de deslealtad (art. 2, inciso (a) Reglamento del Partido).

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

DR. BERNABÓN H. GARAY
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL
PERONISTA

ResoluciónNº 50

Fisto:

Da presentación de fs. 1 del Interventor partidario en la Provincia de San Luis solicitando la expulsión del afiliado Manuel M. Olguin, matrícula individual Nº B. 173.392 y,

Considerando:

Que el Partido Peronista está empeñado en una campaña de saneamiento político que permite presentar a sus afiliados como representantes de una nueva moral cívica para ejemplo de todos los ciudadanos del país;

Que ello implica que no pueden pertenecer al Partido aquellos afiliados que no estén identificados con esta línea de conducta que implica la eliminación de toda maniobra divisionista y de la calumnia como medio de lucha;

Que el Excmo. señor Presidente de la Nación ha señalado en reiteradas oportunidades que debe eliminarse al afiliado que dentro del Partido tenga en cuenta solo sus intereses personales en desmedro de la unidad del conjunto, como cuando dice: "el que dentro de nuestro Movimiento lucha contra otro grupo peronista para defender intereses personales es un traidor a nuestra causa". Tenemos un enemigo a nuestro frente y no es posible que ellos puedan existir en nuestras filas. Es menester que cada uno sepa que cualquiera sea el móvil que lo impulse, todo el que promueve lucha entre peronistas debe ser arrojado fuera de las filas."

Que en el caso particular que motiva esta resolución el afiliado se ha destacado por no marchar de acuerdo con ninguno de los hombres que actúan dentro del Peronismo de San Luis, habiéndolos atacado casi

siempre en forma suya a casi todos y convirtiéndose así en un factor permanente de perturbación.

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

Art. 1º. Expúlsase al afiliado Manuel G. Olguin por inconducta partidaria (Art. 13 inciso 4) del Reglamento del Partido Peronista).

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al libro de las resoluciones y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero, año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. -


BERNABÉ H. GARAGANO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE

Resolución

Nº 51

Existo.

Los antecedentes obrantes y lo informado por el señor Interventor Partidario en la Provincia de San Luis, Diputado Nacional Eduardo Julio Fortera,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de las facultades que le son propias,

Resuelve:

1º. Elegir como candidatos que sostendrá el Partido Peronista en las elecciones del 36 de Marzo de 1950, por el período 1950-1952, a los siguientes afiliados:

el Gobernador. Dr. Ricardo Zavala Ortiz, a diputados provin-
 ciales, por el Departamento General Pedernera. Diputados ti-
 tulares: Epifanio Guitis, Felipe Fernández, Narciso Luna,
 Juan Aguilera Alvelo, Arturo Amusatzequi, Diputados
 suplentes: Higinio Brunetti, Augusto Vilchez, Anastasio
 Luero; por el Departamento Presidente Perón: Diputados
 titulares: Antonio Gabriel Cortes Aparicio, Nicomedes Acuña
 Diputado suplente: Julio Acayano Calderon, Departamen-
 to Chacabuco, Diputados titulares: Angel Salentin Acosta,
 Dardo Aguirre; Diputado suplente: Ricardo Peñalera;
 por el Departamento Junin: Diputados titulares: Elio-
 doro Fortunato Esley, Aleides José Saturnino Rehuffo, Di-
 putado suplente: Hector León Romero Baer; por el
Departamento Pringles: Diputado titular: José Cano,
 Diputado suplente: Ernesto Kurman; por el Departame-
 nto Belgrano: Diputados titulares: Américo G.A. Rotolo,
 Miguel Abraham, Diputado suplente: José Policarpo Tega,
 a Municipales, por el Departamento General Pedernera
Ciudad de Villa Mercedes: Independente: José Araro, Con-
 sejales titulares: Ramon Boreano, José Rissi, Juan Medina
 Esteban Sarra, Rodolfo Gimenez, Guillermo Perlback, Ju-
 to Pastor Diaz, Bartolo Dominguez, Consejales suplente:
 Angel Piñas Gomez, Aparicio Sierra, Franklin Ignacio
 Allende, Grinco Soumit; Justo Daract: Independente:
 Ernesto P. Borsani, Consejales titulares: Pastor Justo Sar-
 miento, Eliseo Quiroga, Manuel Scartinez, Francisco
 Tera, Hector Dominguez, Urbano Nuñez; Consejales
 suplentes: Amado Cuella, Delicio Rodriguez, Luis Darg,
Juan Herrera: Comisionado Municipal: Santos Filipuzzi
El Morro: Comisionado Municipal: Eustaquio Puno
La Purilla: Comisionado Municipal: Barcial Barroso
Departamento Presidente Perón - Buena Esperanza: Com

sión Municipal. Miembros titulares: Raúl Arturo Guillot,
 Lorenzo Boccardi; Miembros suplentes: Cruz Torres, Antonio
 Domínguez Buitano, Fortuna. Comisionado Municipal:
 José Figueroa Aguilera; Fortín El Patria: Comisionado
 Municipal: José A. Amoros; Anchorena: Comisionado
 Municipal: José Martínez Fontanes; La Verde: Comisio-
 nado Municipal: Agustín Quiroga; Arzóna: Comi-
 sionado Municipal: Abiguel Guerrero; Baquel: Comi-
 sionado Municipal: Félix Navarro; Unión: Comisiona-
 do Municipal: Daralio Rucioni; Nueva Galia: Comisio-
 nado Municipal: Pedro Cabino Isla; Catana: Comisio-
 nado Municipal: Osvaldo Piedrasa; Dehastamento
Chacabuco: Boucaran: Intendente: Elías Adre,
 Concejales titulares: Amleto Sergiani, Agustín Bora,
 Luis Krass, Comado José Villegas, Pablo Stejo Bassi, Juan
 Jacobo Sepulveda; Concejales suplentes: Marciano Ma-
 mul Bardetti, Cristóbal Semesio Contreras, Antonio Bano,
Chilwarao: Comisiori Municipal. Miembros titulares:
 José Emma, José Penalora; Miembros suplentes: Juan
 Bautista Abuir, Pedro Juan Batalfano; Tarchel: Comi-
 siori Municipal. Miembros titulares: Juan Bergese,
 Ennio N. Ricobelli; Miembros suplentes: Pedro B. Rodríguez,
 Pablo Alaniz; Villa Rica: Comisionado: Amulfo Filsober,
San Pablo: Comisionado: Eusebio Dunes; Villa del Carmen
 Comisionado: Arturo Medina; Renca: Comisionado Muni-
 cipal: Martín Díaz; Santa Rosa: Intendente: Augusto Corcué,
 Concejales titulares: Mariano Rodríguez, Ricardo Boran,
 Marino Severo Ruscariolo, Juan Carlos Chaher, Ricardo Sil-
 vestre Alaniz, Víctor A. Pereira Filiz; Concejales suplentes:
 Saturnino Gara, Gabino Ignacio Godoy, Félix González; Merlo
 Comisiori Municipal. Miembros titulares: Germán Lorenzo
 Romero, Florencio Costesto Cuello, Miembros suplentes:

Florentino Baer, Felipe Laguerza, Rafinur: Comisionado
 Municipal. Jesús Soria, Calitá: Comisionado Municipal.
 Gilberto José Amaya, Departamento Pringles: 4 de Junio
 Comision Municipal: Miembros titulares. Romulo Lirio
 Castro, Germin Cruz Albercau, Miembros suplentes: Barto
 Osella, Carmelo Antonio Calvari; El Tránsito: Comision
 do Municipal: Nieves Escobares, Saladillo: Comisio
 nado Municipal: José Dana; Graga: Comisionado Muni
 cipal: Juan Sixto Racca; Barolina: Comisionado Muni
 cipal: Rino Adolfo Cros; por el Departamento Belgrano.
Villa General Roca: Comisionado Municipal: Ciro Salina
Hipólito Trigoeyen: Comisionado Municipal: José Osvaldo
 Fernández; Villa de la Quebrada: Comisionado Muni
 cipal: Manuel Fernández; por el Departamento Ayacucho.
San Francisco: Intendente: Sixto Escudero: Concejal
 titulares: Primo Feliciano Abaca, Briardo Florente Ruiz
 Pedro Anibal Espinosa, Demetrio Anastasio Mummé,
 Lindor Rodríguez, Argentino Flores. Concejales suplentes
 Juan Valerio Surulovich, Horacio Quiroga Mora, Angel E
 filo Pérez; Quinor Intendente: Emilio Campodónico,
 Concejales titulares: José Manuel Álvarez, Pablo Suarez O
 Teodoro Klauos; Justino Gatica, Miguel Ortiz, Amarante
 Oviedo. Concejales suplentes: Pedro Andino, Santos Nicos
 Justo Guinazu, bandelaria: Comision Municipal: Miem
 bros titulares: Yubran Flores, Francisco Serrano; Miemb
 ros suplentes: Silvestre Aragallanes, Raúl Ramón Sosa; Ruja
 Comision Municipal: Miembros titulares: Miguel Curi,
 Ramón Antonio Fernández, Miembros suplentes: Francisco
 Humberto Gatica, José María Duran; Cleandro A. Allen: C
 misionado Municipal: Lorenzo Florencio Rucero, Departa
 mento San Martín: San Martín: Comisionado Municipal
 Alberto Guardia; Paso Grande: Comisionado Municipal:

Alberto Andrada, Las Chacaras: comisionado Municipal.
Hipólito Alfredo Ramirez, Las Bagunas: comisionado
 Municipal: Gregorio Ochoa, Departamento de la Capital
Balde: comisionado Municipal: Luis María Orozco, Alto
Pencoso: comisionado Municipal: Amado Magia Vitale,
Zanjitas: comisionado Municipal: Segundo Regmo Chacon,
Alto Pelado: comisionado Municipal: Leonidas Rosales
Beasley: comisionado Municipal: Elías Raba
El Volcan: comisionado Municipal: Anselmo Alcaraz Zapata

2º.- Dese conocimiento al señor Interventor Partida-
 rio, a los efectos de su proclamación y demás fines perti-
 nentes, regístrese en el libro de Resoluciones, y fecho, archívese
 Dada en la sala de Sesiones en la ciudad de San Luis,
 sede de la Intervención Partidaria, calle Rivadavia N.º 655,
 a los veinte y cuatro días del mes de Febrero, año del Liber-
 tador General San Martín, mil novecientos cincuenta. -

REP. NAC. BERNA → H. GARAGUÓN
 SECRETARIO GENERAL



CONTRALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
 SENADOR NACIONAL
 PRESIDENTE

Resolución
 N.º 52

Vista:

La resolución del Interventor Partidario en la Provin-
 cia de Jujuy y,
 considerando:

que los afiliados Ramón Medina, Gregorio Manuel
 Molina, Ceferino Castillo, José Rosalío Roxano, Francisco Ma-
 mani, Valmacio Rubén Félix, Isaac Chalabé, Juan B. Geróni-

mo y Gregorio Nieva, a pesar de su condición de tales han profunado la formación de una agrupación política para oponerse a los candidatos peronistas;

que esta actitud implica un abramiento contra las decisiones de las autoridades partidarias y una falta absoluta de vocación por lo que debe ser la auténtica política que está por encima de los intereses circunstanciales,

que al no ser reconocida la mencionada agrupación por el tribunal electoral provincial no vacilaron en hacer derrotismo apoyando públicamente a los candidatos opositivos.

que actitudes como esta perjudican la disciplina partidaria e implican un desconocimiento absoluto de lo que debe ser la unidad del Peronismo, tan necesaria para la lucha en que está empeñado.

Por todo ello, y de acuerdo con el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1º.- Expulsarse del Partido Peronista a los afiliados Amerto Bedina, Gregorio Manuel Molina, Ceofilo Castillo, José Rosalvo Rozano, Francisco Mamani, Salmao Rubén Telar, Isaac Chatake, Juan B. Jerónimo y Gregorio Nieva, por actos graves de deslealtad (Art. 19, inc. a del Reglamento General del Partido Peronista);

Artículo 2º.- Comunicarse, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior del Partido Peronista en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta

DR. RAÚL BERNARDINO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISAIRE
SEÑOR DE NACIONAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 53

Vista:

La resolución devada por el señor Interventor Partidario en la Provincia de Santiago del Estero y,

Considerando;

que están debidamente probados todos los cargos formulados contra el afiliado Manuel Antonio Barabajal, quien se ha convertido, con sus actitudes, en un factor de perturbación dentro del peronismo santiaguense;

que ha sido repudiado por hombres y entidades representativas de la provincia, según consta en las actuaciones promovidas;

que no ha respetado las normas expresas establecidas por las autoridades partidarias, y no ha vacilado en atacar infundadamente la gestión realizada por hombres representativos del Partido Peronista en contra de toda disciplina y ética partidaria.

Por todo ello y de acuerdo al informe del Tribunal de Disciplina Partidaria,


El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

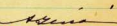
Artículo 1º. Expúlsase al afiliado Manuel Antonio Barabajal por inconducta partidaria (inc. 8, art. 12, Reglamento General del Partido Peronista).

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.


MAC. BERNARDINO H. GARAGANO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ROBERTO TEISSAIRE
SEÑOR GENERAL
PRESIDENTE

ResoluciónNº 54.

Fisto:

Lo solicitado por el Interoventor Partidario en el Distrito de Córdoba y las constancias del expediente, y considerando:

que los afiliados encausados han formulado cargos contra otros afiliados que comprobaciones posteriores han demostrado que son infundados,

que estas actitudes están en contra de las normas establecidas por el Partido, que obligan a todo peronista a la colaboración y no a la lucha con los que están empeñados en una labor común, y el General Perón ha dicho: "lo que la disciplina política no permite es el engaño; lo que la disciplina política no tolera es el mal procedimiento; lo que la disciplina política impone es la sinceridad y la lealtad en todos los procedimientos y por todas las cosas".

que el artículo 60 dispone: "cualquier cargo grave denunciado por uno o más afiliados contra uno o más afiliados, siendo probado, a juicio del Consejo Superior Ejecutivo, osea al o a los denunciados la obligación de retractarse públicamente.

Por todo ello, y de acuerdo con el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista,

Resuelve:

Artículo 1º.- Apercíbese a los afiliados Luis Sosa, Angel Redolfe, Abel Angel Pérez, Andrés Salvatore, José Elías Barro y Raymundo Rosa Moyano (Art. 117, inc. a del Reglamento General del Partido Peronista).

Artículo 2º.- El Interoventor Partidario comunicará esta resolución a los sancionados con transcripción de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General del Partido Peronista.


Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro

de Resoluciones y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.


 BERNABÉ JULIO H. GARAGUSO
 SECRETARIO GENERAL




 CONTRALMIRANTE ROBERTO TEIBAIRE
 SECRETARIO ADJUNTO
 MEMBERTO

Resolución
Nº 55

Sistos.

La resolución del Delegado Interventor Partidario en la Provincia de Entre Ríos y los antecedentes elevados a este Consejo Superior y,
 Considerando:

que el afiliado Juan Carlos Oliveira ha asumido en el desempeño de un mandato conferido por el Partido Peronista actitudes que están en contra de la disciplina y de la ética partidaria;

que no ha vacilado en formular cargos infundados contra dicho afiliado y en unirse a los opositores, todo lo cual solo puede redundar en desprestigio del Peronismo, desacatando expresas directivas del Jefe Supremo del Movimiento y de las altas autoridades partidarias;

Por ello, y de acuerdo con el Informe del Tribunal de Disciplina Partidaria:

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

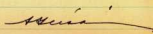
Artículo 1º - Expúlsase al afiliado Juan Carlos Oliveira por actos graves de deslealtad (art. 13, Ind. A, Reglamento General del Partido Peronista)

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.


SIP. RAG. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEISSAIRE
SENADOR RAG. ENAL.
PRESIDENTE

Resolución
Nº 56

Listas.

Las presentes actuaciones originadas por la Intervención partidaria en la Capital Federal, acerca del afiliado Jesús H. López, y

Considerando:

que de las constancias del expediente surge plenamente probadas actitudes del mismo que están reñidas con las normas que debe cumplir todo buen peronista,

que ha abusado de su condición de afiliado desprestigiando así al movimiento peronista ante el consenso general,

que ha inferido agravios a las altas autoridades gubernativas y partidarias desconociendo así la obra que realizan en beneficio del pueblo argentino y demostrando de esta

(de esta) manera su carencia absoluta del sentido de disciplina y de respeto que deben caracterizar a todo miembro del Partido.

Por todo ello y de acuerdo con el dictamen del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

Artículo 1º. Expulsar al afiliado Jesús Horacio Arturo López por inconducta partidaria (Art. 12, inc. b, del Reglamento General del Partido Peronista.)

Artículo 2º. Aprobar todo lo dispuesto por la Intervención Partidaria en la Capital Federal.


Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo, año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

Entre paréntesis: de esta, no vale.


BENIGNO H. GARAGONE
SECRETARIO GENERAL




CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAINÉ
SERVIDOR NACIONAL
PERONISTA

Resolución
Nº 57

Visto:

El expediente elevado por la Intervención partidaria en la Pronuncia de Córdoba con respecto al afiliado José Carlos Laporta y.

Considerando:

Que de todo lo actuado surge claramente la falta

cometida por el mencionado afiliado al actuar en otro partido político opositor;

Que ello está en contra de la lealtad partidaria y de los principios de sana orientación política que debe presidir la conducta de todo buen peronista;

Que la sanción debe ser ejemplar para impedir la repetición de hechos análogos;

Por todo ello y de acuerdo al impuesto del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1°. Expulsarse al afiliado José María Zapenta por actos graves de deslealtad (artículo 12 inciso a) Reglamento General del Partido Peronista).

Artículo 2°. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio, año del libertador general San Martín, mil novecientos cincuenta.

DRP. NAC. BERNARDINO H. GARAGUSO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEJASAR
SECRETARIO NACIONAL
PRESIDENTE

Resolución

N° 58

Vista:

En actitud asumida por el Senador Nacional D. Luis Nicolás Augusto Saiches Recalde, en especial al tratarse de desafuero de el Honorable Senado de la Nación, y Considerando:

Que el motivo del desafuero del mencionado senador, solicitado por la autoridad competente fue el de haberse declarado editor responsable del diario "La Verdad" que publicó un artículo con el título de "Perovidad y Odio", en donde se atacaba a las autoridades nacionales con motivo de la Intervención a la Provincia de Catamarca;

Que en ningún momento y a pesar del tiempo transcurrido se ha hecho público el repudio de dicho afiliado a la publicación abusiva a pesar del ataque que significaba para el Excmo. Señor Presidente de la Nación, y quien el artículo 8° de la Carta Orgánica Nacional reconoce como Jefe Supremo del Gobierno Peruista y por consiguiente establece la obligación de todo afiliado de acatar sus decisiones, más cuando en el caso de Catamarca estas, están inspiradas en propósitos de bien público y de sana convivencia política;

Que en el debate producido en el Honorable Senado de la Nación ha tenido expresiones que no están de acuerdo con la lealtad partidaria ni con el respeto debido a los demás integrantes del partido como lo prueban las réplicas de varios señores senadores que calificaron de impropio y de falsas algunas manifestaciones de este legislador;

Que en el mismo debate no ha vacilado en expresar su solidaridad con personas ya sancionadas por este Consejo Superior Ejecutivo y con organismos públicos interesados por el Poder Ejecutivo Nacional, estrechando el slogan y contrabuyendo así a la campaña de quienes tratan de impedir la magna obra en que el Perovismo está empeñado;

Que el sentido de la disciplina partidaria ha sido expresado claramente por el General Perón, cuando dice:

"lo que la disciplina política no permite es el engaño, lo que la disciplina política no tolera es el mal procedimiento; lo que la disciplina política impone es la sinceridad y la lealtad en todos los procedimientos y por todas las cosas";

Que la sanción que se aplique en casos como el presente debe servir para fortalecer la organización partidaria y dejar claramente establecido que el Peronismo es una fuerza homogénea donde los intereses de la Nación y del pueblo argentino están por encima de cualquier otro pensamiento o sentimiento;

Por todo ello y de acuerdo con el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista

Resuelve:

Artículo 1º: Expúlsese al afiliado D. Luis Nicolás Augusto Saúchay Rosalde por mala conducta partidaria de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo 12 del Reglamento General del Partido Peronista.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

BERNARDINO H. GARAGUZO
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TER
SERVIR NACIONAL
PERONISTA

Resolución

N° 59.

Vistos:

los expedientes números No. 111, 112 y 113, elevados por la Intervención Partidaria en el Distrito de la Capital Federal vinculados con la afiliación realizada fuera del término y,

Considerando:

que de las constancias del expediente iniciado por tal motivo surge claramente el incumplimiento de una resolución debidamente notificada de la autoridad partidaria competente;

que es deber de todo afiliado y de todo extranjero cualquiera sea su naturaleza el acatar en forma permanente las disposiciones que dicten las autoridades jerárquicas correspondientes;

que no ha sucedido así en el caso de los afiliados causantes de estas actuaciones;

Por todo ello y de acuerdo con el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

Artículo 1° - Suspéndese en la afiliación a los señores Antonio Serra, Luis Alberto Gallardo y Juan F. Krepicchio (artículo 117 inciso 4) del Reglamento General del Partido Peronista).

Artículo 2° - la Intervención Partidaria en la Capital Federal tomará las medidas pertinentes con respecto a las Unidades Básicas a cuyo frente se encuentran los afiliados anteriormente nombrados, así como todas las otras que surgen de estas actuaciones.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ej.

citivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

[Signature]
 NAC. BERNARDINO H. GARAGUÑO
 SECRETARIO GENERAL



[Signature]
 CENTRAL MIRANTE ALBERTO TEJAS
 SECRETARIO GENERAL
 PERONISTA

Resolución

N° 60

Vistas:

las presentes actuaciones motivadas por inconducta partidaria y otras elevadas por la Intervención de la Junta Metropolitana y,
 Considerando:

Que del análisis de todo lo actuado surge claramente la culpabilidad de un afiliado al Partido Peronista cuya conducta no está de acuerdo con las normas que exige éste a sus miembros;

Que además de las constancias del expediente aparecerían implicados otros afiliados cuya conducta debe merecer la atención de los organismos pertinentes;

Que es deber de las altas autoridades partidarias velar por el prestigio del Partido en todos los órdenes a fin de asegurar, con el alto contenido moral de sus sanciones, la fe de la masera ciudadana para el triunfo de sus postulados;

Por todo ello y de acuerdo con el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria,

El Comité Superior Ejecutivo del Partido Peronista
Resuelve:

Artículo 1°: Expulsar al afiliado Astrubal Figuerero por inconducta partidaria (Artículo 12, inciso 4) del Reglamento General del Partido Peronista).

Artículo 2°: La Intervención en la Junta Metropolitana proseguirá las actuaciones a fin de establecer la culpabilidad de los demás implicados según las constancias del expediente y el informe del Tribunal de Disciplina Partidaria.

Artículo 3°: La Intervención mencionada tomará las medidas que estime conveniente con respecto a la Unidad Básica de la calle Ciudad de la Paz 2036.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIO GENERAL

Resolución
1° 61

Visto:

Lo informado y consulta formulada por el señor Interventor del Partido Peronista, distrito Tucumán y, Considerando:

que según se desprende de lo informado por el señor Interventor del Partido en la Provincia de Tucumán, es posible llevar a cabo en la citada Provincia un nuevo proceso organizativo;

que es necesario establecer el procedimiento tendiente a lograr en sucesivos periodos la organizacion definitiva del Partido;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de atribuciones que le son propias;

Resuelve:

Artículo 1º: Autorizar al señor Interventor del Partido Peronista, distrito Tucuman a:

a) Confesionar el padron partidario, con las filias de afiliacion existentes, cuyo ordenamiento ha sido completado y establecer el 30 de junio para su terminacion.

b) Reabrir la afiliacion partidaria del 10 de julio al 10 de agosto inclusive.

c) Confesionar el padron suplementario antes del 10 de septiembre.

d) Abrir el periodo de tachas el 11 de septiembre y cerrarlo el 21 del mismo mes.

e) Adoptar las medidas tendientes a elegir el 8 de octubre por el voto directo de los afiliados, incluso los de la mas inmediata afiliacion autorizada, Juntas de Organizacion Departamentales integradas por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y ocho Vocales Titulares.

Se aclara que no debra fijar las atribuciones y obligaciones de dichas Juntas de Organizacion Departamentales, pues este Consejo esta preparando una reglamentacion uniforme para toda la Republica, donde se fijaran las facultades de dichas Juntas.

Artículo 2º: Darse conocimiento al señor Interventor del Partido, distrito Tucuman a los efectos de su cumplimiento y archiverso.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

DR. R. C. BERNARDINO H. SARAGOSA
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE J. C. BERTO TEIBARTE
SECRETARIO GENERAL

Resolución
N° 62

Visto:

lo informado y consulta formulada por el señor Interventor del Partido Peronista, distrito Santa Fe y,
Considerando:

que según se desprende de lo informado por el señor Interventor del Partido en la Provincia de Santa Fe, es posible llevar a cabo en la citada Provincia un nuevo proceso organizativo;

que es necesario establecer el procedimiento tendiente a lograr en sucesivos periodos la organización definitiva del Partido;

El Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en uso de atribuciones que le son propias:

Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar al señor Interventor del Partido Peronista, distrito Santa Fe a:

a) Confeccionar el padrón partidario, con las fichas de aplicación existentes cuyo ordenamiento ha sido completado y establecer el 30 de junio para su terminación.

b) Reabrir la inscripción partidaria del 1° al 31 de agosto inclusive.

- c) Revisar el padrón complementario del 1° al 20 de septiembre.
- d) Abrir el período de tareas el 21 de septiembre y cerrarlo el 30 del mismo mes.
- e) Adoptar las medidas tendientes a elegir el 15 de octubre por el voto directo de los afiliados incluso los de la más inmediata aplicación autorizada, Juntas de Organización Departamentales, integradas por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y ocho Focales Titulares.

Se aclara que no deberá fijar las atribuciones y obligaciones de dichas Juntas de Organización Departamentales, pues este Consejo está preparando una reglamentación uniforme para toda la República, donde se fijarán las facultades de dichas Juntas.

Artículo 2°: Darse conocimiento al sector Intelectual del Partido, distrito Santa Fe, a los efectos de su cumplimiento y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Ejecutivo del Partido Peronista, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

DR. BIL. BERNARDINO H. GANAGUZZI
SECRETARIO GENERAL



CONTRAALMIRANTE ALBERTO TEBAIRE
SECRETARIO GENERAL
RESERVISTA

